



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

7.039

Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

7.043

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 12 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, por la que se regula la declaración de comienzo, modificación y cese de las actividades que determinen la sujeción a los impuestos sobre vertidos a las aguas litorales, sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos.

7.050

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 12 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

7.059

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y se modifica el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2004.

7.065

Lunes, 22 de marzo de 2004

Año XXVI

Número 56

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Cabrera Miranda, Tesorera del Ayuntamiento de Maracena (Granada) con carácter provisional. 7.068

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Pérez Pérez Tesorero del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) con carácter provisional. 7.068

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Montserrat Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) con carácter provisional. 7.068

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sara Pradas Reina, Interventora del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) con carácter provisional. 7.069

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Manuel Florencio Fernández Colchero, Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla) con carácter provisional. 7.069

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Beatriz Carmona García Interventora del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) con carácter provisional. 7.070

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 7.070

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 7.070

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 4 de marzo de 2004, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 7.073

Resolución de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 7.073

Resolución de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 7.073

Resolución de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 7.074

Resolución de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 7.075

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 7.076

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 7.076

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 12 marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y se hacen públicas las subvenciones a Entidades Locales para la construcción o reforma de instalaciones deportivas, al amparo de la Orden que se cita, reguladora del procedimiento en la materia citada. 7.077

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 25 de febrero de 2004, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes. 7.080

Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se deniega la concesión de 35.260,67 euros como parte integrante de la subvención que le corresponde percibir al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el tercer trimestre de 2003. 7.082

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social de Préstamos por la adquisición de primera vivienda, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003. 7.084

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de agricultores jóvenes, según Orden que se cita. 7.085

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003. 7.086

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la concesión de ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía, reguladas por la Orden que se cita. 7.086

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, reguladas por la Orden que se cita. 7.087

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 658/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 7.088

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 43/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla. 7.088

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 487/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 7.088

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 647/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 7.088

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 29/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 7.089

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 83/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 7.089

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, el inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario en Fuerte del Rey (Jaén). 7.089

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 7.096

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1250/2002. (PD. 807/2004). 7.096

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRECE DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1163/2002. (PD. 819/2004). 7.097

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 399/2002. (PD. 804/2004). 7.097

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 458/2003. (PD. 806/2004). 7.098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 213/2000. (PD. 784/2004). 7.098

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 7.099

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 7.130

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.130

Resolución de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.130

Resolución de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.130

Resolución de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.131

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 7.131

Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 7.131

Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 7.133

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 542/2004). 7.133

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de anteproyecto de Planta Eólica Sierra de Arcas. (PP. 725/2004). 7.133

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Serrato. (PP. 726/2004). 7.134

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Platero, núm. 7757. (PP. 574/2004). 7.134

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación La Lapa, núm. 7764. (PP. 614/2004). 7.134

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de Información Pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 790/2004). 7.134

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de Información Pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 789/2004). 7.135

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.135

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.135

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de archivo correspondiente a una ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.136

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.136

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.136

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.137

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.137

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.137

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.137

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.138

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.138

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional. 7.138

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 1-HU-1424-O.O-O.O-PC (SV). Pasarela peatonal en Cabezas Rubias sobre la A-493. 7.139

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias. 7.139

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal. 7.140

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima. 7.140

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima. 7.140

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal. 7.141

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima. 7.141

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 7.141

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, del Conjunto Histórico de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 7.141

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papas Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque (Huelva). 7.149

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga). 7.149

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación, de notificaciones pendientes. (PP. 822/2004). 7.149

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. (PP. 821/2004). 7.155

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de concurso de adaptación de la identificación corporativa en los edificios de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, SA. (PD. 859/2004). 7.155

IES ALHAMBRA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 4676/2003). 7.156

IES EMILIO PRADOS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 359/2004). 7.156

IES JOSE NAVARRO Y ALBA

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 591/2004). 7.156

IES MAIMONIDES

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 465/2004). 7.156

IES MENENDEZ TOLOSA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 400/2004). 7.156

IES ROSA NAVARRO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 211/2004). 7.156

IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 426/2004). 7.156

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Con ocasión de la publicación de la Orden de 27 de julio de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales, publicada en el BOJA núm. 130/1994 de 16 de agosto, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal de la Consejería y sus Organismos Autónomos, quedaron regulados los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Andaluz de la Mujer.

En la actualidad el Instituto Andaluz de la Mujer está adscrito a la Consejería de la Presidencia, en base al Decreto 302/2000, de 13 de junio de 2000, artículo 2.2, por el que se aprueba su estructura orgánica, siendo su titular competente para dictar el presente proyecto.

Habiendo surgido la necesidad de crear, en el ámbito de actuación del Instituto Andaluz de la Mujer, nuevos ficheros y de suprimir aquellos que no son operativos, procede, a fin de no disgregarlos en distintas disposiciones y en aras a la claridad y seguridad jurídica, aunar los mismos en una disposición específica, acomodando su contenido a lo previsto en la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Instituto Andaluz de la Mujer incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan y se describen en el Anexo de esta Orden, los cuales serán gestionados por la Dirección de dicho Organismo Autónomo.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los Organos responsables de cada fichero automatizado de datos de carácter general que se crea, adoptarán las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. El Instituto Andaluz de la Mujer sólo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Orden, en los términos previstos en los artículo 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. El Instituto Andaluz de la Mujer podrá celebrar convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta del Instituto Andaluz de la Mujer, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados por los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo de esta Orden.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Segunda. Cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro de Protección de Datos de los ficheros automatizados de datos de carácter personal que no aparezcan contemplados en el Anexo a la

presente Orden, mediante su traslado a la Agencia de Protección de Datos de una copia de la misma.

DISPOSICION DEROGATORIA

Única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a esta Orden y en especial, en lo que afecta al Instituto Andaluz de la Mujer, la Orden de 27 de julio de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal de la Consejería y sus Organismos Autónomos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Facultades de desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para que dicte las disposiciones o actos necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

DIRECCION

Fichero 1. Contactos.

- a) Órgano responsable: Dirección.
- b) Usos y fines: Mantenimiento de la comunicación con entidades y particulares colaboradores del IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes de entidades y particulares que colaboran con el IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; fuentes accesibles al público; Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; detalle del empleo; información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 2. Solicitudes de Información y quejas.

- a) Órgano responsable: Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de diversos tipos de solicitudes de información y quejas.
- c) Personas o colectivos afectados: Mujeres que solicitan información relativa a su colectivo y presentan quejas ante el IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativo; características personales; académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 3. Voluntari@s.

- a) Órgano responsable: Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión de los voluntari@s que colaboran con el IAM en actividades diversas.
- c) Personas o colectivos afectados: Voluntari@s que colaboran de forma desinteresada con el IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 4. Cursos y Actividades.

- a) Órgano responsable: Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión de peticiones y adjudicación de programas formativos y de ocio a las usuarias de los servicios del IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Mujeres que solicitan y disfrutan de los servicios de formación, tiempo libre, etc., que ofrece el IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; académicos y profesionales; de detalle de empleo; económico-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Asuntos Sociales, universidades andaluzas.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 5. Eventos.

- a) Órgano responsable: Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión de participantes en diversas Jornadas, Ferias, Foros y Campañas de difusión.
- c) Personas o colectivos afectados: Participantes en diversas Jornadas, Ferias, Foros y Campañas de Difusión organizadas por el IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Diputaciones, Delegación del Gobierno.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 6. Ponentes.

- a) Órgano responsable: Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión de personas que participan como ponentes en eventos y actos diversos organizados por el IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas que participan como ponentes en eventos y actos diversos organizados por el IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; de detalle del empleo; información comercial; económico-financieros y de seguros.

- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

SERVICIO DE CONTRATACION Y SUBVENCIONES

Fichero 7. Contratación de servicios.

- a) Órgano responsable: Sv. Contratación y Subvenciones.
- b) Usos y fines: Gestión de los contratos mayores y menores suscritos por el IAM con las distintas empresas proveedoras.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes de empresas, autónomos, etc., que prestan servicios diversos al IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; de detalle de empleo; información comercial; económico-financieros y de seguros; de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Consejería de la Presidencia (D.G. de Comunicación Social).
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Contratación y Subvenciones.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 8. Subvenciones.

- a) Órgano responsable: Sv. Contratación y Subvenciones.
- b) Usos y fines: Tramitación de los expedientes de subvenciones solicitadas al IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes de entidades que solicitan subvenciones del IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos: Información comercial; económico-financieros y de seguros; de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Contratación y Subvenciones.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

Fichero 9. Distribución de publicaciones.

- a) Órgano responsable: Sv. Estudios y Programas.
- b) Usos y fines: Envío de publicaciones del IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Entidades diversas y particulares que reciben publicaciones del IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Estudios y Programas.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 10. Ayudas a la mujer.

- a) Órgano responsable: Sv. Estudios y Programas.
- b) Usos y fines: Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia.
- c) Personas o colectivos afectados: Mujeres sin recursos económicos víctimas de violencia.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle de empleo; información comercial; económico-financieros y de seguros; de transacciones.

- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Estudios y Programas.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 11. Préstamos biblioteca.

- a) Órgano responsable: Sv. Estudios y Programas.
- b) Usos y fines: Gestión de los préstamos de los fondos documentales del IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Usuaris de los fondos documentales del IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Estudios y Programas.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 12. Seguimiento agresiones.

- a) Órgano responsable: Sv. Estudios y Programas.
- b) Usos y fines: Seguimiento estadístico de casos de agresiones a mujeres.
- c) Personas o colectivos afectados: Mujeres que han sido víctimas de agresiones por parte de su pareja.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Fuentes accesibles al público (Medios de Comunicación).
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; de detalle de empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Estudios y Programas.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 13. Expedientes.

- a) Órgano responsable: Sv. Estudios y Programas.
- b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de historiales de mujeres y de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales suministrados.
- c) Personas o colectivos afectados: Mujeres usuarias de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales que ofrece el IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; otras personas distintas del interesado, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; información comercial; económico-financieros y de seguros; de transacciones; especialmente protegidos; otros datos especialmente protegidos.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Asuntos Sociales, Ayuntamientos, Consejería de Justicia y Administración Pública (Servicio de Asistencia a Víctimas), Centros de Salud, órganos de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Colegios de Abogados, Consejería de Asuntos Sociales (Servicio de Atención al Niño), Centro de Madres Jóvenes, otros servicios de orientación y organizaciones sin ánimo de lucro que prestan servicios asistenciales a mujeres.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Estudios y Programas.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 14. Casas de Acogida.

a) Órgano responsable: Sv. Estudios y Programas.

b) Usos y fines. Control de la entrada/salida de mujeres que se alojan en casas de acogida.

c) Personas o colectivos afectados: Mujeres víctimas de violencia que se alojan en casas de acogida proporcionadas por el IAM.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Estudios y Programas.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO

Fichero 15. Usuarías CUALIFICA y OPEM.

a) Órgano responsable: Sv. Formación y Empleo.

b) Usos y fines: Formación y empleo para mujeres que participan en los programas OPEM y CUALIFICA. Gestión de currícula de las participantes.

c) Personas o colectivos afectados: Mujeres que participan en los programas OPEM y CUALIFICA.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; información comercial; económico-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: Consejería de Economía y Hacienda (D.G. de Fondos Europeos), empresas colaboradoras en programas de formación y empleo.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Formación y Empleo.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 16. Unidad de Género.

a) Órgano responsable: Sv. Formación y Empleo.

b) Usos y fines: Personal de la Junta que participa en cursos y grupos del programa de Unidad de Género.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Junta de Andalucía que participa en cursos y grupos del programa de Unidad de Género.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Formación y Empleo.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 17. Empresarias y emprendedoras.

a) Órgano responsable: Sv. Formación y Empleo.

b) Usos y fines: Gestión de actividades y servicios para empresarias y emprendedoras. Estudio de Planes de viabilidad.

c) Personas o colectivos afectados: Empresarias y emprendedoras que solicitan asesoramiento por parte del IAM.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; información comercial; económico-financieros y de seguros; de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Formación y Empleo.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

Fichero 18. Presupuesto/Seguimiento gasto personal.

a) Órgano responsable: Sv. Gestión Económica y Presupuestaria.

b) Usos y fines: Presupuestar los costes de personal y cálculo de las retenciones a aplicar sobre las dietas de personal propio o externo.

c) Personas o colectivos afectados: Personal propio o externo que trabaja para el IAM.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Identificativos; de detalle de empleo; económico-financieros y de seguros; de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Gestión Económica y Presupuestaria.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL

Fichero 19. Bajas de personal.

a) Órgano responsable: Sv. Personal y Admón. General.

b) Usos y fines. Gestión de bajas por enfermedad del personal del IAM.

c) Personas o colectivos afectados: Personal del IAM.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Identificativos; de detalle de empleo; otros datos especialmente protegidos.

f) Cesiones de datos que se prevén: Consejería de Justicia y Administración Pública (D.G. Inspección de Servicios).

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Personal y Admón. General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 20. Gestión de Personal.

a) Órgano responsable: Sv. Personal y Admón. General.

b) Usos y fines: Control de presencia y de períodos vacacionales de funcionarios/as, laborales, etc., y gestión de la productividad del personal.

c) Personas o colectivos afectados: Personal del IAM.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; de detalle de empleo; económico-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Personal y Admón. General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 21. Registro de entrada/salida.

- a) Órgano responsable: Sv. Personal y Admón. General.
- b) Usos y fines. Registro de E/S de documentos del IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas que presentan documentos ante el registro de E/S del IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Personal y Admón. General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

SERVICIO DE COORDINACION

Fichero 22. Arte de Mujeres.

- a) Órgano responsable: Sv. Coordinación.
- b) Usos y fines: Relación de artistas que presentan sus obras a concursos y certámenes.
- c) Personas o colectivos afectados: Relación de artistas que presentan sus obras a concursos y certámenes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; académicos y profesionales; de detalle de empleo; información comercial; de transacciones.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Consejerías de la Junta de Andalucía.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Coordinación.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 23. Premios.

- a) Órgano responsable: Sv. Coordinación.
- b) Usos y fines: Análisis de la trayectoria profesional de las personalidades candidatas a recibir los premios Meridiana y 8 de Marzo.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas candidatas a recibir los premios Meridiana y 8 de Marzo.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Otras personas distintas del interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; de detalle de empleo; de información comercial.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sv. Coordinación.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

PROCESO DE DATOS

Fichero 24. Usuari@s de SSII.

- a) Órgano responsable: Proceso de Datos.
- b) Usos y fines: Gestión de usuari@s de los sistemas del IAM y administración de permisos de la red local y las aplicaciones.
- c) Personas o colectivos afectados: Personal propio o externo que utiliza los recursos informáticos del IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Proceso de Datos.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 25. Becari@s.

- a) Órgano responsable: Proceso de Datos.
- b) Usos y fines: Seleccionar becarí@s para el área de Proceso de Datos del IAM.
- c) Personas o colectivos afectados: Candidatos a becarí@s para el área de Proceso de Datos del IAM.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; académicos y profesionales; de detalle de empleo; económico-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Proceso de Datos.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

La Disposición Final primera del Decreto 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, faculta al titular de la Consejería de la Presidencia para publicar, mediante Orden, un texto integrado del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, del Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas y de dicho Decreto 7/2004, de 20 de enero.

En su virtud,

DISPONGO

Hacer público el texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

TEXTO INTEGRADO DE LOS DECRETOS 137/2002, DE 30 DE ABRIL, DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS, 18/2003, DE 4 DE FEBRERO, DE AMPLIACION DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS Y 7/2004, DE 20 DE ENERO, DE AMPLIACION DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS

CAPITULO I

OBJETO Y AMBITO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer un conjunto de medidas en favor de las familias andaluzas, para facilitar

la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Artículo 2. Fines.

Las medidas previstas en este Decreto tienen como finalidad:

1. Establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las familias para favorecer el bienestar, desarrollo y estabilidad de las familias andaluzas.

2. Asegurar que las mujeres y hombres puedan conciliar la vida laboral y familiar.

3. Atender las necesidades específicas de los/as mayores de sesenta y cinco años y personas con discapacidad en las familias.

4. Desarrollar políticas específicas para las familias unipersonales y monoparentales.

Artículo 3. Beneficiarios/as.

1. Las medidas y ayudas previstas en este Decreto van destinadas a favorecer a las familias andaluzas. En el caso de las subvenciones y ayudas tendrá la consideración de beneficiario/a quien, con arreglo a la normativa aplicable en cada caso, sea el/la destinatario/a de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2. A los efectos del presente Decreto, se considera como familia la unidad formada por una o varias personas que convivan en un mismo domicilio y se encuentren relacionadas entre sí:

a) Por vínculo de matrimonio o parejas de hecho inscritas conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

b) Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad hasta el segundo grado.

c) Por situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

La relación de parentesco se computará a partir de los representantes de la persona o personas solicitantes de las ayudas.

3. A los efectos del presente Decreto, tendrán la consideración de familias andaluzas aquellas unidades familiares en las que todos sus miembros estén empadronados en un Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPITULO II

AYUDAS ECONOMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES

Artículo 4. Ayudas económicas por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento.

1. Se establecen ayudas económicas para las familias andaluzas que al nacer su tercer o sucesivo hijo/a tengan otro o más hijos/as menores de tres años. A estos efectos, se entenderán equiparados al nacimiento las adopciones y acogimientos familiares permanentes o preadoptivos.

2. La cuantía de la ayuda será de seiscientos euros al año por cada uno de los otros hijos/as menores de tres años y hasta que cumplan esa edad. Para la determinación de esta edad se considerará la fecha de nacimiento del último hijo/a.

3. Son requisitos para la obtención de la ayuda:

a) Que los ingresos de la unidad familiar no superen los establecidos en la Disposición Adicional primera.

b) Que el/la solicitante ostente la guarda de los menores, como titular de la patria potestad o de un acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

c) Que permanezcan las condiciones que permitieron su concesión, en el caso de que la prestación se mantenga más de un año.

d) Que el/la menor de tres años que genera el derecho no haya sido considerado/a para la concesión de otra ayuda anterior por este mismo concepto.

Artículo 5. Ayudas económicas por partos múltiples.

1. Se establecen las siguientes ayudas económicas en caso de parto múltiple, por cada año y durante los tres años siguientes:

a) Mil doscientos euros en el caso de parto de dos hijos/as.

b) Dos mil cuatrocientos euros en el caso de parto de tres hijos/as.

c) Tres mil seiscientos euros en el caso de parto de cuatro hijos/as.

d) Cuatro mil ochocientos euros en el caso de parto de cinco o más hijos/as.

2. Son requisitos para la obtención de la ayuda:

a) Que los ingresos de la unidad familiar no superen los establecidos en la Disposición Adicional primera.

b) Que el/la solicitante ostente la guarda de los/as menores, como titular de la patria potestad o de un acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

c) Que se mantengan las condiciones que permitieron su concesión, en el segundo y tercer año.

3. A los efectos de esta ayuda se consideran equiparados al parto múltiple las adopciones o acogimientos familiares permanentes o preadoptivos de dos o más hijos/as simultáneamente. En este caso la prestación anual se mantendrá durante los tres años siguientes a la adopción o el acogimiento, siempre que se sigan manteniendo las mismas condiciones que permitieron su concesión.

Artículo 6. Compatibilidad.

Las ayudas económicas establecidas en el presente Capítulo serán compatibles entre sí, pero los hijos/as nacidos/as en el parto múltiple no podrán considerarse para determinar el derecho a la percepción de la ayuda prevista en el artículo 4, ni para su cuantificación.

CAPITULO III

REINSERCIÓN LABORAL

Artículo 7. Reincorporación a la actividad laboral por atención a hijos/as menores.

1. Al objeto de facilitar la incorporación a la actividad laboral de las personas que interrumpieron temporalmente su participación en el mercado de trabajo para atender a sus hijos/as menores de tres años, se incentivará la contratación estable de aquéllas que sean contratadas en los cuarenta y ocho meses siguientes a la fecha del último nacimiento. Quedan excluidos aquellos supuestos en que la propia normativa prevé su reincorporación y no determinen el cese definitivo de la relación o vínculo.

2. Las normas que se dicten en desarrollo del presente Decreto establecerán los requisitos necesarios para la aplicación a las empresas de dicho incentivo, que consistirá en una ayuda económica de hasta seis mil euros.

CAPITULO IV

CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA (GUARDERIAS INFANTILES)

Artículo 8. Plazas de centros de atención socio-educativa.

1. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas necesarias para facilitar una plaza en los centros

de atención socio-educativa a aquellas familias que reúnan los requisitos que se establecen en el artículo siguiente.

2. Cuando en algún municipio no se disponga de plazas en centros de atención socio-educativa a la entrada en vigor del presente Decreto, se establecerán las medidas necesarias para su dotación en un plazo máximo de un año.

Artículo 9. Requisitos.

1. Son requisitos para el acceso a las plazas en centros de atención socio-educativa los siguientes:

a) Que el/la menor para el/la que se solicita la plaza tenga más de dieciséis semanas y menos de tres años.

Excepcionalmente, cuando las circunstancias socio-laborales de la familia solicitante lo justifiquen podrán atenderse niños/as menores de dieciséis semanas.

No podrá solicitarse plaza, de reserva o de nuevo ingreso, para un curso escolar, cuando el niño/a cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

b) Que los ingresos de la unidad familiar no superen los establecidos en la Disposición Adicional Primera.

c) Que el padre y la madre trabajen. Este requisito no será exigible:

- Cuando se trate de familias monoparentales o numerosas.

- Cuando el menor o la menor para quien se solicite la plaza tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía.

- Cuando algún miembro de la familia se encuentre afectado por una enfermedad que por su duración, riesgo para la vida del enfermo o limitación de la capacidad que ocasione, requiera el cuidado de una persona y éste sea asumido directamente por el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral.

- Cuando algún miembro de la familia tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía y su cuidado sea asumido directamente por el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral.

2. En la convocatoria anual que se celebre para la adjudicación de las plazas se atenderán prioritariamente aquellos casos en los que las circunstancias socio-familiares ocasionen un grave riesgo para el/la menor, aunque no reúna los requisitos establecidos en las letras b) y c) del apartado primero, quedando incluidos/as en este supuesto los hijos/as de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas.

3. Se establecerán medidas para facilitar el acceso a una de las plazas en centros de atención socioeducativa cuando, con posterioridad a la adjudicación de las mismas, concurra alguno de los siguientes supuestos.

a) Cuando se produjesen circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el/la menor.

b) Cuando se modificase la situación familiar, produciéndose alguno de los supuestos previstos en la letra c) del apartado 1 de este artículo.

Artículo 10. Participación en el coste.

1. Las familias participarán en la financiación de las plazas en centros de atención socio-educativa mediante el abono del precio que se determine en desarrollo del presente Decreto, que en los centros de la Administración de la Junta de Andalucía tendrá la consideración de precio público, a efectos de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se establecerá una bonificación sobre el precio de la plaza que se facilite. En los supuestos recogidos en el apartado

3 del artículo anterior, la bonificación será del 100%. En los restantes casos se establecerá una modulación según tramos de ingresos de la unidad familiar, en los que la bonificación podrá llegar hasta el 100%.

Artículo 11. Horario de los centros de atención socio-educativa.

El horario de los centros de atención socio-educativa financiados total o parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía será de 7,30 a 20 horas, ininterrumpidamente, de lunes a viernes todos los días no festivos, durante once meses al año. En los centros dependientes de la misma el servicio de atención socioeducativa será de 9 a 17 horas. El período de tiempo comprendido entre las 7,30 y las 9 horas será considerado como «aula de acogida», y a partir de las 17 horas se ofertará un servicio complementario de ludoteca infantil hasta las 20 horas.

Artículo 12. Ludotecas infantiles.

1. En los centros de atención socio-educativa de la Administración de la Junta de Andalucía se ofertarán, a partir de las 17 horas, como servicio complementario, actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para los/as niños/as atendidos/as en los mismos y otros/as de igual edad cuyas familias lo soliciten. Del mismo modo, dicho servicio podrá ser ofertado por los centros de atención socio-educativa financiados parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las familias participarán en la financiación de este servicio mediante el abono del precio que se determine en desarrollo del presente Decreto, y que en los centros de la Administración de la Junta de Andalucía tendrá la consideración de precio público, a efectos de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El precio de acceso a este servicio se establecerá de forma diferenciada del fijado para el servicio de atención socio-educativa. Podrán establecerse asimismo bonificaciones, sin que sean de aplicación los requisitos fijados en los subapartados b) y c) del artículo 9.1.

CAPITULO V

MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA

Sección 1.ª

Medidas relativas al funcionamiento de los centros docentes públicos

Artículo 13. Ampliación del horario de los centros.

1. Los centros docentes públicos de Andalucía podrán abrir sus instalaciones desde las 7,30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.

2. Las instalaciones deportivas y recreativas de dichos centros docentes públicos, así como otras que lo permitan, permanecerán abiertas para su uso público, fuera del horario anterior, hasta las 20 horas en los días lectivos, y de 8 hasta las 20 horas durante todos los días no lectivos del año a excepción del mes de agosto.

Artículo 14. Aula matinal.

1. En los centros docentes públicos de educación infantil y primaria, el tiempo entre las 7,30 y la hora de comienzo de la jornada lectiva será considerado como «aula matinal», sin actividad reglada. El centro establecerá las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los/as menores en función de su edad y discapacidad.

2. El acceso a este servicio podrá solicitarse para días y horas determinados o con carácter continuado.

Artículo 15. Comedor.

1. Los centros docentes públicos prestarán servicio de comedor para los/as alumnos/as de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. El horario destinado a este servicio será de hasta dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de la mañana.

2. El servicio de comedor se contratará directamente por los centros docentes con un precio máximo de licitación en función del precio por cubierto que esté en vigor. El centro docente pondrá a disposición de este servicio la sala y mobiliario básico; el resto de enseres correrá a cargo del adjudicatario/a.

3. Los centros docentes que a la entrada en vigor del presente Decreto oferten el servicio escolar de comedor, mediante la fórmula de gestión directa, podrán seguir ofertándolo en las mismas condiciones.

Artículo 16. Actividades extraescolares.

1. Los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria ofrecerán fuera del horario lectivo diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, primeros auxilios, informática, idiomas y otras de naturaleza similar que aborden otros aspectos formativos de interés para los/as alumnos/as.

2. Estas actividades extraescolares serán establecidas por cada centro docente en función de la demanda existente. Cada día de la semana, de lunes a jueves, se ofertarán al menos dos actividades distintas, de 1 hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de 2 horas.

Artículo 17. Participación en el coste.

1. La contribución de las familias al coste de los servicios de aula matinal y actividades extraescolares se establecerá como precio público, de conformidad con la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El precio del servicio de comedor será el fijado por el Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y de las Disposiciones que lo desarrollan.

3. En el supuesto de familias con ingresos que no superen lo establecido en la Disposición Adicional Primera, se establecerá una bonificación según tramos de ingresos de la unidad familiar, que podrá alcanzar hasta el 50% del importe fijado.

En el caso de las actividades extraescolares, lo señalado anteriormente sólo se aplicará a dos actividades por alumno/a.

4. La prestación del servicio será gratuita para el alumnado escolarizado en enseñanzas de carácter obligatorio, cuando estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia del nivel educativo correspondiente, tenga jornada de mañana y tarde y no disponga del servicio de transporte al mediodía, así como aquellos alumnos que, por motivos familiares, se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluido en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas.

5. En aquellos supuestos no incluidos en los apartados 3 y 4 anteriores, los usuarios satisfarán íntegramente el precio fijado, sin que les sean de aplicación las bonificaciones previstas en el presente Decreto.

6. La gestión económica de estos servicios se realizará por los centros docentes públicos en el marco de la autonomía reconocida legislativamente.

Artículo 18. Demanda mínima para el establecimiento de los servicios.

El establecimiento de los servicios de aula matinal y comedor estará supeditado a la existencia de una demanda mínima

del 5% de los/as alumnos/as inscritos/as en el centro, sin perjuicio del libre acceso a los mismos una vez establecidos.

Sección 2.^a**Libros de texto****Artículo 19. Ayudas para la adquisición de libros de texto.**

1. Se establecerán ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la educación obligatoria impartida en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2. El importe de la ayuda será de 78 euros por alumno/a.

3. Cada curso escolar se efectuará la correspondiente convocatoria, en la que se establecerá como forma de pago el sistema de un cheque-libro para su descuento en el momento de la compra.

4. Las normas que se dicten en desarrollo del presente Decreto regularán los requisitos para el acceso a estas ayudas. En todo caso, serán incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran percibirse de otras entidades públicas o privadas.

Sección 3.^a**Otras medidas****Artículo 20. Asesoramiento y atención educativa.**

1. En los casos de situación compleja y problemática familiar que afecte a alumnos/as de los centros docentes públicos de Andalucía y a sus familias, se establecerán medidas para facilitar el asesoramiento que sea necesario y, en su caso, la atención educativa que sea requerida.

2. Estas funciones de asesoramiento y atención educativa se desarrollarán a través de los equipos de orientación educativa existentes, sin perjuicio del reforzamiento de los recursos que requiera esta actividad.

Artículo 21. Ayudas para estudios universitarios.

1. Podrán establecerse ayudas universitarias para cubrir los gastos de matrícula en cualquiera de las Universidades públicas de Andalucía de aquel alumnado que venga realizando actividades de prestaciones sociales de naturaleza similar a las previstas en el presente Decreto, en Organizaciones No Gubernamentales, durante, al menos, los dos años anteriores a la fecha de solicitud.

2. A tales efectos, la Consejería de Educación y Ciencia formalizará convenios con las Universidades andaluzas en los que se recogerá la fórmula de financiación de estas ayudas y el procedimiento de concesión de las mismas.

3. Será requisito para acceder a estas ayudas que los ingresos de la familia a que pertenece el alumno o alumna no superen, en función del número de sus miembros, los límites establecidos en la Disposición Adicional Primera del presente Decreto.

Artículo 22. Cursos de natación.

1. Al objeto de que los niños y las niñas andaluces aprendan a nadar desde temprana edad, los centros docentes públicos de educación primaria que, en aplicación del artículo 16 de este Decreto ofrezcan actividades extraescolares, podrán incluir, entre dichas actividades, un curso de natación.

2. Esta actividad extraescolar podrá desarrollarse cualquier día de la semana, de lunes a jueves, en cualquier mes del calendario escolar. La duración será determinada por cada centro. El cómputo semanal de esta actividad será de una hora.

3. Este curso irá dirigido, preferentemente, a alumnos y alumnas inscritos en el tercer curso de educación primaria.

4. La implantación de esta medida está en función de la disponibilidad de uso de instalaciones adecuadas al efecto, en los municipios o zonas urbanas próximas a los centros docentes públicos de educación primaria.

5. Para disponer del uso de las instalaciones deportivas necesarias, se podrán celebrar Convenios con los Ayuntamientos o contratos con otras Entidades. En todo caso, los gastos derivados de dichos Convenios se financiarán a través de los gastos de funcionamiento de los centros.

Artículo 23. Participación en el coste.

1. Las cuantías y bonificaciones del precio público correspondiente a este servicio son las establecidas para las actividades extraescolares por el Consejo de Gobierno.

2. La gestión económica de este servicio se realizará por los centros docentes públicos en el marco de la autonomía reconocida normativamente.

Artículo 24. Demanda mínima para el establecimiento del servicio.

El establecimiento del servicio previsto en el artículo 22 estará supeditado a la existencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as, sin perjuicio del libre acceso a los mismos una vez establecidos.

Artículo 25. Ayudas para el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea.

1. Al objeto de que los jóvenes de Andalucía puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero, la Administración de la Junta de Andalucía establecerá el Programa «Idioma y Juventud» mediante el cual se facilitará la estancia en países de la Unión Europea.

2. El Programa «Idioma y Juventud» atenderá los gastos de formación, estancia y desplazamiento.

3. El desarrollo de esta actividad se realizará fuera del calendario escolar.

4. Tendrán acceso a las citadas estancias los alumnos y alumnas que cursen enseñanzas de régimen general de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio en los centros docentes públicos que se determinen.

5. Las normas que se dicten en desarrollo del presente Decreto establecerán los requisitos, criterios de prioridad y procedimiento para la adjudicación de las estancias.

6. Las familias contribuirán al coste de esta medida mediante la aportación de una cuota de ciento veinte euros. En el supuesto de familias con ingresos que no superen el 25% de los límites establecidos en la Disposición Adicional Primera del presente Decreto no abonarán cantidad alguna.

CAPITULO VI

INCORPORACION DE LAS FAMILIAS AL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

Artículo 26. Acceso a las nuevas tecnologías.

1. Se establecerán ayudas para la adquisición de equipos informáticos de forma que se facilite el acceso y utilización de las nuevas tecnologías por las familias andaluzas. Se preverá la disponibilidad de equipos especiales para las personas con discapacidad.

2. La cuantía de la ayuda económica será del 50% de la cantidad establecida en cada convocatoria, hasta un máximo de cuatrocientos cincuenta euros.

3. Como complemento de esta ayuda se podrá bonificar hasta el 50% del coste de la tarifa para la conexión a Internet que a tal efecto se determine y por un período de tiempo no superior a doce meses.

4. Anualmente se efectuará la correspondiente convocatoria, en la que se establecerá como forma de pago el sistema de un cheque-ordenador para su descuento en el momento de la compra.

5. Será requisito para ser beneficiario/a de estas ayudas que los ingresos familiares no superen el límite establecido en la Disposición Adicional Primera.

6. Estas ayudas estarán limitadas a un equipo por familia, con independencia del miembro de la misma que las solicite.

Artículo 27. Cursos de formación en las nuevas tecnologías.

Se impartirán cursos de formación para el manejo y utilización de equipos informáticos, la navegación por Internet, la utilización de correo electrónico y otras materias similares destinados a todas aquellas personas que puedan ser usuarias de los equipos informáticos facilitados o instalados por la aplicación de alguna de las medidas previstas en el presente Decreto.

CAPITULO VII

MEDIDAS A FAVOR DE LOS/AS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sección 1.ª

Medidas de carácter sanitario

Artículo 28. Cuidados a domicilio.

1. Por el Sistema Sanitario Público de Andalucía se prestarán cuidados enfermeros, de forma reglada y continuada, en su domicilio a todas aquellas personas mayores o con discapacidad que lo necesiten y por indicación médica o enfermera. Este servicio se prestará en todo caso de forma coordinada con los Servicios Sociales correspondientes.

2. Con carácter complementario se establecerán las medidas para facilitar a las personas responsables del cuidado de los mayores o de personas con discapacidad el apoyo y formación suficientes para el desempeño adecuado de esta labor.

3. A estos efectos, se reforzarán los equipos de enfermería en los grandes núcleos de población, en los que existe un elevado número de personas mayores o con discapacidad.

4. La aplicación de esta medida se reflejará en los correspondientes contratos programa, con la cuantificación necesaria, para garantizar su desarrollo efectivo conforme a la finalidad prevista en el presente Decreto.

Artículo 29. Fisioterapia y Rehabilitación en la Atención Primaria de Salud.

Para facilitar la accesibilidad de los/as pacientes a los servicios de Fisioterapia y Rehabilitación en su propio entorno y de este modo ayudar a compatibilizar la atención familiar y actividad laboral de las personas a su cargo, se establecerá una red de Unidades de Fisioterapia y Rehabilitación en los Distritos de Atención Primaria de Salud que contará con Médicos/as Rehabilitadores y Fisioterapeutas.

Artículo 30. Uso de instalaciones para mantenimiento físico y ayuda a la rehabilitación.

Para la realización de los ejercicios físicos y de ayuda a la rehabilitación que requieran las personas mayores y con discapacidad, se establecerán Convenios con las Corporaciones Locales de Andalucía para disponer del uso de sus instalaciones deportivas.

Artículo 31. Plan Andaluz de Alzheimer.

1. Se implantará el Plan Andaluz de Alzheimer para hacer frente a los problemas que plantea dentro de la familia y del hogar el padecimiento de la enfermedad de Alzheimer por alguno/a de sus componentes.

2. Serán objetivos de este Plan:

- Incrementar la detección precoz de la enfermedad.
- Proporcionar a los Centros de Día de Alzheimer un mayor acceso a fuentes de información, mejor conocimiento de la enfermedad y una mayor fluidez en el intercambio de información con otros centros y con el personal sanitario.

- Asignar profesionales médicos y enfermeros para la atención directa en los Centros de Día de Alzheimer.
- Facilitar la conexión telemática entre los Centros de Salud, los Centros de Día de Alzheimer y los Centros de Atención Especializada para la realización de consultas e interconsultas, tramitación de citas y derivación a especialistas.
- Potenciar las sesiones de apoyo a los familiares de los/as enfermos/as.

Artículo 32. Desarrollo de dispositivos socio-sanitarios de Salud Mental.

Al objeto de paliar la sobrecarga familiar que ocasionan determinadas psicopatologías en la población Infante-Juvenil, se creará una red especializada para las patologías más complejas, que comprenderá Hospital de Día y hospitalización completa. Asimismo, se establecerán medidas para consolidar la atención comunitaria desde los equipos de Salud Mental de los Distritos de Atención Primaria de Salud.

Sección 2.^a

Medidas de carácter social en el domicilio

Artículo 33. Adecuación funcional básica de viviendas.

1. Sin perjuicio de lo previsto en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, se establecerán ayudas destinadas a mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores.

2. Estas ayudas consistirán en la subvención de una cuantía de hasta el 70% del presupuesto de las obras necesarias, previstas en el apartado 4 de este artículo, y de la asistencia técnica si ésta fuera preceptiva.

3. A los efectos de la subvención expresada en el apartado 1, el presupuesto no podrá exceder de mil ochocientos euros para las obras y de seiscientos euros para la asistencia técnica.

4. A los efectos de estas ayudas, se entenderá por obras necesarias las siguientes:

- Adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente.
- Instalación de alumbrado conmutado en dormitorio u otro espacio que se requiera.
- Adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.
- Adecuación del ancho de puerta, sanitarios y grifería a las necesidades de los usuarios, incluyendo la instalación de apoyos y asideros.
- Instalación de suelo antideslizante en cuartos de baño.
- Colocación de pasamanos en pasillos.
- Cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la finalidad pretendida.

5. Serán beneficiarios de estas ayudas los/as titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco cuyos ingresos de la unidad familiar no superen 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

6. No podrá obtenerse una segunda ayuda para la misma vivienda si no hubieran transcurrido, al menos, tres años desde la concesión de la primera.

Sección 3.^a

Medidas de carácter social en centros

Artículo 34. Centros de día.

1. La Administración de la Junta de Andalucía adecuará sus Centros de Día para incrementar la calidad y oferta de servicios y actividades, con la finalidad de mejorar la atención a los/as mayores y permitir a sus familiares compaginar sus responsabilidades laborales con el cuidado de estas personas.

2. Los citados Centros se adecuarán estructural y funcionalmente a las necesidades de los hombres y mujeres, al objeto de garantizar la convivencia de géneros en condiciones de igualdad.

3. En cada Centro de Día, en horario de mañana y tarde, de lunes a viernes, se programarán actividades continuadas de carácter recreativo, educativo, de desarrollo artístico y análogos. La realización de estas actividades se acomodará a la demanda existente.

Artículo 35. Servicio de comedor.

1. En los Centros de Día de la Administración de la Junta de Andalucía se ofrecerá servicio de comedor, de lunes a viernes, todos los días laborables.

2. La prestación de este servicio en cada Centro estará supeditada a la existencia de una demanda mínima de diez usuarios/as que vivan solos/as, en compañía de otros/as mayores o en compañía de otras personas que no estén con ellos por razones laborales.

3. El servicio será retribuido mediante el pago de una cantidad por el usuario/a. La fijación de la cuantía se establecerá por las normas que se dicten en desarrollo de este Decreto. En todo caso, se bonificará el 50% de ese importe a los/as titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, modalidad Oro.

4. El servicio de comedor se contratará directamente por la Administración de la Junta de Andalucía o a través de Entidades Colaboradoras.

Artículo 36. Programas de estancia diurna y de respiro familiar.

1. Se establecerán programas de estancia diurna y de respiro familiar al objeto de facilitar la atención integral de las personas en situación de dependencia por sus familiares.

2. Estos programas consistirán en sustituir, en centros específicos o bien compartiendo instalaciones con Centros Residenciales, las tareas de atención prestadas a una persona dependiente por algún miembro de su familia, durante parte del día o en cortos períodos de tiempo, permitiendo que éste pueda ausentarse del domicilio por razones laborales o de descanso.

3. Tendrán acceso a estos programas los titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco y personas con discapacidad, mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, en situación de dependencia.

4. En el desarrollo de estos programas se atenderá prioritariamente la dotación en las localidades de mayor demanda. En todo caso, el orden de acceso queda establecido en el apartado 5 de este artículo.

5. Las normas que se dicten en desarrollo del presente Decreto establecerán los criterios de ordenación de las solicitudes para el acceso a estas plazas. En todo caso, se establecerán, como criterios prioritarios, los siguientes:

- a) Que el/la usuario/a sea titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, modalidad Oro, o asimilado/a.
- b) El grado de dependencia del/la solicitante.
- c) En el supuesto de estar a cargo de familiares o convivientes, que éstos trabajen.

Artículo 37. Centros Residenciales.

1. Se establecerán medidas para incrementar el número de plazas en los Centros Residenciales para mayores y personas con discapacidad, mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, en situación de dependencia.

2. Tendrán acceso a las plazas residenciales sostenidas con fondos públicos los titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco y personas con discapacidad, mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, en situación de dependencia.

3. Las normas que se dicten en desarrollo del presente Decreto establecerán los criterios de ordenación de las solicitudes para el acceso a estas plazas. En todo caso, se valorará la situación socio-familiar, económica y funcional del/la solicitante, atendándose con prioridad las de aquellas personas que padezcan alguna discapacidad o grado de dependencia y, dentro de ellas, las que sean titulares de Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, modalidad Oro, o asimilados/as.

Artículo 38. Participación en el coste.

1. Estos servicios serán retribuidos mediante el pago de una cantidad por el usuario/a. A tal efecto las normas que se dicten en desarrollo de este Decreto fijarán la cuantía a abonar por la utilización de los programas de estancia diurna y de respiro familiar y Centros Residenciales.

2. Estas cuantías no podrán sobrepasar el 90% del coste del servicio. En la fijación de la cantidad a abonar para las plazas residenciales, además, se establecerá una bonificación, de forma que ningún/a usuario/a pague más del 75% de sus ingresos líquidos anuales.

3. Para el pago de estas cuantías podrán establecerse fórmulas de financiación diferida, en atención a las circunstancias personales del/la usuario/a.

Artículo 39. Dotación de equipos informáticos.

1. Se dotará de equipos informáticos a los Centros de Día y Centros Residenciales para mayores y personas con discapacidad, dependientes de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los usuarios/as de dichos Centros puedan conocer y utilizar en los mismos las nuevas tecnologías, para conectar telemáticamente los Centros Residenciales y los Distritos Sanitarios de Atención Primaria para el intercambio de documentos, citas, interconsultas y telecuidados.

2. En aquellos Centros donde exista una demanda suficiente, se instalarán módulos de Informática, de al menos cinco ordenadores, al objeto de facilitar el acceso a todos/as aquellos/as usuarios/as que lo soliciten.

CAPITULO VIII

MEDIDAS INSTRUMENTALES

Artículo 40. Horario de Centros de Salud.

Los Centros de Salud dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía tendrán un horario de 8 a 20 horas, manteniendo ininterrumpidamente el trabajo normalizado y de carácter programado.

Artículo 41. Apoyo a inversiones y formación.

1. Las normas que se dicten en desarrollo del presente Decreto establecerán los requisitos necesarios para la aplicación de estas subvenciones, que consistirán en ayudas económicas de hasta el 50% del coste de la inversión, a aquellas empresas que tengan por objeto el desarrollo de alguno de los servicios previstos en el presente Decreto:

a) Para la adecuación de instalaciones y acondicionamiento del inmueble.

b) Para la adquisición o construcción del inmueble necesario para el desarrollo de alguna de las actividades previstas en este Decreto, siempre que se trate de edificios de nueva construcción y la empresa sea de sociedad cooperativa o laboral.

2. Asimismo, se facilitará la realización de cursos de formación profesional para los/as trabajadores/as de las empresas de economía social que desarrollen las actividades previstas en el presente Decreto.

A estos efectos, se podrán establecer ayudas económicas durante el período formativo, sobre la base de la situación familiar, social, geográfica o laboral de los alumnos/as.

Artículo 42. Medidas específicas de apoyo a la creación de guarderías infantiles y centros de atención a mayores.

Se establecerán ayudas de hasta el 50% del coste de la adecuación de instalaciones y acondicionamiento del inmueble para aquellas empresas que creen centros de atención a mayores y Centros de atención socio-educativa (Guarderías infantiles) para los hijos/as de sus trabajadores/as.

Disposición Adicional Primera. Ingresos de la Unidad Familiar.

1. A los efectos del presente Decreto se considerarán ingresos de la Unidad Familiar los obtenidos por la suma de los ingresos de cada uno de los miembros de la misma, entendiéndose como ingresos cualquier renta susceptible de integrar el hecho imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Los solicitantes deberán acreditar los rendimientos obtenidos a través de los siguientes medios:

a) La autoliquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de solicitud de algunas de las ayudas previstas en el presente Decreto respecto de aquellos miembros que vengan obligados a presentar declaración por este impuesto.

b) El certificado de retenciones expedido por el pagador de los rendimientos cuando no exista la obligación a la que se refiere la letra anterior.

c) En defecto de los anteriores, cualquier otro medio que acredite la realidad de la percepción.

3. En aquellos supuestos que se requiera una limitación en los ingresos de la unidad familiar, éstos serán los siguientes, en cómputo anual:

- Familias de 1 miembro = 3 Salario Mínimo Interprofesional (en adelante SMI).
- Familias de 2 miembros = 4,8 SMI.
- Familias de 3 miembros = 6 SMI.

A partir del tercer miembro, se añadirá 1 SMI por cada nuevo miembro de la unidad familiar.

4. A efectos de la comprobación de los ingresos de la unidad familiar, en la solicitud de ayuda correspondiente se establecerá la autorización del solicitante a la Administración de la Junta de Andalucía para que pueda efectuar las comprobaciones necesarias en acreditación de la realidad de los ingresos declarados.

Disposición Adicional Segunda. Supuestos asimilables a las Tarjetas Andalucía-Junta Sesentaycinco modalidad Oro.

A los efectos del presente Decreto, se considerarán asimilables a Tarjetas Andalucía-Junta Sesentaycinco, modalidad Oro, aquellos supuestos en los que la persona con discapacidad tenga una edad comprendida entre dieciséis y sesenta y cinco años y tenga unos ingresos personales idénticos a los establecidos en el Decreto 76/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco.

Disposición Adicional Tercera. Revisión periódica de las medidas.

Al objeto de revisar de forma continuada el presente Decreto y adaptarlo permanentemente a la realidad cambiante de las familias andaluzas, las medidas que se establecen tendrán una vigencia de cuatro años y deberán ser revisadas y adaptadas anualmente, en su caso, a las nuevas situaciones que se produzcan.

Disposición Adicional Cuarta. Normas de gestión y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

1. Las Disposiciones de desarrollo de este Decreto podrán establecer la exoneración de la acreditación prevista en el artículo 105.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las subvenciones y ayudas previstas en el mismo, cuyos beneficiarios sean personas individuales y no las perciban en virtud de actividad empresarial o profesional.

2. Los expedientes de subvenciones que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al estado de gastos del Presupuesto, en desarrollo directo de las diferentes medidas previstas en el presente Decreto, se fiscalizarán aplicando técnicas de muestreo. La Intervención General de la Junta de Andalucía, al amparo de lo que dispone el artículo 78.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinará los concretos expedientes afectados y establecerá el procedimiento aplicable a la selección, identificación y tratamiento de la muestra, en los términos previstos en el mencionado precepto.

3. Las convocatorias para las ayudas previstas en los artículos 4, 5, 26 y 33 podrán establecer la previsión de que las solicitudes que no hayan podido ser atendidas en un ejercicio, por haberse agotado la dotación presupuestaria, puedan atenderse en el siguiente sin necesidad de reiterarlas, salvo desistimiento del solicitante.

Disposición Adicional Quinta. Pago de las ayudas.

Los pagos de las ayudas a favor de las familias andaluzas contempladas en el presente Decreto gozarán de prelación en el conjunto de las obligaciones de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de las Tesorerías de los Organismos Autónomos correspondientes. A tal fin, los órganos competentes remitirán a las Tesorerías que procedan los documentos contables preceptivos para la atención de aquellos en índices independientes.

Disposición Adicional Sexta. Plazas vacantes de Centros de atención socio-educativa (Guarderías infantiles).

Las plazas que quedaran vacantes en la convocatoria prevista en este Decreto podrán ser asignadas en régimen de libre concurrencia, aunque los ingresos familiares superen los límites establecidos en la Disposición Adicional Primera. A estos efectos la convocatoria preverá la presentación de solicitudes con carácter abierto.

Disposición Adicional Séptima. Revisión de las ayudas para adquisición de libros de texto.

La cuantía de la ayuda a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 del presente Decreto, se actualizará por las normas que se dicten en desarrollo del mismo.

Disposición Transitoria Única. Plazas de Centros de atención socio-educativa (Guarderías infantiles) ocupadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo IV, los niños/as que actualmente ocupen plazas en esas guarderías podrán continuar siendo atendidos/as en las mismas hasta que cumplan los tres años de edad, aunque no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 9. Asimismo, continuarán abonando las cuantías actuales, que se actualizarán cada año conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Disposición Derogatoria Única. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo de las actuaciones.

Las medidas previstas en el presente Decreto serán llevadas a cabo por las Consejerías competentes en cada materia. En concreto, las previstas en los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 34, 35, 36, 37, 38, la Consejería de Asuntos Sociales; los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 40, la Consejería de Salud; los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 la Consejería de Educación y Ciencia; los artículos 7, 26, 27, 39, 41, 42, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, quien podrá delegar la tramitación, gestión, resolución, distribución y control de las ayudas en el Instituto de Fomento de Andalucía, el artículo 33, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 25, la Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, y la Consejería de Educación y Ciencia.

Disposición Final Segunda. Exigibilidad de las medidas.

La exigibilidad de las medidas previstas en los artículos a los que se refiere la Disposición anterior quedará supeditada a la efectividad que dispongan las medidas de adecuación o desarrollo a las que la misma se refiere. Entre tanto, seguirán vigentes las normas que pudieran entenderse derogadas por la Disposición Derogatoria única.

Disposición Final Tercera. Calendario de guarderías.

El calendario laboral de las guarderías de la Administración de la Junta de Andalucía será el determinado por Orden de la Consejería de Asuntos Sociales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, por la que se regula la declaración de comienzo, modificación y cese de las actividades que determinen la sujeción a los impuestos sobre vertidos a las aguas litorales, sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos.

El Capítulo I del Título II de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, crea y regula los impuestos ecológicos, entre ellos, el impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, el impuesto sobre depósito de residuos radiactivos y el impuesto sobre depósito de residuos peligrosos, con la finalidad de la protección y defensa del medio ambiente.

El artículo 20 de la citada Ley dispone que los sujetos pasivos de los referidos impuestos estarán obligados a presentar ante la Consejería de Economía y Hacienda una declaración relativa al comienzo, modificación y cese de las actividades que determinen la sujeción a los mismos, remitiendo a una Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente la regulación de los términos en que ha de realizarse.

En virtud de dicha habilitación legal, la presente Orden aborda el régimen de estas declaraciones, que tienen por finalidad proporcionar a la Administración tributaria determinados datos necesarios para la gestión de los impuestos así como facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones, ya que, al tratarse de tributos de carácter periódico, deben cumplimentarse determinados deberes formales y materiales de forma repetitiva.

La presente Orden regula el contenido, formulación, plazos y lugar y forma de presentación de las declaraciones y aprueba los correspondientes modelos que deberán utilizarse. En lo que se refiere a la forma de presentación, al objeto de facilitar el cumplimiento de estas declaraciones tributarias, prevé que puedan presentarse por medios no electrónicos o por medios

telemáticos a través de Internet, una vez desarrollados los medios técnicos necesarios que permiten dicha presentación telemática conforme al mandato contenido en el artículo 18.2 de la citada Ley 18/2003.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas, de acuerdo con el Consejo Consultivo,

DISPONEMOS

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto, en desarrollo del artículo 20 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la regulación de las declaraciones relativas al comienzo, modificación y cese de las actividades que han de formular los contribuyentes del impuesto sobre vertidos a las aguas litorales y los sustitutos del contribuyente de los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos, conforme a los modelos que en la misma se establecen.

Artículo 2. Declaración de comienzo de la actividad.

1. Los contribuyentes del impuesto sobre vertidos a las aguas litorales están obligados a presentar declaración de comienzo de actividad. Dicha declaración habrá de contener los siguientes datos relativos al vertido:

- a) Código de identificación del vertido.
- b) Descripción del punto de vertido.
- c) Caudal anual del vertido expresado en miles de metros cúbicos.
- d) Tipo de vertido.
- e) Lugar de vertido, con identificación del tipo de aguas afectadas.
- f) Tipo de conducción del vertido.
- g) Parámetros característicos del vertido y sus valores.
- h) Fecha de inicio y de finalización de la vigencia de la autorización.

Los datos referidos en el párrafo anterior que deberán declararse serán los que se deriven de la preceptiva autorización otorgada por la Consejería de Medio Ambiente.

2. Los sustitutos de los contribuyentes de los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos deberán declarar los siguientes datos relativos al gestor y al vertedero:

- a) Código identificativo de gestor autorizado.
- b) Número de identificación del Registro de Industria (NIRI).
- c) Ubicación del vertedero.
- d) Fecha de inicio y de finalización de la vigencia de la autorización.
- e) Capacidad real del vertedero.
- f) Previsión de gestión anual del ejercicio corriente.

3. La declaración de comienzo de la actividad se formulará, conforme a los modelos que se establecen en la presente Orden, consignando los datos señalados en los apartados anteriores que correspondan al impuesto de que se trate así como los datos que sean procedentes relativos al sujeto pasivo, representante y demás extremos contenidos en los respectivos modelos.

Asimismo, en el supuesto de que no coincidiera el contribuyente del impuesto sobre vertidos a las aguas litorales con el titular del emisario, conducción, canal, acequia o cualquier otro medio a través del cual se realice el vertido, deberán consignarse en la declaración los datos que sean procedentes relativos a dicho titular contenidos en el respectivo modelo.

4. La declaración de comienzo de la actividad relativa al impuesto sobre vertidos a las aguas litorales deberá pre-

sentarse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la autorización de vertidos otorgada por la Consejería de Medio Ambiente. La declaración de comienzo de la actividad relativa a los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos deberá presentarse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la correspondiente autorización y en todo caso antes del inicio de las actividades.

Artículo 3. Declaración de modificación.

1. Cuando se modifique cualquiera de los datos contenidos en la declaración de comienzo de la actividad o en declaración de modificación posterior a aquélla, el sujeto pasivo deberá presentar ante la Consejería de Economía y Hacienda la correspondiente declaración de modificación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos no existirá la obligación de declarar las modificaciones relativas al dato de previsión de gestión anual del ejercicio corriente referido en el artículo 2.2.f) de la presente Orden.

2. La declaración de modificación se formulará, conforme al modelo relativo al impuesto de que se trate, consignando únicamente los datos que se hayan modificado así como los datos que sean procedentes relativos al sujeto pasivo, representante y demás extremos contenidos en los respectivos modelos.

De lo dispuesto en el párrafo anterior se exceptúa el supuesto de modificación de alguno de los parámetros relativos al impuesto sobre vertidos a las aguas litorales. En este caso deberán consignarse en la declaración todos los parámetros que estén autorizados a la fecha de la declaración de modificación.

3. La declaración de modificación deberá presentarse dentro del plazo de un mes. Dicho plazo se computará desde la fecha en que se produjo la modificación, salvo en los siguientes casos:

a) En el supuesto de que la modificación afectase a alguno de los datos relativos al vertido o a los parámetros característicos el referido plazo se contará desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la autorización de la modificación.

b) En los supuestos de interrupción temporal de la actividad previstos en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley 18/2003, el plazo se contará desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la certificación de la Consejería de Medio Ambiente referida en dicho precepto legal.

Artículo 4. Declaración de cese de la actividad.

1. En el supuesto de cese definitivo en el desarrollo de todas las actividades que determinen la sujeción a un mismo impuesto de cualquiera de los comprendidos en la presente Orden, el obligado tributario deberá presentar la correspondiente declaración de cese de la actividad.

2. La declaración de cese de la actividad, que se formulará conforme al modelo relativo al impuesto de que se trate, se limitará a señalar su condición de declaración de cese de la actividad y la fecha del mismo así como a consignar los datos que sean procedentes relativos al sujeto pasivo, representante y demás extremos contenidos en los respectivos modelos.

3. La declaración de cese de la actividad deberá presentarse dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del cese de la actividad salvo en los siguientes casos:

a) En los supuestos de disolución y de disolución-liquidación de sociedades y demás entidades el plazo de presentación será de un mes contado desde la fecha del acuerdo

de disolución, y en todo caso antes de la cancelación de los correspondientes asientos en el Registro Mercantil.

b) En los casos de fallecimiento del obligado tributario que determinen el cese de la actividad, los herederos deberán presentar la correspondiente declaración de cese dentro del plazo de seis meses contados desde que se produjo el fallecimiento.

Artículo 5. Forma y lugar de presentación de las declaraciones.

1. Las declaraciones relativas al comienzo, modificación y cese de las actividades que determinen la sujeción a los impuestos a que se refiere la presente Orden se formularán conforme a los modelos que figuran como anexo de la misma, que podrán obtenerse y confeccionarse en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda).

Las declaraciones se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en cuyo ámbito territorial radique el punto de vertido cuando se refieran al impuesto sobre vertidos a las aguas litorales. Las declaraciones relativas a los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos se dirigirán a la Delegación Provincial de la citada Consejería en cuyo ámbito territorial radique el vertedero.

2. Las declaraciones que se presenten por medios no electrónicos se presentarán preferentemente en el Registro de la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sin perjuicio de que puedan presentarse de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de las declaraciones podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de Internet, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y demás normativa de aplicación, mediante el acceso a la correspondiente utilidad de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía y Hacienda situada en la dirección indicada en el apartado 1 de este artículo. A estos efectos, se requerirá acreditar la personalidad mediante certificado reconocido de usuario y consignar en los modelos tributarios la firma electrónica reconocida.

Artículo 6. Aprobación de los modelos de declaración.

1. Se aprueba el modelo 700 de declaración de actividades correspondiente al impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, el modelo 710 de declaración de actividades correspondiente al impuesto sobre depósito de residuos radiactivos, y el modelo 720 de declaración de actividades correspondiente

al impuesto sobre depósito de residuos peligrosos, que figuran como anexo de la presente Orden, cuya utilización será obligatoria para formular las declaraciones de comienzo, modificación y cese de las actividades relativas a dichos impuestos.

2. Los impresos constarán de dos ejemplares, «ejemplar para la Administración» y «ejemplar para el interesado».

Disposición adicional única. Habilitación para la ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Primera declaración de actividades.

Los sujetos pasivos de los impuestos sobre vertidos a las aguas litorales, sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos que a la entrada en vigor de la presente Orden vinieran realizando actividades que determinen la sujeción a los mismos, deberán presentar ante la Consejería de Economía y Hacienda una declaración relativa a dichas actividades, que se formulará conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Orden y demás determinaciones de la misma, con las siguientes particularidades:

a) La declaración relativa al impuesto sobre vertidos a las aguas litorales deberá presentarse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se notifiquen por la Consejería de Medio Ambiente los nuevos parámetros para la aplicación de dicho impuesto conforme a lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 18/2003.

b) La declaración relativa a los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos deberá presentarse dentro del plazo de los veinte primeros días naturales del mes de abril del año 2004 y se formulará consignando los datos que figuran en los modelos contenidos como anexo de la presente Orden, indicando las cantidades de residuos radiactivos o peligrosos vertidos en el último ejercicio. La alteración de dichas cantidades no exigirá la presentación posterior de una declaración de modificación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN
ÓRGANO GESTOR
CÓDIGO TERRITORIAL E H 0 1

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

MODELO

700

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

PERIODO DE DEVENGO 03 EJERCICIO

01 
6108700011951

SUJETO PASIVO (A)
N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIGLAS NOMBRE VÍA PÚBLICA Nº LETRA ESC. PISO PUERTA TELÉFONO (optativo)
FAX (optativo) PROVINCIA LOCALIDAD/MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)

REPRESENTANTE (B)
N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIGLAS NOMBRE VÍA PÚBLICA Nº LETRA ESC. PISO PUERTA TELÉFONO (optativo)
FAX (optativo) PROVINCIA LOCALIDAD/MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)

VERTIDO (C)
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DESCRIPCIÓN PUNTO DE VERTIDO
PROVINCIA MUNICIPIO CAUDAL ANUAL DE VERTIDO EN MILES M³
TIPO DE VERTIDO LUGAR DE VERTIDO TIPO DE CONDUCCIÓN

TIPO DE DECLARACIÓN (Indicar comienzo, modificación o cese) FECHA DE INICIO EFECTO FECHA FIN EFECTO VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN FECHA DE INICIO FECHA FIN

TITULAR DEL EMISARIO (D)
N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIGLAS NOMBRE VÍA PÚBLICA Nº LETRA ESC. PISO PUERTA TELÉFONO (optativo)
FAX (optativo) PROVINCIA LOCALIDAD/MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)

DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO	VALOR DEL PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDADES CONTAMINANTES
100	101	102	103
110	111	112	113
120	121	122	123
130	131	132	133
140	141	142	143
150	151	152	153
160	161	162	163
170	171	172	173
180	181	182	183
190	191	192	193

UNIDADES CONTAMINANTES TOTALES TIPO IMPOSITIVO COEFICIENTE MULTIPLICADOR CUOTA ANUAL ESTIMADA

001000 **FECHA DE PRESENTACIÓN (F)** 90 DÍA MES AÑO **FIRMA (G)**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el impuesto de que se trata. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

E	H			0	1
---	---	----------------------	----------------------	---	---

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MODELO

IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

700

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

PERIODO DE DEVENGO

03 EJERCICIO

01



6108700011951

SUJETO PASIVO (A)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL														
05	06															
SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA								Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)	
07	08									09	10	11	12	13	14	
FAX (optativo)				PROVINCIA				LOCALIDAD/MUNICIPIO				CÓDIGO POSTAL				
15				17				16				18				
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)																
19																

REPRESENTANTE (B)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL														
25	26															
SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA								Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)	
27	28									29	30	31	32	33	34	
FAX (optativo)				PROVINCIA				LOCALIDAD/MUNICIPIO				CÓDIGO POSTAL				
35				37				36				38				
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)																
39																

VERTIDO (C)

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN PUNTO DE VERTIDO														
50	51															
PROVINCIA				MUNICIPIO				CAUDAL ANUAL DE VERTIDO EN MILES M ³								
52				53				54								
TIPO DE VERTIDO				LUGAR DE VERTIDO				TIPO DE CONDUCCIÓN								
55				56				57								

TIPO DE DECLARACIÓN (Indicar comienzo, modificación o cese)	FECHA DE INICIO EFECTO	FECHA FIN EFECTO	VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
58	59	60		61	62

TITULAR DEL EMISARIO (D)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL														
65	66															
SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA								Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)	
67	68									69	70	71	72	73	74	
FAX (optativo)				PROVINCIA				LOCALIDAD/MUNICIPIO				CÓDIGO POSTAL				
75				77				76				78				
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)																
79																

PARÁMETROS CARACTERÍSTICOS DEL VERTIDO (E)

DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO	VALOR DEL PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDADES CONTAMINANTES
100	101	102	103
110	111	112	113
120	121	122	123
130	131	132	133
140	141	142	143
150	151	152	153
160	161	162	163
170	171	172	173
180	181	182	183
190	191	192	193

UNIDADES CONTAMINANTES TOTALES	TIPO IMPOSITIVO	COEFICIENTE MULTIPLICADOR	CUOTA ANUAL ESTIMADA
80	81	82	83

001000

FECHA DE PRESENTACIÓN (F)

90 DÍA MES AÑO

FIRMA (G)

Firma del sujeto pasivo o representante

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el impuesto de que se trata. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

E

H

0

1

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MODELO

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS RADIACTIVOS

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

710

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

PERÍODO DE DEVENGO

03

EJERCICIO

01



6108700012204

SUJETO PASIVO (A)

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

05

06

SIGLAS

NOMBRE VÍA PÚBLICA

Nº

LETRA

ESC.

PISO

PUERTA

TELÉFONO (optativo)

07

08

09

10

11

12

13

14

FAX (optativo)

PROVINCIA

LOCALIDAD/MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

15

17

16

18

CORREO ELECTRÓNICO (optativo)

COD. GESTOR AUTORIZ.

19

20

REPRESENTANTE (B)

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

25

26

SIGLAS

NOMBRE VÍA PÚBLICA

Nº

LETRA

ESC.

PISO

PUERTA

TELÉFONO (optativo)

27

28

29

30

31

32

33

34

FAX (optativo)

PROVINCIA

LOCALIDAD/MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

35

37

36

38

CORREO ELECTRÓNICO (optativo)

39

DATOS DEL VERTEDERO (C)

N.I.R.I.

DENOMINACIÓN

50

51

PROVINCIA

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

52

53

54

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:

FECHA INICIO

55

FECHA FIN

56

METROS CÚBICOS

TONELADAS

CAPACIDAD REAL DEL VERTEDERO

57

58

PREVISIÓN DE GESTIÓN ANUAL EJERCICIO CORRIENTE

59

60

CANTIDADES DE RESIDUOS RADIACTIVOS VERTIDOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO (Sólo en el supuesto de la Disposición Transitoria única de la Orden).

61

62

TIPO DE DECLARACIÓN (Indicar comienzo, modificación o cese)

63

FECHA INICIO EFECTO

64

FECHA FIN EFECTO

65

001001

FECHA DE PRESENTACIÓN (D)

90

DIA

MES

AÑO

FIRMA (E)

Firma del sujeto pasivo o representante

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el impuesto de que se trata. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL E H 0 1

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS RADIATIVOS

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

MODELO **710**

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

PERIODO DE DEVENGO 03 EJERCICIO

01 

6108700012204

SUJETO PASIVO (A)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																	
05	06																		
SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA								Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)				
07	08									09	10	11	12	13	14				
FAX (optativo)		PROVINCIA				LOCALIDAD/MUNICIPIO								CÓDIGO POSTAL					
15	17				16								18						
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)														COD. GESTOR AUTORIZ.					
19	20																		

REPRESENTANTE (B)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																	
25	26																		
SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA								Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)				
27	28									29	30	31	32	33	34				
FAX (optativo)		PROVINCIA				LOCALIDAD/MUNICIPIO								CÓDIGO POSTAL					
35	37				36								38						
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)																			
39																			

DATOS DEL VERTEDERO (C)

N.I.R.I.		DENOMINACIÓN																	
50	51																		
PROVINCIA		MUNICIPIO								CÓDIGO POSTAL									
52	53								54										
VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:		FECHA INICIO				55	FECHA FIN				56								
						METROS CÚBICOS				TONELADAS									
CAPACIDAD REAL DEL VERTEDERO		57				58				59				60					
PREVISIÓN DE GESTIÓN ANUAL EJERCICIO CORRIENTE		61				62				63				64					
CANTIDADES DE RESIDUOS RADIATIVOS VERTIDOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO (Sólo en el supuesto de la Disposición Transitoria única de la Orden).		65				66				67				68					

TIPO DE DECLARACIÓN (Indicar comienzo, modificación o cese)		FECHA INICIO EFECTO		FECHA FIN EFECTO		
63	64		65		66	

001001

FECHA DE PRESENTACIÓN (D)

90 DÍA MES AÑO

FIRMA (E)

Firma del sujeto pasivo o representante

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el impuesto de que se trata. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

E	H			0	1
---	---	--	--	---	---

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS	MODELO
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	720

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

PERIODO DE DEVENGO

03 EJERCICIO

--	--	--	--

01



6108700012012

SUJETO PASIVO (A)	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																		
	05																06				
	SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA										Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)			
	07	08											09	10	11	12	13	14			
	FAX (optativo)					PROVINCIA					LOCALIDAD/MUNICIPIO					CÓDIGO POSTAL					
	15						17						16						18		
	CORREO ELECTRÓNICO (optativo)															COD. GESTOR AUTORIZ.					
19																20					

REPRESENTANTE (B)	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																		
	25																26				
	SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA										Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)			
	27	28											29	30	31	32	33	34			
	FAX (optativo)					PROVINCIA					LOCALIDAD/MUNICIPIO					CÓDIGO POSTAL					
	35						37						36						38		
	CORREO ELECTRÓNICO (optativo)																				
39																					

DATOS DEL VERTEDERO (C)	N.I.R.I.		DENOMINACIÓN																												
	50																51														
	PROVINCIA					MUNICIPIO					CÓDIGO POSTAL																				
	52						53						54																		
	VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:										FECHA INICIO		55			FECHA FIN		56													
	CAPACIDAD REAL DEL VERTEDERO										METROS CÚBICOS					TONELADAS															
											PREVISIÓN DE GESTIÓN ANUAL EJERCICIO CORRIENTE										57						58				
CANTIDADES DE RESIDUOS PELIGROSOS VERTIDOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO (Sólo en el supuesto de la Disposición Transitoria única de la Orden).											59						60														
										61						62															

TIPO DE DECLARACIÓN (Indicar comienzo, modificación o cese)		FECHA INICIO EFECTO		FECHA FIN EFECTO				
63			64			65		

001002 FECHA DE PRESENTACIÓN (D)	90 DIA MES AÑO				FIRMA (E)	Firma del sujeto pasivo o representante

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el impuesto de que se trata. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

E H 0 1

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

720

PERIODO
DE DEVENGO

03

EJERCICIO

01



6108700012012

SUJETO PASIVO (A)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL											
05			06										
SIGLAS			NOMBRE VÍA PÚBLICA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)	
07	08			09	10	11	12	13	14				
FAX (optativo)			PROVINCIA		LOCALIDAD/MUNICIPIO						CÓDIGO POSTAL		
15			17			16					18		
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)											COD. GESTOR AUTORIZ.		
19											20		

REPRESENTANTE (B)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL									
25		26									
SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	TELÉFONO (optativo)
27	28			29	30	31	32	33	34		
FAX (optativo)		PROVINCIA		LOCALIDAD/MUNICIPIO						CÓDIGO POSTAL	
35		37		36						38	
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)											
39											

DATOS DEL VERTEDERO (C)

N.I.R.I.	DENOMINACIÓN		
50	51		
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	
52	53	54	
VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:			
FECHA INICIO	55	FECHA FIN	56
METROS CÚBICOS		TONELADAS	
CAPACIDAD REAL DEL VERTEDERO	57	58	
PREDICCIÓN DE GESTIÓN ANUAL EJERCICIO CORRIENTE	59	60	
CANTIDADES DE RESIDUOS PELIGROSOS VERTIDOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO (Sólo en el supuesto de la Disposición Transitoria única de la Orden).	61	62	

TIPO DE DECLARACIÓN (Indicar comienzo, modificación o cese)	FECHA INICIO EFECTO	FECHA FIN EFECTO
63	64	65

001002

FECHA DE

90

DIA

MES

AÑO

11

FIRMA (E)

Firma del sujeto pasivo o representante

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el impuesto de que se trata. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 12 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, que se incorpora como Anexo a esta Orden.

2. Ordenar la publicación de la presente Orden y la Carta de Servicios de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

A N E X O**CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION, INSPECCION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS****P R O L O G O**

La Carta de Servicios de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias, la obtención de información, los mecanismos de colaboración y la posibilidad de participar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Dirección General.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL**I. Datos identificativos.**

I.1. Datos identificativos de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

La Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios es un Centro Directivo que depende de la Secretaría General para la Administración Pública en la Consejería de Justicia y Administración Pública. Se encuentran adscritos a la Dirección General, la Inspección General de Servicios, Coordinación Informática, el Servicio de Organización Administrativa, y el Servicio de Coordinación de Gestión de la Calidad de los Servicios.

I.II. Misión de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

La Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios tiene como misión gestionar la organización e impulsar la modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Servicio de Coordinación de Gestión de la Calidad de los Servicios es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios en calidad de clientes, ya sea de carácter interno -personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos- o externo -la ciudadanía en general- podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

2. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

3. Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

II. Servicios.

II.1. Relación de Servicios que presta.

A la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

1. A la Inspección General de Servicios le corresponde:

a) Establecer mecanismos ágiles y eficaces para la recepción, atención y respuesta a las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos y ciudadanas, comprobando las medidas de mejora de los servicios establecidas a raíz de aquéllas.

b) Verificar el respeto a la normativa sobre seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal, e informar y proponer el establecimiento de medidas para el efectivo cumplimiento de las obligaciones que impone la legislación sobre protección de datos, así como velar por la publicidad de los ficheros de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Vigilar el adecuado y eficaz funcionamiento de todos los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y proponer, en su caso, la adopción de las medidas tendentes a subsanar las deficiencias que se adviertan.

d) Verificar el control del cumplimiento de las obligaciones del personal al servicio de la Administración Autonómica.

e) Verificar el uso adecuado de los medios telemáticos, telefónicos y electrónicos por parte del personal, e informar sobre la organización y el mejor aprovechamiento de éstos.

f) Tramitar los expedientes en materia de incompatibilidades y velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones sobre las mismas.

g) Informar al órgano competente sobre los niveles de organización, distribución, eficacia y adecuación de los recursos humanos y medios materiales de los distintos departamentos, unidades y dependencias.

h) Custodiar y gestionar el Registro de Intereses y Bienes de acuerdo con la normativa en la materia.

2. Al Servicio de Organización Administrativa le corresponde:

a) Establecer y ejecutar los planes, medidas y actividades tendentes a mejorar el rendimiento de los servicios y la eficacia de los mismos.

b) Informar previamente a su aprobación las normas y disposiciones en materia de organización, desconcentración, descentralización administrativa y procedimientos administrativos.

c) Analizar las estructuras orgánicas, así como informar las propuestas de modificación.

d) Elaborar las propuestas de simplificación de procedimientos, trámites y métodos de trabajo y normalizar y racionalizar la gestión administrativa.

e) Informar, clasificar, normalizar y elaborar formularios de la Administración de la Junta de Andalucía, así como gestionar el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía.

f) Impulsar el servicio de información administrativa y de asistencia al ciudadano.

g) Prestar información administrativa de carácter general a través del Teléfono de Información al Ciudadano de la Junta de Andalucía 902 505 505, sobre fines, competencias y funcionamiento de los distintos órganos y unidades de la Administración Andaluza, servicios públicos y procedimientos que gestiona, modalidades de tramitación y documentación exigida, listas públicas y localización de dependencias.

h) Prestar información administrativa de carácter general a través del correo electrónico informacion@juntadeandalucia.es, sobre fines, competencias y funcionamiento de los distintos órganos y unidades de la Administración Andaluza, servicios públicos y procedimientos que gestiona, modalidades de tramitación y documentación exigida, listas públicas y localización de dependencias.

i) Gestionar la Guía de Funciones y Servicios de la Administración Andaluza.

3. Al Servicio de Coordinación de Gestión de la Calidad de los Servicios le corresponde:

a) Diseñar, coordinar, implantar y evaluar la estrategia del Plan de Calidad contemplada en el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios de la Junta de Andalucía.

b) Elaborar el Índice de Percepción de Calidad de los Servicios (IPCS), a fin de dar a conocer cómo evoluciona la opinión que los ciudadanos y ciudadanas tienen sobre la calidad de los servicios prestados por la Junta de Andalucía.

c) Coordinar y gestionar el Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, el Premio a las Mejores Prácticas y el Premio a las Mejores Sugerencias y asesorar a las unidades administrativas en el proceso de presentación de sus candidaturas.

d) Asesorar a los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en la elaboración de sus Cartas de Servicios.

e) Apoyar en la realización de Autoevaluaciones, basadas en el Modelo EFQM adaptado al Sector Público, en los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

f) Realizar la evaluación externa de la gestión de los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, teniendo como referencia el modelo EFQM adaptado al Sector Público.

g) Elaborar el informe global del grado de calidad con el que se presta el conjunto de los servicios públicos.

h) Formar al personal que presta sus servicios en la Administración General de la Junta de Andalucía en técnicas y herramientas de Gestión de la Calidad.

i) Impulsar acciones de divulgación de las iniciativas de calidad y modernización emprendidas por la Junta de Andalucía.

4. A Coordinación Informática le corresponde:

a) Informar sobre la adquisición de Bienes y Servicios Informáticos en la Junta de Andalucía.

b) Gestionar directamente los proyectos de carácter horizontal estratégicos para la Junta de Andalucía entre los que se pueden enumerar los siguientes: Infraestructura de clave pública en la Junta de Andalucía, protección de datos de carácter personal, creación del Centro de Respaldo, tramitador de expedientes (w@nda) y el Registro de entrada y salida integrado de la Junta de Andalucía (@ries).

c) Gestionar el mantenimiento de los equipos informáticos corporativos.

d) Asesorar técnicamente a las Consejerías y Organismos Autónomos en el dimensionamiento técnico y económico de los proyectos informáticos.

e) Diseñar y organizar cursos de formación en materia de informática para la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

f) Realizar el informe sobre las actualizaciones del Catálogo de Bienes Homologados de Microinformática y Periféricos de la Junta de Andalucía.

g) Asistir a mesas de contratación y a ponencias técnicas para la adquisición de Bienes y Servicios informáticos.

h) Establecer acuerdos corporativos sobre productos y servicios informáticos.

i) Organizar congresos y seminarios internos o externos con empresas de carácter técnico para la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

j) Dirigir y gestionar el Centro Java de Andalucía.

k) Realizar estudios en tecnología de la información de comunicaciones de carácter técnico sobre herramientas y aplicaciones de interés para la Junta de Andalucía.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Dirección General de Inspección, Organización y Calidad de los Servicios.

- Artículos 52 y 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía (BOJA núm. 2, de 1 de febrero de 1985).

- Artículo 5.3.d) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre de 1985).

- Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 59, de 20 de mayo de 2000), modificado parcialmente por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

- Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 12, del 20 de enero de 2003).

- Decreto 262/1988, de 2 de agosto que establece el Libro de Sugerencias y Reclamaciones (BOJA núm. 73, de 17 de septiembre de 1988).

- Orden de 2 de mayo de 1989 de la Consejería de Gobernación, de Instrucciones en relación con el Libro de Sugerencias y Reclamaciones (BOJA núm. 39, de 19 de mayo de 1989).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de

procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

- Decreto 22/1985, de 5 de febrero, sobre elaboración de la memoria funcional y económica justificativa de las normas legales, disposiciones administrativas y convenios (BOJA núm. 16, de 19 de febrero de 1985).

- Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 73, de 17 de septiembre del 1988).

- Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 31, 21 de abril 1989). Corrección de errores al Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 50, de 27 de junio de 1989). Modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre (BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 1994), Decreto 220/1998, de 20 de octubre (BOJA núm. 130, de 14 de noviembre de 1998) y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000).

- Orden de 28 de julio 1989, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen los criterios de normalización de formularios y papel impreso y se crea el Registro de formularios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 64, de 8 de agosto de 1989).

- Decreto 204/1995, 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995).

- Orden 1 de diciembre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se normalizan las características que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre de 1995). Modificada por la Orden de 20 de abril de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 56, de 19 de mayo de 1998).

- Decreto 110/1992 de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 72 de 28 de julio de 1992).

- Orden de 9 de noviembre de 1992, de desarrollo del Decreto 104/1992 de 9 de junio, por el que se regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios informáticos y se crea la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos (BOJA núm. 120, de 21 de noviembre de 1992).

- Orden de 9 de julio de 1997, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 1992, de desarrollo del Decreto 104/1992 de 9 de junio, por la que se regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios informáticos y se crea la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos (BOJA núm. 89 de 2 de agosto de 1997).

- Instrucción de 15 de enero de 2004 de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, relativa al régimen de adquisición de ciertos bienes informáticos.

- Decreto 166/2001, de 10 de julio, sobre coordinación de políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información.

- Convenio entre Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y la Junta de Andalucía.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2002 por el que se aprueba el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios.

- Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios

a la Calidad de los Servicios Públicos (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2003).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tiene derecho a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como conjunto de clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser imprimida en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se

Línea 42: parada de la Avenida de la República Argentina.

1.11. Elaborar la memoria anual de la Inspección General de Servicios en el primer semestre de cada año.

2. En relación con el Servicio de Organización Administrativa:

2.1. Coordinar e impulsar la racionalización y simplificación de procedimientos administrativos.

2.2. Incluir en Internet para su cumplimentación y descarga por impresora los modelos de solicitud normalizados e inscritos en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía.

2.3. Atender al menos el 95% de las llamadas recibidas en el Teléfono de Información al Ciudadano de la Junta de Andalucía 902 505 505 durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año.

2.4. Contestar en un plazo inferior a 48 horas laborables la demanda de información en el Teléfono de Información al Ciudadano de la Junta de Andalucía 902 505 505 que requiera una actuación posterior.

2.5. Medir y analizar la efectiva prestación del servicio de información en el Teléfono de Información al Ciudadano de la Junta de Andalucía 902 505 505.

2.6. Dar respuesta al 85% de las consultas recibidas en el correo electrónico informacion@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de 5 días desde la recepción de la consulta. En caso de no poder responder en el plazo previsto, se les dará acuse de recibo de la recepción de la consulta, así como el plazo máximo previsto de respuesta.

2.7. Medir y analizar la efectiva prestación del servicio de información en el correo electrónico: informacion@juntadeandalucia.es

2.8. Mejorar el sistema de control de la calidad de la información facilitada a través del teléfono 902 505 505 y el correo informacion@juntadeandalucia.es

2.9. Actualizar el contenido de la Guía de Funciones y Servicios de la Administración Andaluza que derive de actos y disposiciones normativas en un plazo máximo de 3 días desde su publicación en el BOJA.

2.10. Divulgar los instrumentos de información administrativa general de la Junta de Andalucía.

3. En relación con el Servicio de Coordinación de Gestión de la Calidad de los Servicios:

3.1. Impulsar la eficiente implantación de los objetivos establecidos en la estrategia del Plan de Calidad, incluidos dentro del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios de la Junta de Andalucía.

3.2. Realizar periódicamente la medición del Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios (IPCS), a fin de conocer y mejorar las percepciones y expectativas de los ciudadanos y ciudadanas andaluces sobre la calidad de los servicios prestados por los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

3.3. Convocar e impulsar anualmente los Premios a la Excelencia de los Servicios Públicos, Mejores Prácticas y Mejor Sugerencia, propiciando el conocimiento por la sociedad de muestras ejemplificadoras de una gestión pública moderna.

3.4. Prestar apoyo a los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en la implantación de sus Cartas de Servicios.

3.5. Colaborar y asesorar en la realización de autoevaluaciones periódicas en los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos para la mejora de la calidad de sus servicios.

3.6. Programar y desarrollar con carácter anual la evaluación externa de la gestión de los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos que se determinen, teniendo como referencia el modelo EFQM adaptado al Sector Público.

3.7. Elaborar en el segundo semestre del año el informe global del grado de calidad con el que se presta el conjunto de los servicios públicos.

3.8. Elaborar un plan anual de formación en técnicas y herramientas de gestión de la calidad en los Servicios Públicos.

3.9. Dar a conocer las acciones de calidad y mejora llevadas a cabo en la Junta de Andalucía.

4. En relación con Coordinación Informática:

4.1. Emitir el informe sobre la adquisición de Bienes y Servicios informáticos en un plazo inferior a 15 días desde que tiene entrada en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4.2. Cumplir con la planificación establecida en el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios en cuanto a la realización de los proyectos.

4.3. Contratar el mantenimiento corporativo de productos que, al menos, sean utilizados por seis Consejerías u Organismos Autónomos.

4.4. Mantener, al menos, una reunión anual de asesoramiento con cada Consejería u Organismo Autónomo.

4.5. Organizar al menos en un año 20 cursos de informática para profesionales de la informática de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

4.6. Realizar el informe de actualización del Catálogo de Bienes Homologados de Microinformática y Periféricos de la Junta de Andalucía propuestos desde la Dirección General de Patrimonio en un plazo inferior a 15 días desde que tiene entrada en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4.7. Organizar un congreso o seminario de forma interna o externa con empresas cada dos meses para la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

4.8. Lanzar cinco nuevos proyectos cada año con tecnología Java en la Junta de Andalucía desde el centro Java.

4.9. Llevar a cabo estudios en Tecnología de información de las comunicaciones que sean requeridos por quienes asuman la responsabilidad en materia de informática de la Junta de Andalucía.

II. Indicadores.

II.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Dirección General:

1. Respecto a la Inspección General de Servicios:

1.1. Número de reuniones, jornadas, cursos o actuaciones divulgativas realizadas sobre incompatibilidades dirigidas al personal al servicio de la Administración General o a las unidades responsables de la gestión de personal de la Junta de Andalucía.

1.2. Plazo transcurrido entre la recepción de expedientes de compatibilidad, su revisión y requerimiento de datos o propuestas.

1.3. Plazo transcurrido entre la recepción de propuestas completas y elaboración de la resolución de autorización o reconocimiento de compatibilidad genérica.

1.4. Número de envíos de información y formularios sobre actividades compatibles a las personas nombradas por Decreto.

1.5. Número de acciones de divulgación sobre el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

1.6. Número de centros dependientes de la Junta de Andalucía que disponen de Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1.7. Porcentaje de respuestas en plazo a las reclamaciones presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1.8. Número de actuaciones de coordinación con las Inspecciones Sectoriales de la Junta de Andalucía y con las Inspecciones de Servicios de otras Administraciones.

1.9. Número de comunicaciones, reuniones o contactos mantenidos con las unidades responsables de tramitar y responder acerca de las reclamaciones presentadas.

1.10. Número de escritos, entrevistas y reuniones con las Consejerías para la elaboración del Plan General de Inspección.

1.11. Número de evaluaciones realizadas sobre las actuaciones inspectoras correspondientes al Plan General de Inspección.

1.12. Número de colaboraciones prestadas en la implementación de medidas correctoras, propuestas o recomendadas, en los informes de la Inspección General de Servicios.

1.13. Número de controles sobre las medidas adoptadas en relación con las conclusiones, propuestas y recomendaciones efectuadas por la Inspección General de Servicios.

1.14. Número de acciones de apoyo o asesoramiento prestado a otras unidades o servicios de la Junta de Andalucía en materia de protección de datos.

1.15. Número de actuaciones destinadas a impulsar el uso adecuado y responsable de los medios telemáticos, telefónicos y electrónicos por parte del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

1.16. Fecha de realización de la memoria anual de la Inspección General de los Servicios.

2. Respecto al Servicio de Organización Administrativa:

2.1. Número de proyectos o medidas propuestas relacionadas con la simplificación de procedimientos y trámites.

2.2. Porcentaje de formularios disponibles en Internet sobre el total de los inscritos en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía.

2.3. Porcentaje de llamadas atendidas con respecto a las recibidas en el Teléfono de Información al Ciudadano de la Junta de Andalucía 902 505 505.

2.4. Número de informes realizados sobre la prestación del servicio de información a través del teléfono 902 505 505.

2.5. Porcentaje de correos contestados en el plazo máximo de 5 días por el servicio de información informacion@juntadeandalucia.es

2.6. Número de informes realizados sobre la prestación del servicio de información a través del correo electrónico informacion@juntadeandalucia.es

2.7. Número de actuaciones dirigidas a mejorar el control de la calidad de la información suministrada a los ciudadanos en el teléfono 902 505 505 y en el correo electrónico informacion@juntadeandalucia.es

2.8. Tiempo medio de actualización del contenido de la Guía de Funciones y Servicios de la Administración Andaluza que derive de publicaciones en el BOJA.

2.9. Número de actuaciones de divulgación de los instrumentos de información general de la Junta de Andalucía realizadas.

3. Respecto al Servicio de Coordinación de Gestión de la Calidad de los Servicios:

3.1. Número de proyectos iniciados por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios que den cumplimiento a los objetivos establecidos en la estrategia del Plan de Calidad.

3.2. Número de órganos, unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía u Organismos Autónomos que han realizado la medición del Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios (IPCS).

3.3. Número de candidaturas presentadas a los Premios de Calidad.

3.4. Número de Premios a la Calidad de los Servicios que se han otorgado en sus diferentes categorías en un año.

3.5. Número de Cartas de Servicios realizadas.

3.6. Número de órganos, unidades administrativas de la Administración General de la Junta de Andalucía u Organismos Autónomos autoevaluados.

3.7. Número de evaluaciones externas realizadas en un año.

3.8. Número de asistencias técnicas realizadas por los miembros del Servicio de Coordinación de Gestión de la Calidad de los Servicios.

3.9. Número de acciones formativas organizadas en materia de calidad.

3.10. Número de personas asistentes a los cursos de formación en materia de calidad.

3.11. Grado de satisfacción del alumnado asistente derivado de los cuestionarios de evaluación de las acciones formativas en materia de calidad.

3.12. Número de acciones de divulgación realizadas (congresos, jornadas, seminarios).

3.13. Número de publicaciones y materiales divulgativos elaborados.

4. Respecto a Coordinación Informática:

4.1. Porcentaje de informes que han sido emitidos sobre la adquisición de Bienes y Servicios informáticos en un plazo inferior a 15 días.

4.2. Número de proyectos del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios realizados en plazo.

4.3. Número de acciones de mantenimiento corporativo de productos contratados que cumplen las condiciones.

4.4. Número de Consejerías u Organismos Autónomos con los que se han mantenido reuniones.

4.5. Número de cursos informáticos para la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos impartidos en un año.

4.6. Número de informes de actualización del Catálogo de Bienes Homologados de Microinformática y Periféricos que se han realizado en un plazo inferior a 15 días desde que tienen entrada en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública sobre el total.

4.7. Número de congresos y seminarios de forma interna o externa con empresas organizados cada dos meses para la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

4.8. Número de proyectos Java puestos en marcha en un año desde el centro Java.

4.9. Número de informes en tecnología de la información de las comunicaciones realizados sobre el total de los solicitados.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.1. Horarios de atención al público.

- El horario de atención al público en información presencial será de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

- El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes desde las 9,00 a las 14,00 horas.

- El Servicio Telefónico de Información al Ciudadano de la Junta de Andalucía a través del 902 505 505 funcionará las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año.

- El servicio de información administrativa de carácter general a través del correo electrónico informacion@juntadeandalucia.es, funcionará las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año.

I.II. Otros datos de interés:

- La Guía de Funciones y Servicios de la Administración Andaluza está disponible en la dirección web: www.andaluciajunta.es/GuiaFuncionesServicios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y se modifica el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2004.

La disposición final primera de la Orden de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA núm. 90, de 14 de mayo de 2003), modificada por la de 4 de febrero de 2004 (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), faculta al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la citada Orden. En ejercicio de esta facultad, procede establecer ciertos criterios para la correcta aplicación de las ayudas que se contienen en la medida 12 «Actuaciones en sistemas adehesados», tanto en lo referente a los requisitos como en los compromisos.

Por otra parte, mediante Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 4 de febrero de 2004 (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), se convocaron las ayudas agroambientales para la campaña 2004, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes que coincide con el previsto en la Orden de 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero) para las ayudas a superficies, primas ganaderas e indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para la campaña 2004. En aras de la racionalidad administrativa, y para una mejor gestión y cumplimentación de las solicitudes, resulta procedente remitirse a la citada Orden de 2 de febrero de 2004 en lo que se refiere al plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. Desarrollo de la Medida 12: Actuaciones sobre sistemas adehesados.

1. Definición de Dehesa a efectos de estas ayudas:

A efectos de esta ayuda, la dehesa se considera un ecosistema agrosilvopastoral cuya Superficie Agraria Util (SAU) está compuesta por los siguientes cultivos o aprovechamientos:

- Pastos con o sin arbolado, prados naturales y prados artificiales.
- Cultivos forrajeros de aprovechamiento directo por el ganado.
- Cultivos herbáceos.
- Barbechos.
- Tierras de retirada.
- Cultivos leñosos.

No se considerarán como parte integrante de la SAU de la dehesa:

- Los pastos arbustivos (terreno con arbustos y matorrales que cubren más del 20% de la superficie),
- Los eriales a pastos y,
- Las repoblaciones forestales.

En la SAU de la explotación de dehesa tendrá que haber una densidad media de al menos 5 pies adultos por hectárea de los géneros *Quercus* u *Olea* (exclusivamente acebuche).

Al menos el 75% de la Superficie Agraria Util descrita deberá estar cubierta por pastos, prados y/o cultivos forrajeros de aprovechamiento directo por el ganado.

Las distintas parcelas de la explotación de dehesa, a efectos del cobro de esta ayuda, tendrán que estar en el mismo término municipal o en municipios colindantes.

El solicitante de las ayudas a los sistemas adehesados (Medida 12) tendrá que ser titular de la explotación de dehesa así como del ganado que pastorea en la misma.

2. Superficie subvencionable:

La superficie con derecho a ayuda de la medida 12 (Actuaciones en sistemas adehesados) será la cubierta por pastos, prados y cultivos forrajeros de aprovechamiento directo por el ganado.

3. Carga ganadera:

A efectos del cálculo de la carga ganadera en la explotación de dehesa, computarán:

- Al 100% las superficies declaradas como pastos, prados, cultivos forrajeros, cultivos herbáceos de los que se aprovechen los rastrojos y barbechos.
- Al 50% las superficies con cultivos leñosos que tengan cubierta de pastos.
- Las tierras de retirada no se considerarán para el cálculo de la carga ganadera.

Las UGM consideradas para el cálculo de la carga ganadera de la explotación de dehesa serán las que figuren en el modelo de solicitud GAN y que hayan marcado la casilla M12.

En la dehesa se deberán respetar las siguientes cargas ganaderas:

Precipitación < 600 mm: 0,45 UGM/ha

Precipitación ≥ 600 mm: 0,75 UGM/ha

No obstante, en el resto de la explotación se tendrá que respetar la carga ganadera máxima que indica el Código de Buenas prácticas agrarias.

4. Pastoreo con Razas Autóctonas.

Si más del 75% de las UGM que pastan en la dehesa corresponden a Razas Autóctonas, el importe de la ayuda básica se incrementará en un 20%.

La acreditación de la realización del pastoreo en más de un 75% con Razas Autóctonas se realizará aportando un certificado de la Asociación Ganadera reconocida para la llevanza del Libro de Registro de la Raza en cuestión. El modelo de dicho certificado es el que figura en el anexo de esta Resolución.

5. Plan de actuación.

Anualmente, el solicitante deberá presentar junto con la solicitud un Plan de Actuación que recoja las actuaciones que se van a llevar a cabo en la dehesa durante los próximos 12 meses.

El titular del expediente se quedará con una copia del mismo para ir completando con las fechas de realización de las actuaciones.

El titular del expediente deberá conservarse dicho Plan de Actuación durante los 5 años de compromiso de la ayuda.

El modelo de dicho plan de actuación estará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Submedidas.

a) Submedida 1: Regeneración del arbolado:

La submedida 1 podrá ser solicitada únicamente durante el primer año de compromisos de la ayuda básica y tendrá que renovarse anualmente hasta completar los 5 años de la ayuda.

Las parcelas que soliciten acogerse a esta submedida deberán tener un mínimo de 5 pies por hectárea de los géneros *Quercus* u *Olea* (exclusivamente acebuche) en la parcela de actuación.

b) Submedidas 2, 3 y 4: Transformación de cultivos herbáceos en praderas permanentes de secano, en cultivos forrajeros para consumo a diente o en praderas espontáneas de secano.

Cada una de estas ayudas podrá solicitarse el mismo año en que se solicita por primera vez la ayuda básica o en las campañas sucesivas.

Las parcelas que se acojan a estas submedidas deberán estar declaradas en el PAC 1 de la campaña anterior con clave 0.

La conversión de cultivos herbáceos en praderas permanentes de secano, en cultivos forrajeros para consumo a diente o en praderas espontáneas de secano se habrá realizado el mismo año en que se solicite por primera vez cada una de estas ayudas.

Dicha transformación se mantendrá durante los años que queden de compromisos a la ayuda básica.

Por ello, cada una de estas submedidas tendrán que renovarse durante los años de compromiso que le queden a la

ayuda básica desde que la submedida se solicitó por primera vez.

Para la submedida 3 (Transformación de cultivos herbáceos en cultivos forrajeros para consumo a diente) se permitirá que la parcela forrajera vaya rotando cada año.

7. Incompatibilidades.

La medida 12 (Actuaciones en sistemas adehesados) es incompatible con las ayudas a las dehesas andaluzas reguladas por el Reglamento 2078/92, además de las incompatibilidades indicadas en la Orden de 4 de febrero de 2004.

Segundo. Modificación del plazo de solicitud de las medidas agroambientales para la campaña 2004.

1. El plazo de presentación de solicitudes, para la campaña 2004, será el mismo que se establece en la Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas a superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos.

2. No obstante, se admitirán solicitudes en los veinticinco días naturales siguientes a la finalización del plazo establecido, reduciéndose el importe del pago un 1%, salvo los casos de fuerza mayor, por cada día hábil de retraso. Las solicitudes presentadas tras los veinticinco días se considerarán como no presentadas.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I**CERTIFICADO DE EFECTIVOS GANADEROS RECONOCIDOS COMO RAZA AUTÓCTONA POR EL REAL DECRETO 1682/1997 Y POSTERIORES MODIFICACIONES**

..... con DNI y como Secretario/a
Ejecutivo/a de la Asociación
..... con CIF..... y con domicilio social
en

EXPONE QUE:

LA ORGANIZACIÓN / ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LA RAZA AUTÓCTONA
..... (indicar la raza autóctona) quedó legalmente
constituida desde la fecha, donde quedaron aprobados por Asamblea General los
estatutos de la Asociación, con los objetivos de la conservación, la mejora y el fomento de esta raza.

Que la Organización/Asociación de Criadores de la Raza Autóctona
..... (indicar la raza autóctona) está reconocida
oficialmente a los efectos previstos en el Real Decreto 1682/1997, de 7 de Noviembre, por el que se
actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. y sus posteriores modificaciones.

CERTIFICA QUE:

El socio: con DNI: pertenece a la citada
Organización / Asociación, y tiene a la fecha de hoy los siguientes efectivos ganaderos inscritos en el
libro genealógico de esta Organización/asociación de Criadores:

	Bovino y Equino		Ovino y caprino
	≥ 6 meses y ≤ 2 años	> 2 años	Reproductores
Hembras			
Machos			

Porcino	
Cerdas ciclo cerrado (con hijos hasta fin de cebo)	
Cerdas con lechones hasta destete (0-6 kg)	
Cerdas con lechones hasta 20 Kg	
Cerdas de reposición	
Lechones de 6 a 20 kg	
Cerdo de 20 a 50 Kg	
Cerdo de 50 a 150 kg	
Cerdo de cebo de 20 a 150 kg	
Verracos	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Cabrera Miranda, Tesorera del Ayuntamiento de Maracena (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Cabrera Miranda, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Cabrera Miranda, con DNI 24.299.532, como Tesorera, con carácter provisional del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Pérez Pérez Tesorero del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Luis Pérez Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Luis Pérez Pérez, con DNI 52.248.062, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Montserrat Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Montserrat Martínez Amiguetti, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio,

sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Montserrat Martínez Amiguetti, con DNI 45.297.202, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sara Pradas Reina, Interventora del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Sara Pradas Reina, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Sara Pradas Reina, con DNI 52.569.829, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Manuel Florencio Fernández Colchero, Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Manuel Florencio Fernández Colchero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Brenes, así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Manuel Florencio Fernández Colchero, con DNI 28.921.152, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Beatriz Carmona García Interventora del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Beatriz Carmona García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Informe de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Beatriz Carmona García, con DNI 28.752.205, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de

14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 11, de 19 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Viceconsejero (P.S. Orden 12.12.91), El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

DNI: 26.198.624-Z.

Primer apellido: Teva.

Segundo apellido: Sarrión.

Nombre: M.^a Antonia.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Bienes Culturales.

Código: 1505210.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 240, de 15 de diciembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Reso-

lución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undé-

cima de la resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 5 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA FECHA 03/12/2003 (BOJA Nº240) DE LA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24864102 MEDIO AMBIENTE	BRavo	ARANDA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	ANTONIO	D10	6545010 MÁLAGA / MÁLAGA	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	17,2000
24844637 MEDIO AMBIENTE	BUENO	SANTANA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	ROSA MARIA	D10	2444610 MÁLAGA / MÁLAGA	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	18,2200
24856144 MEDIO AMBIENTE	CARRASCO	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	MARIA	D10	2212910 MÁLAGA / MÁLAGA	AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	18,7750
24887801 MEDIO AMBIENTE	DURAN	PALACIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	ISABEL MARIA	D10	6544710 MÁLAGA / MÁLAGA	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	16,7000
25052362 MEDIO AMBIENTE	GARCIA	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	FRANCISCA	D10	28710 MÁLAGA / MÁLAGA	NG.HABILITACIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	17,7000
24843341 MEDIO AMBIENTE	HARO	RAMOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	RAFAEL ANGEL	A20	6546110 MÁLAGA / MÁLAGA	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	14,6680
25096458 MEDIO AMBIENTE	NAVARRO	JIMENEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	ISABEL MARIA	C10	2444710 MÁLAGA / MÁLAGA	NG. RÉGIMEN INTERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	16,2000
33373075 MEDIO AMBIENTE	ROSA	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	MARIA	D10	2547710 MÁLAGA / MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	20,5000

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de marzo de 2004, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

Por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), por el sistema de acceso libre.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 248 de 26 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de doña Eloísa Rojo Alonso de Caso, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Artículo único: Nombrar a don Antonio Martín Ramos, Vocal Titular de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), por el sistema de acceso libre.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsu de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para

la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsu documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso

en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito de titulación.

Código	Descripción de la causa de exclusión
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
15	Falta compulsa documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía.
17	Falta revisión certificado minusvalía.
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa.
20	Paga fuera de plazo.
21	No consta pago de la tasa al IAAP.
26	No consta fecha de pago.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas provi-

sionales. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (BOJA núm. 240, de 15 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la

oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa.
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica-Los Palacios y Villafranca.
Código puesto de trabajo: 303610.
Denominación: Director (C.C. y Experimentación Agraria).
Número de plazas: 1.
Ads.: F.

Modo acceso: PLD.
Grupo: A B.
Cuerpo: P- A.11.
Area funcional: Inv. Anal. For. Agr. Pes.
Area relacional: Admón. Agraria/Ord. Educativa.
Nivel C.D.: 25.
Complemento específico: XXXX-9.675,60 €.
Expr.: 3.
Méritos específicos: Experiencia en funciones de gestión de personal y coordinación administrativa. Conocimientos en materia de formación y transferencia de tecnología en el sector agroalimentario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de marzo de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

Resolución de 12 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 28 de noviembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**
Área de Conocimiento a la que corresponde: **Derecho Financiero y Tributario (Nº148/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Juan José Hinojosa Torralvo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO	D. Pedro A. Colao Marín	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO	D. Ignacio Cruz Padial	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO	D. José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO	D. José Manuel Aguayo Serrano	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÁDIZ

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Germán Orón Moratal	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAUME I DE CASTELLÓN
SUPLENTE	Dña. Elisa Isabel García Luque	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
SECRETARIO	D. Salvador del Castillo Álvarez-Cedrón	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA
VOCAL PRIMERO	Dña. M. Dolores Torregrosa Carne	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO	D. Juan Ignacio Cuadrado Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA
VOCAL TERCERO			
SUPLENTE			

Resolución de 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre de 2001)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**
Área de Conocimiento a la que corresponde: **Didáctica de la Lengua y la Literatura**
(Nº162/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Alfredo Ramón Rodríguez López-Vazquez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
SECRETARIO TITULAR	D. Gabriel Nuñez Ruiz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Jose Manuel Vez Jeremias	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Manuel Pérez Gutierrez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Manuel González Piñeiro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VIGO

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Luis Sánchez Corral	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Amando López Valero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Arturo Delgado Cabrera	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Arturo Nogueuel Rodrigo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. María Rosa Torras Cherta	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**
Área de Conocimiento a la que corresponde: **Didáctica de la Lengua y la Literatura**
(Nº178/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Eloy Martos Núñez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE EXTREMADURA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Gloria García Rivera	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE EXTREMADURA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. Catalina Luisa González Las	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Mª Concepción Gómez Parreño	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Jose Miguel Zabala López de Maturana	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	Dña. Pascuala Morote Magán	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)
SECRETARIO SUPLENTE	D. Ramón F. Llorents García	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALICANTE
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Aurora María Salvador Rosa	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÁDIZ
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. María Emma García Alonso	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALLADOLID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Mª del Carmen Llorente San Martín	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y se hacen públicas las subvenciones a Entidades Locales para la construcción o reforma de instalaciones deportivas, al amparo de la Orden que se cita, reguladora del procedimiento en la materia citada.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002 por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas (BOJA núm. 54, de 9.5.2002) se efectuó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2004 por Resolución de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).

Presentadas las solicitudes y documentación por las Entidades Locales, se instruyeron los oportunos expedientes, siendo admitidas a trámite las que cumplían los requisitos generales fijados por la norma reguladora. Dicha tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en la disposición antes mencionada y demás normativa de aplicación, habiéndose emitido propuesta por parte del Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de Sevilla de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, ésta es competente en materia de fomento del deporte.

En virtud del artículo 8.3.a) de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, conforme a la convocatoria de 2004 (BOJA núm. 229 de 27.11.2003), el Delegado Provincial dictará Resolución, por delegación del

Consejero, por la que se aprueba la colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas.

Para la Resolución de la solicitud se han tenido en cuenta los criterios de valoración que establece el artículo 7 de la Orden de 26 de abril de 2002, conforme a la convocatoria de 2004.

En la tramitación de los expedientes se han observado todas las prescripciones legales y en concreto el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico así como la Orden de 26 de abril de 2002, conforme a la convocatoria de 2004.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas Ordenes, disposiciones concordantes y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Estimar las solicitudes de colaboración interadministrativa relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Dicha colaboración se concretará mediante subvención, prevista en el apdo. 2.a) art. 3 de la Orden de 26 de abril de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.41.761.02.46A.O (CP 2002411302), distribuyéndose el total subvencionado en dos anualidades, 2004 y 2005.

Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos, prorrogables a solicitud de los interesados mediante propuesta razonada, que se indican en el Anexo, iniciándose el cómputo de dichos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las obras no se podrán iniciar antes de esa fecha.

Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El pago de las subvenciones se realizará de conformidad con la normativa vigente y en función de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería, por lo que se abonará el 75% de las subvenciones una vez haya recaído resolución firme, correspondiendo dicho pago a la anualidad 2004.

Los libramientos sucesivos, en su caso, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte, de las certificaciones de obra o facturas aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano competente.

En todo caso, el último pago, correspondiente al 10% de la cantidad total subvencionada, se abonará a la presentación de la Certificación de Terminación de la obra y del Acta de Recepción de la misma o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada certificándose que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

En caso de producirse alguna baja en la adjudicación de las obras, la aportación de la Consejería de Turismo y Deporte se vería minorada por dicha baja, que se detraería en este abono.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 9 de la Orden de 26 de abril de 2002.

Toda modificación de los proyectos aprobados, deberá ser informada por la Delegación Provincial, antes de su realización, pudiendo ser de aplicación lo previsto en el art. 110 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estas subvenciones quedarán expresamente sujetas al Título VIII «De las ayudas y subvenciones públicas» de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma, así como al articulado del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y de la Orden de 26 de abril de 2002 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 54, de 9.5.2002), que resulte de aplicación.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando en todo caso acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los interesados, de acuerdo con el art. 4.5 de la norma reguladora y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE: SE-002-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

ACTUACIÓN: Construcción Gimnasio Municipal

INVERSIÓN: 73.704,59 € PLAZO EJECUCIÓN: 16 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS

(60.437,76 €)	Porcentaje:	82%
Anualidad 2004:	45.328,32 €	Anualidad 2005: 15.109,44 €

Nº EXPEDIENTE: SE-006-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

ACTUACIÓN: Reforma Piscina Municipal (Puesta en normativa)

INVERSIÓN: 99.180,89 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y TRES

(81.328,33 €)	Porcentaje:	82%
Anualidad 2004:	60.996,25 €	Anualidad 2005: 20.332,08 €

Nº EXPEDIENTE: SE-010-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA

ACTUACIÓN: 1ª Fase Adecuación Campo de Fútbol Municipal

INVERSIÓN: 100.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 10 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y DOS MIL

(82.000,00 €)	Porcentaje:	82%
Anualidad 2004:	61.500,00 €	Anualidad 2005: 20.500,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-014-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

ACTUACIÓN: Acondicionamiento del Campo de Fútbol

INVERSIÓN: 99.800,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS

(81.836,00 €)	Porcentaje:	82%
Anualidad 2004:	61.377,00 €	Anualidad 2005: 20.459,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-015-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR

ACTUACIÓN: Montaje Gradas Polideportivo e Instalación eléctrica Pabellón Municipal

INVERSIÓN: 35.644,65 € PLAZO EJECUCIÓN: 4 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS

(29.228,62 €) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 21.921,46 € Anualidad 2005: 7.307,16 €

Nº EXPEDIENTE: SE-023-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

ACTUACIÓN: Edificación nuevos vestuarios en Polideportivo Municipal

INVERSIÓN: 99.617,38 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO

(81.686,25 €) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.264,69 € Anualidad 2005: 20.421,56 €

Nº EXPEDIENTE: SE-028-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

ACTUACIÓN: Sustitución red de drenaje y reparación instalaciones en Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal

INVERSIÓN: 94.854,82 € PLAZO EJECUCIÓN: 9 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO

(77.780,95 €) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 58.335,70 € Anualidad 2005: 19.445,25 €

Nº EXPEDIENTE: SE-038-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

ACTUACIÓN: Construcción Circuito Mountain-Bike en Parque Barranco

INVERSIÓN: 67.853,56 € PLAZO EJECUCIÓN: 4 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS

(55.639,92 €) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 41.729,94 € Anualidad 2005: 13.909,98 €

Nº EXPEDIENTE: SE-058-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR

ACTUACIÓN: Cambio de orientación del terreno de juego y ampliación del recinto del Campo de Fútbol "Rafael Beca"

INVERSIÓN: 99.580,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA

(81.655,60 €) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.241,70 € Anualidad 2005: 20.413,90 €

Nº EXPEDIENTE: SE-059-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

ACTUACIÓN: Mejora y reparaciones en Instalaciones deportivas (Pista Cubierta)

INVERSIÓN: 95.358,61 € PLAZO EJECUCIÓN: 7 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SEIS

(78.194,06 €) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 58.645,55 € Anualidad 2005: 19.548,51 €

Nº EXPEDIENTE: SE-072-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ACTUACIÓN: Campo de Fútbol: vestuarios, aseos y almacén

INVERSIÓN: 93.670,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE

(76.897,15 €) Porcentaje: 82,094%

Anualidad 2004: 57.672,86 € Anualidad 2005: 19.224,29 €

Nº EXPEDIENTE: SE-081-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PARADAS

ACTUACIÓN: Reparación instalaciones Polideportivo Municipal

INVERSIÓN: 99.388,80 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS

(81.498,82 €) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.124,12 € Anualidad 2005: 20.374,70 €

Nº EXPEDIENTE: SE-101-04 ID**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE UTRERA****ACTUACIÓN: Colocación pavimento sintético en Pista del Pabellón Cubierto e iluminación Campo de Fútbol de albero****INVERSIÓN: 99.776,27 € PLAZO EJECUCIÓN: 5 meses****IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO****(81.816,54 €) Porcentaje: 82%****Anualidad 2004: 61.362,41 € Anualidad 2005: 20.454,13 €****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

ORDEN de 25 de febrero de 2004, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes.

La presente Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo está motivada por la necesidad de crear dos nuevos puestos de trabajo «a extinguir», con la finalidad de ubicar dos funcionarios de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes en dos puestos clasificados en un nivel de complemento de destino no inferior en más de dos niveles al de sus grados personales consolidados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no existiendo en la actual relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía puestos adecuados para los propósitos señalados, procede crearlos mediante la presente Orden.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

El Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de

diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, establece en su artículo único, letra i) que el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública podrá modificar mediante Orden la relación de puestos de trabajo en el supuesto de asignación de puestos a los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de los obtenidos por concurso, o cuyo puesto haya sido suprimido, de acuerdo con lo previsto en los arts. 66.2 y 73.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

En virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones anteriormente citadas,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes queda modificada en los términos expresados en el anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien sus efectos se retrotraen al 1 de septiembre de 2003.

Sevilla, 25 de febrero de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

3

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA

CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA

SEVILLA

AÑADIDOS

8821310 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 TURISMO ADM. PÚBLICA 26 XXX- 12.287.64 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

8821510 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 26 XXX- 12.287.64 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se deniega la concesión de 35.260,67 euros como parte integrante de la subvención que le corresponde percibir al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el tercer trimestre de 2003.

Instruido el procedimiento de concesión de subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el tercer trimestre de 2003, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1.º Con fecha 31 de octubre de 2003, tuvo entrada en esta Consejería el expediente relativo a la solicitud de subvención por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el tercer trimestre de 2003, por los Colegios de Abogados de Andalucía.

2.º Analizado el expediente, en la certificación sobre los procedimientos del turno de oficio, jurisdicción contencioso-administrativa, aportada por el Colegio de Abogados de Cádiz, se observó una gran desproporción entre el número de recursos administrativos sobre extranjería facturados durante el tercer trimestre de 2003 (1.437 recursos) y los recursos contencioso-administrativos presentados ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (46 recursos).

3.º Esta situación, que se venía repitiendo desde trimestres anteriores, fue puesta expresamente de manifiesto al Colegio de Abogados de Cádiz, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, una vez analizado el expediente de pago correspondiente a las actuaciones efectuadas durante el segundo semestre de 2001, escrito de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de 10 de mayo de 2002, en el que, básicamente, se consideró que los recursos, alegaciones y consideraciones jurídicas en ellos contenidas, tenían escasa virtualidad técnica, por lo que, con fundamento en el deber que tienen los Poderes Públicos de garantizar la tutela judicial efectiva y de establecer los mecanismos de control que aseguren el adecuado destino de los fondos públicos que tienen asignados, se rogó al Colegio de Abogados de Cádiz la adopción de las medidas pertinentes, bajo la premisa de que los Colegios Profesionales no sólo son órganos para el servicio de los intereses propios de sus asociados, sino que, en cuanto corporaciones de derecho público, asumen un servicio a la sociedad en general, imprescindible para garantizar un ejercicio profesional de la mayor eficacia posible y dignidad ética, cuyo control, por otra parte, también les compete.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Orden de 4 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 221, de 17 de noviembre) se denegó la concesión de 57.864,28 euros como parte integrante de la subvención que correspondía percibir al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el primer trimestre de 2003.

Asimismo, a través de la Orden de 16 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 12 de enero de 2004), se denegó la concesión de 66.097,98 euros como parte integrante de la subvención que correspondía percibir al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el segundo trimestre de 2003.

4.º La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia solicitó del Colegio de Abogados de Cádiz que se adjuntaran, a las certificaciones exigidas por el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, los recursos interpuestos en vía administrativa de extranjería que se facturaban en el tercer trimestre de 2003.

En consecuencia, el 24 de octubre de 2003, se recibió la documentación complementaria relativa a los recursos administrativos en materia de extranjería interpuestos durante el tercer trimestre de 2003 por 97 Letrados adscritos al Partido Judicial de Algeciras y justificados por los mismos ante el Colegio de Abogados de Cádiz.

5.º Tras el estudio de los 1.472 recursos administrativos interpuestos y enviados por el Colegio de Abogados de Cádiz, se detectaron 744 procedimientos que adolecían de deficiencias en su fundamentación y correcta tramitación, pudiendo afectar a los derechos reconocidos a los extranjeros por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, como son el derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho que les asiste para recurrir los actos y disposiciones administrativas adoptados en relación con los mismos.

En términos generales se observaron las siguientes deficiencias:

- Uso abusivo y generalizado de formularios, conteniendo fundamentaciones jurídicas estandarizadas.
- Argumentaciones jurídicas muy escuetas, poco motivadas e incongruentes. En muchos casos se menciona, únicamente, de forma genérica el artículo 62.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Omisión de la situación personal de los asistidos y nula referencia a sus países de origen.
- Errores en la calificación de trámites y recursos.
- Errónea aplicación de la normativa vigente en materia de extranjería.
- Presentación de los recursos administrativos fuera del plazo legalmente establecido.

6.º Considerado lo anterior y teniendo en cuenta que la Administración tiene la obligación de garantizar el derecho de acceso a la Justicia, velando, por otra parte, por el adecuado destino de los fondos públicos que le son confiados, se concedió trámite de audiencia al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por un plazo de un mes, a través de escrito de 18 de diciembre de 2003, en el que se rogó el traslado del mismo al Colegio de Abogados de Cádiz.

A través de fax de 26 de enero de 2004, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, solicitó prórroga por un mes más, para que el propio Consejo Andaluz, el Colegio de Abogados de Cádiz y los profesionales afectados, pudieran efectuar las alegaciones correspondientes.

Por acuerdo de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de 26 de enero de 2003, se accedió parcialmente a la petición colegial, concediéndose un plazo de quince días para que se recibieran las alegaciones que se formularan por el Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, ya que la duración de la prórroga concedida no puede superar la mitad del plazo que se pretende ampliar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.º Considerándose que la paralización global del expediente de pago perjudicaba de manera grave el derecho de los letrados andaluces que no estaban afectados por tales circunstancias, se resolvió continuar con la tramitación del mismo, aprobándose la concesión de subvención mediante Orden de 17 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 12 de enero de 2004).

8.º Con fecha 13 de febrero de 2004, se recibe en la Consejería de Justicia y Administración Pública, escrito de alegaciones formuladas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, acordadas por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el día 23 de enero de 2004.

Asimismo, y con fecha 13 de febrero de 2004, se reciben, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las alegaciones presentadas por 42 Letrados del Colegio de Abogados de Cádiz que se reseñan a continuación: Almagro Platero, Belén; Alvarez Llanón, María Mercedes; Batanero Gallego, Natalia; Cadelo Rivera, José Angel; Cánovas Carrillo, Manuel José; Capilla Frías, Monserrat; Castillo Hernández, Elena María del; Castro Cruces, Rocío; Cervera Arango, Manuel; Colomer Verdugo, Alberto; Fernández Díaz, José Luis; Fernández Torres, José Antonio; Hera Oca, José de la; Huidrobo Salas, Ana; Jaramillo de Nova, Ernestina; Jiménez Pérez, José María; Lázaro García, Mercedes; López Ballesteros, Raquel; López Camacho, Gracel; Manzorro López, José María; María Marín, María José; Martín Gutiérrez, Diego; Martínez Contreras, Pedro Antonio; Mayor Mensua, María Luisa; Mena Rojas, Ana María; Montero González, María; Ojeda Pérez, Andrés; Perea Salazar, Roberto; Pérez Domínguez, Juan Antonio; Pozo Angulo, María Teresa; Ramos-Argüelles Baños, Alfredo; Rolin Bautista, Carlos; Romero Dorado, María Angeles; Ruiz García, Roberto; Salgado Gallego, Isabel María; Sánchez Romero, Roberto; Saucedo Montilla, María Angeles; Valdés Escuin, Francisco Javier; Varela García, Claudio José; Vázquez Díaz, José; Vera López, Antonio; Villanueva Yome, Ricardo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía es competente para subvencionar, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

Segundo. La Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita, desarrollada en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, establece el procedimiento de concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita reconocido en el artículo 119 de la Constitución Española y dispone que la Consejería de Justicia y Administración Pública subvencionará la implantación y prestación de los servicios pertinentes por parte de los Colegios de Abogados y de Procuradores.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales deben verificar la efectiva prestación de los servicios por parte de los respectivos profesionales, conservando la oportuna justificación documental a disposición de los respectivos Consejos andaluces de Colegios y de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por un período de cinco años.

Cuarto. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, que actúa como entidad colaboradora para la gestión de la subvención juntamente con los Colegios, remite a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía una certificación con los datos relativos al número y clase de actuaciones realizadas por cada Colegio a lo largo del trimestre anterior, adjuntando la documentación que, con el contenido previsto en el artículo 46 del Reglamento, recibe de cada uno de los Colegios.

Quinto. Las comprobaciones que realiza la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, sobre la documentación enviada por los Colegios de Abogados, a través del Consejo Andaluz, no debe ser exclusivamente de

tipo aritmético, y ceñirse al repaso de la documentación que reseña el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, sino que puede extenderse al examen de los documentos de la intervención profesional que obra en los distintos Colegios.

Sexto. Los capítulos V de la Ley 1/1996, de 10 de enero, y VI del Reglamento aprobado por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, relativos a la subvención y supervisión de los servicios de asistencia jurídica gratuita, responden al punto 6 «Financiación pública» de la Exposición de Motivos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en donde se recoge, expresamente, que la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de nuestro Tribunal Constitucional deja claramente establecido el deber positivo del Estado -a partir de 1997 tal obligación corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, por el que se efectuó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y ello conforme al procedimiento fijado en el Decreto 216/1999, de 26 de octubre-, de garantizar el derecho de acceso a la Justicia o, lo que es lo mismo, a la tutela judicial efectiva como derecho fundamental que es.

Por tanto, la Administración de la Junta de Andalucía está legalmente obligada a velar por el buen fin de los fondos públicos que administra, es decir, a comprobar si se cumple el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; y así se desprende de lo establecido por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en su artículo 105.c) establece, como obligación del beneficiario, el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente en relación con las subvenciones y ayudas concedidas. Igualmente, el artículo 106.b) de dicha Ley, que preceptúa como obligación de la entidad colaboradora la de verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento; asimismo, aunque regulador del reintegro, el artículo 112 dispone que procederá el mismo cuando haya habido un incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Séptimo. En desarrollo del Título VIII «De las subvenciones y ayudas públicas» de la Ley 5/1983, de 19 de julio, el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece en su artículo 17 que las subvenciones y ayudas públicas se abonarán a los beneficiarios una vez que acrediten la realización de la actividad para la que fueron concedidos o previa justificación de haber adoptado la conducta de interés público o social que motivó su concesión; para ello, el órgano instructor del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, como se establece en el artículo 12 del citado Reglamento.

Octavo. De la comprobación material efectuada por esta Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha constatado claramente que no se ha cumplido la finalidad que dichas subvenciones tienen, esto es, la plena realización de la tutela judicial efectiva de los extranjeros que carecen de recursos económicos para litigar.

Como ha reiterado el Tribunal Constitucional, se ha de proporcionar una asistencia letrada real y operativa, evitando que aquella se convierta en un puro formalismo vacío de contenido, es decir, que la asistencia letrada no se satisface con

el simple nombramiento de un abogado del turno de oficio, sino que requiere que la asistencia técnica sea real y efectiva.

Noveno. El artículo 22.1 de la Ley 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita de los extranjeros que se hallaren en España y que carezcan de recursos económicos, en términos extraordinariamente amplios, al extenderlo a los procedimientos administrativos o judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio español y en todos los procedimientos en materia de asilo. En este punto hay que recordar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la conexión instrumental entre el derecho a la asistencia jurídica gratuita y el derecho a la tutela judicial efectiva, y difícilmente puede considerarse que la plena realización de la tutela judicial efectiva ha tenido lugar mediante la interposición de recursos en vía administrativa en los que se ha constatado que o bien se han presentado fuera del plazo legalmente establecido, o no se han calificado de acuerdo con el acto recurrido, o se fundamentan en normativa derogada, o se solicita la adopción de medidas en base a preceptos no aplicables a los supuestos de hecho; en suma, que se han interpuesto de manera irreflexiva y, en todos los casos, sin exponer las circunstancias particulares de cada uno de los recurrentes -derivada de una falta de asistencia personal a los mismos-, por profesionales a los que se supone una específica formación jurídica.

Décimo. Vistas las alegaciones realizadas y las manifestaciones que en ellas se contienen, no pueden ser estimadas a los efectos de modificar la propuesta de resolución ya que las mismas no desvirtúan los fundamentos en los que se basa.

Observadas graves deficiencias en el funcionamiento del servicio de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio de extranjería, por parte de algunos letrados adscritos al Colegio de Abogados de Cádiz, detectadas con motivo del análisis de la documentación remitida por esta Corporación, y teniendo en cuenta que la Administración Pública remunera dicho servicio público -asignado por Ley a los Colegios de Abogados-, con la facultad de efectuar el seguimiento y control periódico de su funcionamiento y de la aplicación de los fondos públicos destinados al mismo, vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

DISPONGO

Primero. Se deniega la concesión de 35.260,67 euros como parte integrante de la subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el tercer trimestre de 2003.

Dicho importe ha sido detráido del total certificado por el Colegio de Abogados de Cádiz respecto de los procedimientos del turno de oficio, vía administrativa de extranjería correspondiente al tercer trimestre de 2003.

Segundo. Notifíquese esta Orden al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a la que se unirá la relación definitiva de los Números de Identificación de Expediente correspondientes a los procedimientos afectados por la presente, detallando para cada uno de ellos los porcentajes por los que fueron facturados.

Tercero. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados dará inmediato traslado de esta Orden y documentación anexa al Colegio de Abogados de Cádiz.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN

Consejero de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social de Préstamos por la adquisición de primera vivienda, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

Mediante resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio, se efectuaba la convocatoria de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública para el ejercicio 2003, entre las que se encuentran los citados préstamos.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las correspondientes solicitudes y, antes de la adjudicación definitiva de esta ayuda, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de las mismas.

El listado que se publica mediante esta Resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar ser beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se regulan las ayudas de Acción Social al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de la convocatoria de ayudas de Acción Social relativa a «Préstamos sin intereses por la adquisición de primera vivienda», correspondiente al ejercicio 2003 que, a tales efectos, que-

darán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de agricultores jóvenes, según Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2003, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

REALCIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES SEGÚN ORDEN DE 9 DE OCTUBRE DE 2001 DURANTE EL EJERCICIO 2003

Aplicación: 0.1.16.00.01.18.77700.71D.6

Código de Proyecto: 2002180879

Nº EXPTE.	N.I.F.	BENEFICIARIO	IMPORTE
1	002	14.625.894-X MARTIN MANZANO, ELISA MARIA	6.969,64 €
2	007	23.803.546-H LAMSFUS FERNANDEZ, CARLOS	8.472,17 €
3	035	24.273.239-M MOLES MOLES, GUILLERMO	8.472,17 €
4	044	52.530.504-E LOPEZ HIDALGO, ANTONIO FRANCISCO	8.472,17 €
5	063	52.516.231-D GARCIA GALLARDO, FRANCISCO J.	8.472,17 €
6	151	74.664.208-K RODRIGUEZ COBO, FRANCISCO JOSE	9.974,70 €
7	162	44.257.285-H ROMERO ROSILLO, ANTONIA	6.969,64 €
8	182	74.677.048-G URENDEZ GARCIA, MARIA VANESA	6.969,64 €
9	199	23.806.531-J REYES FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	8.472,17 €
10	205	74.717.301-F RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	8.472,17 €
11	215	44.271.302-M MOYA RUIZ, NURIA	6.969,64 €
12	232	23.801.806-A VALENTIN MANZANO, PILAR	5.467,11 €
13	242	23.784.982-S RUIZ GUTIERREZ, Mª DEL CARMEN	5.467,11 €
14	243	05.403.562-B SANCHEZ TARERNARI, Mª TERESA	5.476,11 €
15	268	24.215.480-E SALMERON MONEDERO, MARIA JESUS	6.969,64 €
16	282	76.149.945-G ROMERO TRISTANTE, FIDEL	8.472,17 €
17	327	52.529.115-J LARA MARTINEZ, ANGEL	8.472,17 €
18	339	76.144.918-Z PEREZ RECHE, ANDRES JAVIER	8.472,17 €
18	400	74.718.866-P GARCIA RAMIREZ, JOSE MARIA	8.472,17 €
20	411	24.182.876-D GONZALEZ RUIZ, JUAN JOSE	8.472,11 €
21	417	74.720.680-M BARBA RODRIGUEZ, BEATRIZ	6.969,64 €
22	443	74.628.431-D CASCALES RODRIGUEZ, CAYETANO	8.472,17 €
23	456	45.712.175-C GONZALEZ BOTIA, ALEJANDRO	6.969,64 €
24	1403	74.716.281-E JODAR RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	10.124,95 €
25	1423	74.720.936-P BARBERO BUENO, JOAQUIN	10.124,95 €
26	1425	23.790.479-S ILLESCAS BAUTISTA, AMALIA	10.124,95 €

Nº EXPTE.		N.I.F.	BENEFICIARIO	IMPORTE
27	1500	23.808.288-E	FERNANDEZ FERRE, EMILIO J.	10.124,96 €
28	1525	52.519.646-C	CANDELA JIMENEZ, ROSARIO	10.124,95 €
29	1536	23.780.657-Z	ESCOBEDO ESCOBEDO, SUSANA	10.124,95 €
30	1546	23.808.932-E	FERNANDEZ CORTES, JUAN JOSE	10.124,95 €
31	1555	24.202.907-F	ORTEGS CARRILLO, Mª GILDA	10.124,95 €
32	1606	24.199.276-X	RODRIGUEZ BAILON, ALEJANDRO	10.124,95 €
33	1686	24.299.584-S	LOZANO LOZANO, ANTONIO	10.124,95 €
34	1712	23.786.052-G	MERCADO MORENO, ANTONIO	10.124,95 €
35	1748	23.799.386-K	CARRASCOSA VALVERDE, ANTONIO JOSE	10.124,95 €
36	1795	74.718.340-B	ALCANTARA TERRON, GUSTAVO	10.124,95 €
TOTAL:				308.462,85 €

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.

SIERA DE SEGURA, LAS VILLAS Y VALLE GUADALIMAR 11.541,00 Euros
VALDEPEÑAS DE JAÉN Y LOS VILLARES 17.393,00 Euros
SIERRA DE CAZORLA 41.548,00 Euros
OVINO-CAPRINO DE QUESADA 2.298,00 Euros

Aplicación: 1.1.16.00.11.23.78200.71B.6.2002
Proyecto: 2000230939

COMARCA DE ANDÚJAR 5.800,24 Euros

Mediante la Orden de 13 de junio de 2003, se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 9 de febrero de 2004.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la concesión de ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía, reguladas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de 4 de diciembre de 2003, al amparo de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía para el año 2003, que a continuación se indican:

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2003: 0.1.18.00.01.00.0400.441.05.54.4.
Ejercicio futuro, 2004: 3.1.18.00.01.00.0400.441.05.54G.9.2004.
Ejercicio futuro, 2005: 3.1.18.00.01.00.0400.441.05.54G.0.2005.
Ejercicio futuro, 2006: 3.1.18.00.01.00.0400.441.05.54G.0.2006.

Expediente: Ayudas para el retorno.
Objeto: Ayudas a Centros Públicos de Investigación y Universidades de Andalucía integrados en el Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología, para fomentar la contratación laboral de Investigadores/as que hayan realizado su formación post-doctoral en Centros fuera de Andalucía, para la realización de proyectos específicos de investigación.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 114.390 €.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 114.390 €.

ANEXO

FINALIDAD: EJECUCIÓN PROGRAMA SANITARIO 2002/2003
(PERIODO DESDE EL 1-10-2002 AL 30-9-2003)

Aplicación: 01.16.00.15.23.78204.71B.5
Proyecto: 2002230670

ZONA ORIENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE 2.783,18 Euros
LA LOMA , CONDADO Y SIERRA MÁGIMA NORTE 30.657,00 Euros
BOVINO DE LECHE SAN JULIÁN DE MARMOLEJO 6.236,00 Euros
VACUNO DE LECHE ASAJA-JAÉN 5.703,82 Euros
GANADO VACUNO DE SIERRA MORENA 56.647,00 Euros
EL CONDADO 15.417,00 Euros
OVINO-CAPRINO DE JAÉN 18.799,00 Euros
SANTA MARÍA 6.825,00 Euros
SIERRA DE LAS VILLAS 6.932,00 Euros

Aplicación: 1.1.16.00.15.23.78204.71B.6.2002
Proyecto: 2001230692

PORCINO DE FUENSANTA DE MARTOS Y MARTOS 13.372,00 Euros
PORCINO VILCHES 45.584,00 Euros
PORCINO SANTO REINO 34.893,00 Euros
ZONA ORIENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE 56.340,82 Euros

Aplicación: 0.1.16.00.11.23.78200.71B.5
Proyecto: 2000230939

COMARCA DE ANDÚJAR 16.360,76 Euros
LOS CAMPOS 78.335,00 Euros
VACUNO DE LECHE ASAJA-JAÉN 48.151,18 Euros
BOVINO JAÉN 104.573,00 Euros
SIERRA MÁGIMA SUR 15.242,00 Euros
SIERRA SUR DE JAÉN 26.494,00 Euros

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 1.372.680 €.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 2.745.360 €.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 114.390 €.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 342.170 €.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 571.950 €.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 457.560 €.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 1.715.850 €.

Beneficiario: Consejo Superior de Inv. Científicas.
Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
Importe: 2.516.580 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, reguladas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de 29 de diciembre de 2003, al amparo de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía para el año 2003, que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria:
Ejercicio 2003: 0.1.18.00.01.00.0400.441.06.54G.5.
Expediente: Ayudas para el perfeccionamiento.
Objeto:

MODALIDAD A

Ayudas económicas destinadas a las Universidades Andaluza y a los Centros Públicos de Investigación de Andalucía para la contratación laboral de investigadores por obra o servicio determinado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, con una duración de un año, prorrogable por otro más, previa evaluación positiva de la actividad realizada.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 61.800 euros.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 61.800 euros.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 92.700 euros.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 648.900 euros.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 61.800 euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 61.800 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 154.500 euros.

Beneficiario: Consejo Superior de Inv. Científicas.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A.
Importe: 92.700 euros.

MODALIDAD B

Ayudas económicas destinadas a las citadas Entidades para financiar estancias de investigadores con una duración mínima de tres y un máximo de doce meses continuados.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 52.500 euros.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 43.750 euros.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 10.500 euros.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 173.250 euros.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 5.250 euros.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 40.250 euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 154.000 euros.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 143.500 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 194.250 euros.

Beneficiario: C.S.I.C.
Denominac. del proyecto: Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. B.
Importe: 26.250 euros.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 658/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Concepción Vega León recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 658/2003 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de julio de 2003, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso 2003/2004 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de abril de 2004 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 43/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.^a se ha interpuesto por doña M.^a del Carmen Nieto Escobar recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 43/2004 contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004 en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de abril de 2004 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 487/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en la C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.^a planta, se ha interpuesto por don Hermenegildo Ortigosa Luque recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 487/2003 contra la denegación presunta del recurso de reposición de 31 de julio de 2003 contra la Resolución de fecha de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2003/2004, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 26 de abril de 2004 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 647/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.^a se ha interpuesto por doña Yolanda Susana Vigil Jannes recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 647/2003 contra la Resolución de 13 de junio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se realiza convocatoria para la cobertura de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música, para el curso 2003/2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de abril de 2004 a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 29/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Natalia María Rodríguez Melero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 29/2004 contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 17 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados de tiempo de servicios de los Maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2004 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 83/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.^a se ha interpuesto por doña Mercedes Benavides García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 83/2004 contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición de fecha 23 de julio de 2003 formulado contra la Resolución de 17 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios de maestros interinos solicitantes de destino para el curso académico 2003/2004 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de febrero de 2004, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, el inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario en Fuerte del Rey (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y el artículo 3.1 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario en Fuerte del Rey (Jaén), construida en los años treinta, es un exponente clave del pasado reciente de Fuerte del Rey. Hasta 1974 recogía y molía los granos, fundamentalmente trigo, de buena parte de la campiña, formando parte de un sistema productivo y comercial que ya en los años setenta empieza a resquebrajarse. En torno a esta fábrica ha girado la vida económica de Fuerte del Rey hasta tal punto que aún hoy, tras años de cese de su actividad, forma parte de la memoria colectiva y constituye un referente identitario principal para esta población.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 24 de septiembre de 2002 (BOJA número 122, de 19 de octubre de 2002) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario, en Fuerte del Rey (Jaén), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 192, de 6 de octubre de 2003), de audiencia al Ayuntamiento de Fuerte del Rey (Jaén), de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, con fecha 12 de noviembre de 2003) y de puesta de manifiesto a los interesados.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario, en Fuerte del Rey (Jaén), como Lugar de Interés Etnológico, según los artículos 26 y 27.6 de la citada Ley.

IV. De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se han establecido las Instrucciones Particulares que concretan para dicho Bien, la forma en que debe materializarse para los pro-

pietarios o poseedores de bienes catalogados las obligaciones generales previstas en dicha Ley. Así mismo, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se vincularon los bienes muebles relacionados con la funcionalidad del inmueble y se delimitó un entorno de protección.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

DISPONGO

Primero. Inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, el bien denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario de Fuerte del Rey (Jaén), cuya identificación, descripción y delimitación, figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Tercero. Establecer para dicho inmueble un entorno de protección que abarca los espacios públicos y privados comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y en el plano de «Delimitación de inmueble y su entorno».

Cuarto. Adscribir a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, los bienes muebles vinculados con su historia, cuya relación figura en el Anexo de la presente Orden.

Quinto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2004

ENRIQUE MORATALLA MOLINA
Consejero de Cultura

ANEXO

Denominación: Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario.
Provincia: Jaén.
Municipio: Fuerte del Rey.
Dirección: Avenida de Jaén, núm. 34.

DESCRIPCION DEL BIEN

La fábrica consta de tres espacios contiguos pero diferenciados. El primero es una construcción rectangular donde se encuentra la maquinaria. Consta de dos plantas y un semi-

sótano. El segundo espacio, transversal a éste, es el de nave-almacén, con dos plantas. El tercer espacio, contiguo al segundo es un anejo con diversas dependencias. Como una peculiaridad para la época y el lugar hemos de resaltar que el edificio principal se levanta mediante una estructura de hormigón armado, una solución constructiva que hasta casi cincuenta años después no va a ser usada de forma regular en las edificaciones de la localidad.

El semisótano y la planta baja están resueltos con forjados de viguetas de madera apoyadas en muros y jácenas metálicas, y entrevigado del mismo material. La planta primera está resuelta con viguetas de acero y bovedilla de ladrillo. La cubierta es plana, de planchas de acero soldadas. El suelo del semisótano es de cemento y el de las plantas de piso de madera.

La nave de almacén se construye de forma tradicional, con muros de carga de tapial, con zócalos de piedra, revestidos de sillarejo y enlucidos con yeso. La planta baja está resuelta con forjado de viguetas metálicas que descansan en muros laterales y viga central, la planta primera consta de cubierta a dos aguas con teja curva cerámica sobre estructura de rollizo y tablero de madera con cerchón. En la planta baja el suelo es de baldosa hidráulica y carece de pavimento en la primera.

En cuanto al edificio de anejos está resuelto en la planta baja con entramado de rollizos de madera y entrevigado de ladrillo a revoltón que descansa sobre muros y machones y en la planta primera con cubierta a dos aguas con teja curva cerámica sobre estructura de rollizos de madera y tablero en pendiente de ladrillo, apoyadas en muros extremos y pórtico intermedio de machones de fábrica y dintel de madera. El suelo es de baldosa hidráulica en planta baja y sin pavimento en la primera. Tanto las paredes de las naves almacenes como del espacio de anejos se encuentran revestidas de yeso al interior y revoco al exterior. La carpintería de la fábrica es de madera en puertas y ventanas. Las escaleras en el espacio de la molinería son de madera y en el resto de peldañado de ladrillo.

Delimitación del bien

La delimitación del inmueble comprende parte de la parcela número 10 de la manzana catastral 23249, es decir sólo corresponde a lo que es el edificio de la fábrica, siendo el patio y la casa del propietario que está delante parte del entorno.

Delimitación del entorno

El entorno afectado por la delimitación comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios Privados:

Manzana 23249: parcelas: 08, 09, 10 (patios y casa), 11 y 12.

Manzana 23234: Parcelas: 00 y 01.

Manzana 24240: Parcelas 00, 31 y 32.

Manzana 24241: Parcelas 14 y 15.

Espacios Públicos:

(Parcialmente) calle Llana, Avenida de Jaén y Callejón de la Harina.

Bienes muebles vinculados al inmueble

Los bienes muebles vinculados al inmueble son casi en su totalidad la propia maquinaria de la fábrica, cuya relación comprende:

Semisótano:

- 1 Motor.
- 1 Cuadro de luces.
- 1 Sistema de tranco de poleas.
- 1 cajón, elevadores con sistema de cangilones.
- 1 Lavadora con sistema de pilas.
- 1 triarvejon con cajón.

Planta baja:

- 3 cajones de volteo con embudos.
- 2 Sifones con cangilones.
- 1 deschinadora con 4 cajones.
- 4 máquinas de molienda (con 2 molinos cada una en total 8) con 11 sifones.
- 1 cepilladora.

Planta primera:

- 1 noria rociadora.
- 1 cepilladora.
- 1 máquina imán.
- 1 peso.
- 2 recolectores de mangas múltiples.
- 4 plansichter o cernedores planos y su motor.
- 1 sator.
- 1 armario con útiles.

Naves almacén:

- 1 tarara, zig-zag o monitor con dos cuerpos, embudo y sifón.
- 1 despuntadora.
- 1 ventilador con dos sifones.
- 1 depósito de harina con dos sifones.
- 1 medidor de madera, 1 balanza y 1 báscula.
- 1 rueda de noria.
- 11 rodillos gastados.

1. semisótano.

En primer lugar tenemos el motor, situado debajo de las escaleras que bajan al semisótano. Asociado al mismo, se encuentra una caja rectangular con una manivela en la parte superior. Debajo del primer tramo de la escalera, en la pared de la parte anterior izquierda, se encuentra el cuadro que tiene la palanca-interruptor. El motor tiene una polea en su parte trasera de la que sale una correa de material que engancha con una rueda de madera de metro y medio de circunferencia y que mueve un eje de hierro del que salen doce poleas agrupadas de dos en dos, una mayor de unos 50 cm y otra más pequeña de 30 cm, situado sobre cinco poyetes. A partir de estas poleas se mueve todo el sistema de transmisiones de la fábrica.

En el rincón se encuentra un cajón de madera de 2,5 m de alto por 2 m de ancho. La altura llega hasta el techo del semisótano de la planta baja; es donde se recoge primeramente el trigo, el cual se descarga por una trampilla. En su parte frontal el cajón tiene una ventana de 40 por 30 cm, para mirar y revisar. Esta es de madera y se abre empujándola hacia dentro. Junto al cajón, se encuentran dos elevadores rectangulares de madera dentro de los cuales están los «cachuchos», cangilones de metal atomillados a una correa de lona que, con el mismo movimiento que las norias, son accionados para la distribución del cereal. De unos 15 cm de ancho arrancan del suelo recogiendo el trigo del cajón y suben hasta las siguientes plantas. En diagonal a este sistema, viene del piso de arriba un sifón rectangular de madera de las mismas proporciones que acaba en una boca donde se coloca el saco que recoge el polvo que se desprende en el movimiento del cereal. Al lado izquierdo de esta boca, se sitúa el complejo de la lavadora, debajo una pila cuadrada de piedra de 2 m de largo, 1 de ancho y 0,5 m de profundidad. Al lado existe

otra especie de pila rectangular. A la máquina lavadora llegan dos conductos de chapa, uno para el trigo y otro para el agua. Al lado existe un grifo.

En el centro de la nave está el triarvejon o arvejón, con alvéolos redondos para separar el trigo de otras semillas. A ambos lados hay un cajón rectangular de madera, por donde pasa el trigo que va por los elevadores.

El techo del semisótano lo cruza un sifón de 0,5 m de ancho, recorriendo los distintos conductos.

2. Planta baja.

En la planta baja, hay una trampilla de 1 m x 1 m, donde se echa el cereal que cae al cajón del sótano. Recorren de arriba a abajo la planta los sifones cuadrangulares de madera que desde el sótano suben con el trigo sucio. A la izquierda están los cajones de volteo, tres, con embudos que conducen la salida. Con palancas de hierro exteriores se abren las compuertas. Delante de estos cajones están dos sifones, con una ventana de cristal, por donde se observa la correa con cangilones. Enfrente está la deschinadora, con tres entradas de sifones distintas a cajones interiores diferentes y una lateral en diagonal. La máquina de madera, rectangular, de 1,5 m de ancho por 2,5 m de largo y unos 40 cm de grosor, sobre cuatro apoyos de hierro. De esta plataforma sobresalen cuatro cajones en forma de trapecio, que conectan con los sifones que llevan el cereal a los cajones interiores. A la izquierda se suceden las cuatro máquinas de la molienda, acabando la última ya en la parte contraria de la nave. Los molinos son dobles, cada estructura contiene dos molinos, siendo ocho. Los rodillos van teniendo cada vez las estrías más finas. Cada pieza de molinería tiene forma de pirámide truncada acabada en tubo de cristal dividido por una chapa que separa el grano que va a cada molino. Cae por aquí el cereal y pasa a través de un primer cajón al recipiente que contiene los rodillos, siendo el de abajo el que cambia en las estrías. Tiene frente de cristal para observar la molienda, con manivela que permite abrir. Debajo está un cajón, ventana de cristal en la parte superior y manecilla de apertura de ventana, en la que se encuentran los embudos que acaban en los sifones que van conduciendo las distintas harinas. En la esquina superior de cada máquina, existe una palanca aliviadero que acaba en una pequeña rueda metálica, activada por una manija en forma de mango con muelle. Estos molinos se mueven por las poleas, a su vez por las correas que desde el eje de la planta del semisótano mueven toda la maquinaria. Delante de cada polea se encuentra una baranda; hierro vertical cruzado a la altura de la polea por otros dos hierros. El número de sifones que vienen de arriba y entran en los molinos es distinto. En el primero hay dos, en el segundo tres, en el tercero dos y en el cuarto cuatro. Todos los sifones que están detrás de los molinos llevan harina. En el ángulo imaginario que forma la deschinadora y el primer molino junto a ella está la correa que viene desde el semisótano y hace mover el eje que hace funcionar las otras poleas y la maquinaria.

Detrás de los molinos, hay una cepilladura, cubierta con una semicircunferencia de chapa, de la que sale un sifón cuadrangular hacia arriba de 15 cm por cada lado. Su función es deshacer y clasificar la harina.

En esta misma planta, existe una mesa de madera, de 1,5 m por 75 cm de ancho, con dos cajones, encima de la cual se encuentran llaves de la maquinaria de la fábrica, además de una barrena, un cepillo, un balanzón, una escuadra y dos herramientas.

Detrás del cuarto molino, existe un vano cerrado con una pequeña puerta de madera pintada, que hacía de caja de herramientas. Encima está una regla de madera de 0,5 m, donde se medía la capacidad del depósito de agua. Y pegado a la regla se encuentra un trozo de madera, con las iniciales FAT (Francisco Arroyo Toro) en hueco, que servían para marcar los sacos de harina, con pintura o alquitrán, que se envasaban en la fábrica.

3. Planta primera.

En la planta primera, colgada se encuentra la noria rociadora, compuesta por un cajón de madera de 1 m por 50 cm. El agua viene de un depósito que está situado arriba. Son los cajones acondicionadores. Delante de los cajones se encuentra una cepilladora, encuadrada en una estructura de madera, de la que sale un sifón cuadrangular hacia arriba de 20 cm por cada lado.

A la derecha de la puerta, se encuentra, una pequeña maquina con ventana rectangular al exterior, que contiene un imán cuya función es quitar puntas y otros objetos metálicos. Justo debajo se encuentra un cajón de chapa de 50 cm por 50, peso. Su función era controlar la cantidad de grano que entraba en el proceso de producción: marcaba el peso y bajaba el grano. Debajo viene un cuerpo cúbico de madera por el que bajaba el trigo a la siguiente máquina.

Delante de la cepilladora se encuentran los dos recolectores de mangas múltiples. Su función es recoger el polvo a través de estas mangas que filtran el aire lanzado por un ventilador. Las conducciones de aire acaban en un gran sifón que termina en el ciclón. Los recolectores tienen unos 3 m de alto por 1,5 y 2 m de ancho. Las mangas son de tela.

En el centro de la sala se encuentran los plansichter, o cernedores planos, cuya función es separar el salvado de la harina y cernir ésta. Hay cuatro: dos a la izquierda del colector y otros dos en la otra parte de la sala. El plansichter es una máquina, con siete planchas, cogidas por unos hierros que la atraviesan en sus esquinas. Cada plancha tiene un cedazo para filtrar la harina, siendo los de abajo telas más finas, algunas de seda. De cada lado menor salen seis mangas de tela por donde cae la harina, a un recipiente. En medio de cada conjunto de plansichter se encuentra la máquina que hace mover estas cernedoras.

Entre los plansichter se encuentra el sador, máquina que recogiendo la sémola, clasifica las harinas y quita las posibles impurezas. Es de madera, con base rectangular donde se encuentran los cedazos y cepillos y un segundo cuerpo con forma de trapecio con cuatro ventanas delanteras por donde entra la sémola.

Finalmente, se encuentra un armario de madera. Dentro algunos marcos interiores del sador, un cajón pequeño de madera para guardar herramientas, una llave para montar y desmontar las placas de los plansichter, gomas no identificadas y costales. Es de madera, mide 2,30 m de alto, por 1,70 de frente y 1 m ancho. Interiormente dividido en cuatro cuerpos, en cuatro bandejas.

4. Naves-almacén.

Se encuentra la tarara, zig-zag o monitor, cuya función es quitar paja, granizas, cintas de saco y otros elementos que pueda traer el trigo. Tiene dos cuerpos, uno superior rectangular de 2 m, dividido en dos cajones interiores y con el lado posterior acabado en ventana de cristal, y otro inferior encuadrado en una estructura que contiene una plataforma inclinada hacia el lado trasero con una criba y un fondo. Entre los cajones de arriba y la plataforma existe un embudo de conexión con una polea en el vértice inferior. A esta máquina llega un sifón cuadrangular de los pequeños desde la sala de la maquinaria. A su vez, sale un sifón de 30 cm por 30 que va al ciclón llevando las partículas y el polvo.

Al lado de esta máquina, se encuentra la despuntadora, la cual quita la punta que tiene el grano, quita el germen al trigo, evitando así la acidez. Consta de dos partes: una plataforma inferior rectangular de madera y una parte superior también de madera dividido a su vez en dos cuerpos y con dos ventanas rectangulares en cada lado. Uniendo estas dos partes sale un sifón que haciendo una doble curva se introduce hacia la sala de maquinarias. A su lado se encuentra otra máquina, del molino de piedra antiguo, torno cuya función era limpiar el cereal.

Delante de la despuntadora se encuentra el ventilador, que une dos sifones, uno que viene de abajo y otro que va hacia arriba, hacia el ciclón. Es un embudo grande de hierro que cuelga del techo. La función es recoger el polvo y microorganismos nocivos para la salud para que no salgan al exterior. En el fondo del cono se deposita el polvo y las impurezas y por el orificio central sale el aire. Para esta fábrica el ciclón es insuficiente, por lo que también se emplean los dos colectores que antes señalamos.

Pasando a la nave-almacén encontramos el depósito de la harina, en la parte inferior dos bocas circulares de chapa, que corresponden a los cajones interiores en los que se divide este depósito. Estas bocas no están pegadas a la pared, facilitando así el manejo de los sacos. A la izquierda de este depósito, se encuentran dos sifones que en diagonal bajan de la sala de arriba y a la derecha en la otra pared, otros cuatro sifones que también vienen de la sala de arriba. Las dos primeras son para recoger el polvo generado en el proceso y las otras son para productos diferentes: salvado, salvado «molluelo», harinillas y harinas de distintas calidades.

A la derecha, de las cuatro bocas, está una tabla de madera en vertical con tres filas de 25 agujeros cada una que servía para ir midiendo los sacos envasados de distintos productos bajando un palito que se introducía en los agujeros. Justo al lado está una balanza de hierro con un receptáculo mayor donde se colocan los sacos y otro menor donde están las pesas de hierro: cuatro rectangulares de 30 por 10 cm, de 20 kilos, y dos circulares de 15 de cm de circunferencia, de 10 kilos, con lo cual el peso de las sacas podía ser de hasta de 100 kilos. Normalmente las medidas se hacían sobre los ochenta kilos. Colgado de uno de los brazos de la balanza se encuentra un pequeño balanzón semicircular de metal. Delante de la balanza hay una báscula tradicional de color azul, con una plataforma de 1,5 m y un cuerpo de pesas de 1 m de altura, que estuvo desde el inicio.

A la derecha de la báscula, hay dos sillas, una gran cantidad de cuerdas de esparto que se utilizaban en un molino de aceite, una palanca o «barrón» de hierro para abrir agujeros y en el rincón de la pared está una carretilla de madera. Al lado de la pilastra de la nave está un cajón de madera, con una tapadera de bisagra arriba con apertura al exterior. Se llenaba de harina y de aquí se cogía con el balanzón para uniformar las cantidades de las sacas.

5. Anejo.

Además de otros materiales que son del Ayuntamiento y que no se incluyen, hay una rueda de la noria que tenía esta familia en su huerta y, relacionado con la fábrica, once rodillos de los molinos gastados. Estos se cambiaban por otros nuevos o se llevaban a Martos donde le hacían nuevas estrías. El cuerpo cilíndrico mide 60 cm de largo y 25 de circunferencia, y el cabo circular de cada lado que encaja en la máquina del molino 40 cm.

Instrucciones particulares.

De acuerdo con los artículos 8 y 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía donde se establece la obligación de elaborar unas Instrucciones Particulares para casos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y con el artículo 16 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por Decreto de 19/1995, de 7 de febrero, donde se detalla el contenido de las mismas, se dictan a continuación las siguientes Instrucciones Particulares del Lugar de Interés Etnológico denominado «Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario» de Fuerte del Rey (Jaén).

Esta Fábrica de Harinas es un testimonio de la economía agraria «tradicional» de la campiña jiennense. Sobre dicho espacio actualmente está planteado un centro de documen-

tación, interpretación y difusión de la tecnología agraria y la memoria colectiva relacionada con la agricultura y las formas de vida de Fuerte del Rey y su comarca. El propósito de estas Instrucciones es garantizar los valores que han determinado la Inscripción de este bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y tutelar, en su caso, este centro relacionado con la conservación e interpretación de este patrimonio.

La Fábrica de Harinas se compone de tres naves. Una primera con dos plantas y un semisótano, donde se encuentra la mayor parte de la maquinaria, a la que denominaremos de cara a la presentes Instrucciones Particulares como Nave 1. Una segunda con dos plantas que son las naves-almacén, donde se encuentra el resto de la maquinaria junto al muro divisorio de la anterior, denominada Nave 2. Y una tercera que es un anejo con diversas dependencias, al que hemos llamado Nave 3.

La delimitación del Bien afecta a estas tres naves, formando parte del Entorno el patio anejo, la casa de los antiguos propietarios y el espacio público adyacente, además de algunas parcelas colindantes o próximas. Este hecho, junto con la idea de dar un uso cultural/patrimonial a La Fábrica, son los dos factores que marcan de manera fundamental la normativa que a continuación se desarrolla, distinguiéndose normas diferentes según el espacio determinado. Así, lo que es la nave de la maquinaria (Nave 1) y la propia maquinaria, (incluida la que se encuentra en las naves-almacén, en la Nave 2), tendrán una orientación conservacionista diferente a la Nave 2 y 3 y al espacio delimitado como Entorno.

A) Condicionantes previos a la intervención en el bien catalogado o en los inmuebles de su entorno.

El artículo 33.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía señala la necesidad de obtener autorización previa de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción. Lo mismo se recoge en el artículo 44.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico. En el artículo 44.2 de dicho Reglamento se precisa, no obstante, que excepcionalmente las instrucciones particulares podrán especificar, con el mayor grado de detalle posible, actuaciones que, por su escasa trascendencia a efectos de la protección del bien, podrán realizarse sin necesidad de la autorización previa.

En estas Instrucciones Particulares los condicionantes a las intervenciones de actuación en el Bien Catalogado o en su Entorno se detallarán de una manera diferenciada según los espacios determinados.

B) Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

B.1. Normas aplicables al edificio objeto de declaración (Manzana 23249, parcela 10).

Para todo proyecto de intervención (ya sea sobre la fábrica del inmueble o para la realización de actividades de todo tipo) sobre el edificio catalogado, se requerirá la redacción de proyecto de actuación y el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén. Siempre y cuando así se requiera, ésta podrá solicitar, previamente a la obra, la redacción de proyecto de conservación e investigación.

No será necesario el informe previo de la Delegación de Cultura para todas aquellas actuaciones contenidas dentro del mero mantenimiento del edificio (saneamiento de conducciones, limpieza y reposición de bajantes, reparaciones menores

de cubierta y carpintería, etc.) siempre y cuando no supongan la agresión directa sobre la estructura y materiales.

B.1.1. Nave 1. Crujía de la molienda.

Es la nave donde se encuentra la mayor parte de los elementos que intervienen en el proceso productivo por lo que tras la limpieza, acondicionamiento y restauración de la maquinaria y de la propia nave prevista, sobre dicho espacio se planea su apertura como sala de exposición.

Intervenciones que pueden ser aceptables.

Será necesaria la obtención de permiso de la Delegación Provincial de Cultura en aquellas obras destinadas a la reparación de los desperfectos detectados o a la restauración de elementos o materiales que lo necesiten. Se respetarán las formas, materiales texturas y color que caracterizan la obra.

Intervenciones expresamente prohibidas.

Se prohíbe la alteración del volumen en su conjunto, la alteración de los muros, de la fachada y la disposición de vanos, de los materiales constructivos y ornamentos en sus formas, componentes y colores, siempre y cuando su estado o reposición no ponga en peligro la conservación del edificio.

Actividades que pueden ser aceptables.

Usos relacionados con la musealización del conjunto y actividad molinera.

Actividades expresamente prohibidas. Aquellas que no estén contempladas en las actividades aceptables anteriores.

B.1.2. Nave 2. Crujía de las naves-almacén.

Intervenciones que pueden ser aceptables.

Se permitirán las obras de reparación y/o conservación. En su caso, se permitirán las obras destinadas a acondicionar y organizar las exposiciones, talleres de trabajo y demás actividades patrimoniales.

Intervenciones expresamente prohibidas.

Se prohíben intervenciones irreversibles en la distribución espacial de los vanos y de los muros de carga, así como en la división interior de este espacio.

Actividades que pueden ser aceptables.

Se permitirán las actividades relacionadas con la molienda o destinadas a organizar exposiciones, talleres de trabajo y todas aquellas que tengan por objeto el conocimiento, difusión, interpretación y valorización de este patrimonio.

Actividades expresamente prohibidas.

Aquellas que no queden contempladas en el apartado anterior.

B.1.3. Nave 3. Anejo.

Intervenciones que pueden ser aceptables.

Todas aquellas relacionadas con las necesidades derivadas del uso museológico del conjunto o la posible recuperación de la actividad molinera.

Intervenciones expresamente prohibidas.

Quedan prohibidas las obras que desvinculen físicamente estas dependencias del resto del edificio.

B.2. Normas aplicables a los componentes del sistema de molienda.

Dentro de este apartado se consideran todos los componentes que conforman el sistema productivo de la Fábrica de Harinas (almacenamiento, molienda, limpia, clasificación y envasado), ya sea maquinaria o sistemas auxiliares: elevadores, cajones, etc.

Para toda intervención sobre estos (ya sea sobre los materiales o uso), se requerirá la redacción detallada de memoria o proyecto de actuación y el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén. Siempre y cuando

así se requiera, ésta podrá solicitar, previamente a la intervención, la redacción de proyecto de conservación e investigación.

Intervenciones y actividades que pueden ser aceptables.

Su uso para la recuperación de la actividad molinera y todas aquellas destinadas a la limpieza, acondicionamiento y conservación de la maquinaria y sus componentes. No será necesario el informe favorable de la Delegación Provincial de Cultura para aquellas intervenciones contenidas dentro del mero mantenimiento del mobiliario y que no agredan a los materiales.

Intervenciones y actividades expresamente prohibidas.

Desvinculación o mero desplazamiento de cualquier componente del sistema de molienda, exceptuando los casos en que se evacuen para su reparación o restauración.

B.3. Normas aplicables a otros bienes muebles.

Se trata del resto de bienes muebles que no están relacionados directamente con el proceso productivo de la Fábrica.

Intervenciones y actividades que pueden ser aceptables.

El uso en exposiciones u otros programas patrimoniales y su acondicionamiento y restauración previo permiso de la Delegación de Cultura de Jaén.

Intervenciones y actividades expresamente prohibidas.

No se podrán retirar de la Fábrica sin permiso de la Delegación de Cultura de Jaén.

B.4. Normas aplicables al entorno.

B.4.1. Casa de los propietarios y patio (Manzana 23249, parcela 10).

Intervenciones y actividades que pueden ser aceptables.

El proyecto de creación del referido centro de documentación e interpretación, debido al estado ruinoso de la parte trasera de la casa de los propietarios y al peligro de derrumbamiento de la crujía delantera, contempla la demolición de dicha casa y la ampliación de la plazoleta de la iglesia, es decir, crear un nuevo espacio público, una nueva plaza. En este sentido, se deben adoptar las medidas necesarias sobre la medianera que queda, con una solución constructiva y estética que dé coherencia a este nuevo espacio. El proyecto de obra diseñado al respecto deberá obtener un informe favorable de la Delegación de la Consejería de Cultura en Jaén.

Intervenciones y actividades expresamente prohibidas.

En este nuevo espacio público no se permitirá el tráfico rodado ni el estacionamiento de vehículos. Asimismo, no se podrá destinar, en caso de edificación junto a la medianera antes dicha, la planta baja a aparcamientos de vehículos. Cualquier proyecto de acondicionamiento, reforma u obra en este espacio necesitará el permiso de la Delegación de la Consejería de Cultura en Jaén.

B.4.2. Iglesia (Manzana 23234, parcelas 00,01).

Intervenciones que pueden ser aceptables.

Aquellas destinadas a la conservación y mantenimiento del edificio. Se necesitará proyecto de intervención informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén en Jaén exceptuando aquellas actuaciones menores que se refieran a la conservación y mantenimiento del bien, tales como la reparación de instalaciones, saneamiento de conducciones, limpieza y reposición de bajantes, reparación de cubierta menores, de carpintería, etc., cuando no supongan una alteración de la estructura portante, la estructura arquitectónica, los materiales, textura y color.

Intervenciones expresamente prohibidas.

Aquellas que supongan una alteración de la estructura general de la edificación o una agresión a sus valores patrimoniales.

B.4.3. Resto de parcelas (Manzana 23249, parcelas 08, 09, 11,12. Manzana 24240, parcelas 00, 31, 32. Manzana 24241, parcelas 14, 15).

Intervenciones que pueden ser aceptables.

Todas aquellas intervenciones que no afecten a los valores históricos y etnológicos del Bien y a su contemplación, apreciación o estudio.

Intervenciones expresamente prohibidas.

Las modificaciones graves del parcelario (agregación o segregación) y el crecimiento en vertical.

B.4.3. Espacios públicos contenidos en el Entorno delimitado.

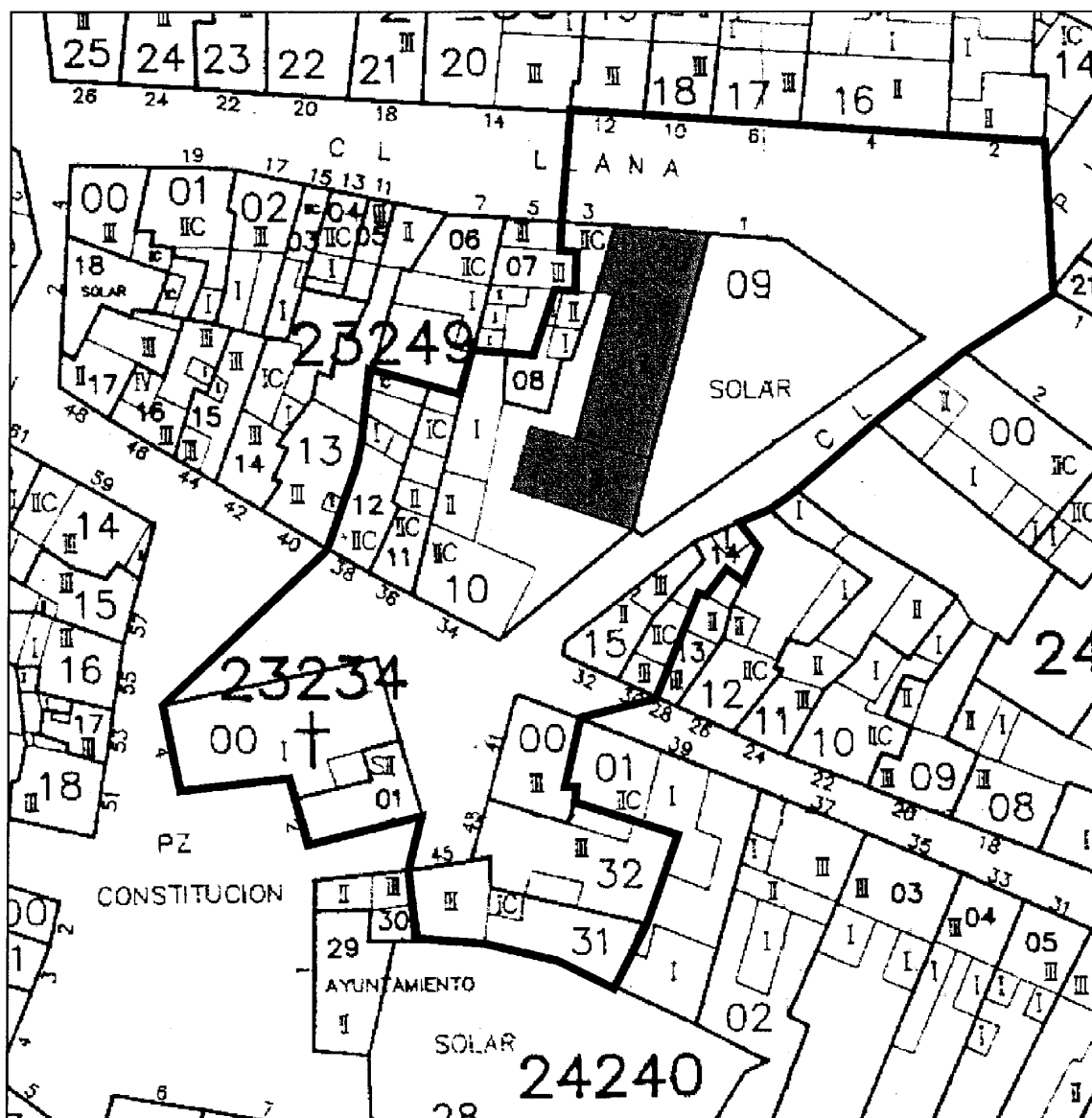
Cualquier proyecto de acondicionamiento, reforma u obra en este espacio necesitará el permiso de la Comisión Provincial Patrimonio Histórico de Jaén.

C) Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas o higrométricas.

Se insta a reparar los desperfectos de la cubierta en la Nave 1 o a colocar una nueva. Igualmente es necesario reparar los cerramientos del conjunto de la Fábrica para disminuir o evitar efectos de tipo atmosférico y también para evitar los desperfectos que causan palomas y otros pájaros que incluso anidan dentro del edificio.

D) Técnicas de análisis y reproducción que resulten adecuadas.

Se considerarán adecuadas todas las técnicas de análisis o reproducción de tipo no destructivo que se precisen para el mejor conocimiento, difusión y conservación de los bienes contenidos dentro del Bien.



100

Delimitación del bien



Entorno del bien



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

Inscripción con carácter específico en el
Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

Fábrica de harinas “Nuestra Señora del Rosario”

PROVINCIA: Jaén
MUNICIPIO: Fuerte del Rey

TIPOLOGÍA:
Lugar de Interés Etnológico

Delimitación del bien y su entorno

PLANO Nº

FECHA
Febrero/1990

CARTOGRAFÍA BASE:
Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial de
Jaén. Centro de Gestión Catastral y Cooperación
Tributaria. Hoja 30S-VG-29-22-N.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen pública las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).
Actividad: Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Medina Sidonia.
Importe: 120.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz).
Actividad: Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Conil de la Frontera.
Importe: 120.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Actividad: Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe: 120.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:

2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Actividad: Subvención para la ordenación y vaciado de la Hemeroteca particular de la Fundación Juan Ramón Jiménez.
Importe: 12.020,24 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.74100.45B.7. Código de Proyecto: 1993001568

Beneficiario: Ayuntamiento de Carratraca (Málaga).
Actividad: Normativa de Protección y Catálogo del PGOU del Conjunto Histórico de Carratraca (Málaga).
Importe: 42.075,85 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdelarco.
Actividad: Ampliación Catálogo Urbanístico de las NNSS de Valdelarco (Huelva).
Importe: 12.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
2003: 01.19.00.03.00.76303.45B.0.2003 Código de Proyecto: 1993001572
2004: 31.19.00.03.00.76303.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572
2005: 31.19.00.03.00.76303.45B.5.2005 Código de Proyecto: 1993001572

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1250/2002. (PD. 807/2004).

NIG: 4109100C20020038559.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1250/2002. Negociado: 4M.
Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.
De: Doña Amelia Santos Vázquez.
Procurador: Sr. VictorAlberto Alcántara Martínez108.
Contra: Don Juan Manuel Florido Alarcón y Ana María Pellón de León.

Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, hace saber:

Que en el procedimiento que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil tres.

El Sr. don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1250/2002-4M seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Amelia Santos Vázquez con Procurador don VictorAlberto Alcántara Martínez108 y Letrado don Luis Romero Santos; y de otra como demandado don Juan Manuel Florido Alarcón, declarado en rebeldía y Ana María Pellón de León, representada por el Procurador Sr. Suárez Bárcena Palazuelo y defendido por el Letrado Sr. Molero Pellón, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Amelia Santos Vázquez contra don Juan Manuel Florido Alarcón, declaro haber lugar a causa de denegación de prórroga forzosa, y en consecuencia, declaro resuelto el contrato de inquilinato que liga a ambas partes litigantes sobre la vivienda sita en Sevilla, C/ Padre Damián, 17, 5.º B, la cual deberá quedar

libre y a disposición de la demandante, con apercibimiento, al demandado de ser lanzado y a su costa si no lo verificare en plazo legal, todo ello con expresa condena en costas procesales al demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Manuel Florido Alarcón, cuyo actual domicilio se desconoce, se extiende el presente en Sevilla, a veinte de febrero de dos mil cuatro.- El Magistrado-Juez, La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1163/2002. (PD. 819/2004).

NIG: 1808742C2002D001379.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1163/2002. Negociado: SC.
Sobre: Arrendaticio.
De: Inmobiliaria Avilabal, S.A.
Procuradora: Sra. Olga Avila Prat.
Letrada: Sra. María del Amor Alvarez Navarro.
Contra: Pub Gaudí, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1163/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 13 de Granada a instancia de Inmobiliaria Avilabal, S.A., contra Pub Gaudí, S.L., sobre Arrendaticio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 100

En la ciudad de Granada a catorce de mayo de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 13 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 1.163/02, seguidos a instancia de Avilabal, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Avila Prat y asistida de la Letrada Sra. Alvarez Navarro, contra Pub Gaudí, S.L.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Avila Prat, en nombre y representación de Avilabal, S.A., contra Pub Gaudí, S.L., debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de las rentas convenidas, el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en esta ciudad, C/ Pintor Zuloaga, núm. 17, bajo, liga a las partes, condenando a la mencionada demandada, a que dentro del plazo legalmente establecido, deje libre, vacuo y expedito, y a disposición de la actora, el referido local, apercibiéndole de lanzamiento, si así no lo hiciere, y todo ello, con expresa imposición a la parte demandada, del pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que, frente a ella se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, el que deberá prepararse ante este mismo en el improrrogable plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, justificando en su caso el demandado, que al tiempo de preparar dicho recurso tiene satisfechas las rentas adeudadas y las que, con arreglo al contrato, deba satisfacer adelantadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pub Gaudí, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a once de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 399/2002. (PD. 804/2004).

NIG: 2905142C20020001747.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 399/2002. Negociado: PI.
Sobre: Ordinario.
De: Don Eustaquio de Miguel Zaragoza.
Procuradora: Sra. González Haro, Silvia.
Contra: Don Leonard William Ingle y Joyce Kiddie.
Procuradora: Sra. Barbadillo Gálvez, Rocío.
Letrado: Sr. García Ferrer-Porras.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 399/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Estepona a instancia de Eustaquio de Miguel Zaragoza contra Leonard William Ingle y Joyce Kiddie sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estepona.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 399/2002

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

S E N T E N C I A

En Estepona, a treinta y uno de diciembre de dos mil tres.

Vistos por doña Beatriz Suárez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio Ordinario Civil, seguidos en este Juzgado con el número 399 del año 2003, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Silvia González Haro, en nombre y representación de don Eustaquio de Miguel Zaragoza, bajo la dirección letrada de don Guillermo Martínez de Miguel, contra don Leonard William Ingle, sin representación ni defensa habiendo sido declarado en situación procesal de Rebeldía y doña Joyce Kiddie representada en autos por el Procurador de los Tribunales doña Rocío Barbadillo Gálvez y defendida por Letrado don Javier García Ferrer, sobre declaración de condena de hacer, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia González Haro, en nombre y representación de don Eustaquio de Miguel Zaragoza, bajo

la dirección letrada de don Guillermo Martínez de Miguel, contra don Leonard William Ingle y doña Joyce Kiddie, debo condenar y condeno reponer las cosas a su estado anterior cerrando el hueco abierto en la cubierta común del edificio y desmantelando la parte del muro elevado en la fachada del edificio del apartamento L-12 sito en la Urbanización El Paraíso, «Patio Alcornocal» de Estepona y a las costas del proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Leonard William Ingle y Joyce Kiddie, extendiendo y firmo la presente en Estepona a nueve de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 458/2003. (PD. 806/2004).

NIG: 2905142C20030001465.
Procedimiento: J. Verbal (N) 458/2003. Negociado: Pl.
Sobre: Verbal.
De: La Caixa.
Procuradora: Sra. González Haro, Silvia.
Letrado: Sr. Carrillo Blanchar Joaquín.
Contra: Don/doña Gregorio Pérez Cordón y Gemma Gil López.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 458/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga, a instancia de La Caixa contra Gregorio Pérez Cordón y Gemma Gil López sobre Verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUICIO VERBAL CIVIL NUM. 458/2003

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

S E N T E N C I A

En Estepona, a diecisiete de octubre de dos mil tres.

Vistos por doña Beatriz Suárez Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado con el número 458 del año 2003, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia González Haro, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, bajo la dirección letrada de don Joaquín Carrillo Blanchar, contra don

Gregorio Pérez Cordón y doña Gemma Gil López, sin representación ni defensa, habiendo sido declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, pronuncia

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia González Haro, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Gregorio Pérez Cordón y doña Gemma Gil López, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar conjunta y solidariamente a la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» cantidad de seiscientos cuarenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (642,34 euros), más el interés al tipo legal del dinero devengado por dicha suma desde la fecha de la reclamación judicial efectuada el 29 de julio de 2003, debiendo ser incrementado dicho interés en dos puntos desde la fecha de la presente Resolución hasta aquélla en que tenga lugar su total efectividad y a las costas del proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta Resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Gregorio Pérez Cordón y Gemma Gil López, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a diecinueve de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 213/2000. (PD. 784/2004).

NIG: 1100441C20003000241.
Procedimiento: Menor Cuantía 213/2000. Negociado: A.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Gesinar S.L.
Procurador: Sr. Villanueva Nieto Carlos.
Contra: Don Francisco Lara Jiménez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 213/2000 seguido en el Juzgado Mixto número 3 de Algeciras a instancia de Gesinar S.L. contra Francisco Lara Jiménez sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. En Algeciras, a ocho de abril de dos mil tres. Vistos por mí, don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. 3 de Algeciras los presentes autos de Juicio Menor Cuantía 213/00 en los que aparece como parte demandante Gesinar, S.L. representado por el Procurador Sr. Villanueva Nieto y asistido del Letrado Sr. Gómez Paullada y como parte demandada don Francisco Lara Jiménez y atendido a los siguientes.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Carlos Villanueva Nieto en nombre y representación de Gesinar S.L. contra don Francisco Lara Jiménez y debo condenar y condeno al

demandado a que abone a la actora la suma de sesenta y ocho mil novecientos noventa y ocho euros y sesenta y cinco céntimos -68.998,65 euros- más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de esta demanda. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada. Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Notifíquese a las partes con la indicación que contra esta sentencia cabe

interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia que la dictó y conocerá del recurso la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Lara Jiménez, extendiendo y firmo la presente en Algeciras a doce de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: C.C. 4006/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material genérico de punción (guías, introductores y dilatadores), de infusión-extracción intravascular y percutánea, y de nutrición parenteral y enteral (Subgrupos 01.04, 01.05 y 01.06 del Catálogo).

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 223, de 19 de noviembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.1.04.

b) Lotes adjudicados:

Lote 11										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.025" 120cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.030000																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.										9,2000 €										1 día										1 día										100000312061									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										17,8500 €										2 días										1 día										100000312162									
Lote 12										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.025" 150cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.031000																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.										9,2000 €										1 día										1 día										100000299827									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,4500 €										2 días										1 día										100000299726									
BARD DE ESPAÑA, S.A.										14,4600 €										2 días										1 día										100000277805									
JOHNSON & JOHNSON, S.A.										14,4648 €										3 días										1 día										100000277704									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000300040									
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.										15,0000 €										2 días										1 día										100000635225									
Lote 14										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.032" 150cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.041000																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.										9,2000 €										1 día										1 día										100000305191									
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.										9,2000 €										1 día										1 día										100000305292									
PORGES S.L. UNIPERSONAL										13,6000 €										3 días										2 días										100000304686									
ST. JUDE MEDICAL S.A.										14,0000 €										2 días										1 día										100000305090									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,4500 €										2 días										1 día										100000304989									
BARD DE ESPAÑA, S.A.										14,4600 €										2 días										1 día										100000280937									
JOHNSON & JOHNSON, S.A.										14,4648 €										3 días										1 día										100000635528									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000304787									
Lote 15										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.032" 260cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.043000																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
JOHNSON & JOHNSON, S.A.										14,4648 €										3 días										1 día										100000621486									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000322163									

Lote 1										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.028" 150cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.000014																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000316708									
Lote 3										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.035" 80cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.000017																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,4500 €										2 días										1 día										100000300848									
BARD DE ESPAÑA, S.A.										14,4600 €										2 días										1 día										100000278512									
Lote 4										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.035" 220cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.000020																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000310243									
Lote 6										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.045" 150cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.000026																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000321951									
Lote 7										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.025" 260cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.000030																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000323678									
Lote 9										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.018" 150cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.011000																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										17,8500 €										2 días										1 día										100000315495									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										17,8500 €										2 días										1 día										100000315394									
JOHNSON & JOHNSON, S.A.										17,8668 €										3 días										1 día										100000286199									
Lote 10										GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.021" 150cm. (Unidad)																																							
Código										01.04.00.021000																																							
Empresa										Precio Máx. Adjudicado										P. ent.ordina.										P. ent.urge.										C.I.P.									
JOHNSON & JOHNSON, S.A.										14,4648 €										3 días										1 día										100000289826									
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.										14,9800 €										2 días										1 día										100000321850									

Lote 16						GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.035" 120cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.050000					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						14,4500 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						14,9800 €					
C.I.P.						C.I.P.					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
1 día						1 día					
100000312263						100000312263					
100000312364						100000312364					
100000312566						100000312566					
Lote 17						GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.035" 150cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.051000					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
ST. JUDE MEDICAL S.A.						10,6000 €					
JOHNSON & JOHNSON, S.A.						11,1137 €					
CARDIVA CENTRO, S.L.						11,1138 €					
B.BRAUN SURGICAL S.A.						11,3900 €					
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.						12,0000 €					
BARD DE ESPAÑA, S.A.						13,0000 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						13,0000 €					
C.I.P.						C.I.P.					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
1 día						1 día					
100000299322						100000299322					
100000277502						100000277502					
100000299029						100000299029					
100000299120						100000299120					
100000298514						100000298514					
100000621789						100000621789					
100000277502						100000277502					
100000277603						100000277603					
100000298211						100000298211					
100000277401						100000277401					
100000299524						100000299524					
Lote 18						GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.035" 180cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.052000					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						14,9800 €					
C.I.P.						C.I.P.					
1 día						1 día					
2 días						2 días					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
1 día						1 día					
100000296998						100000296998					
100000297100						100000297100					
Lote 19						GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.035" 260cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.053000					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
BARD DE ESPAÑA, S.A.						11,1100 €					
CARDIVA CENTRO, S.L.						11,1138 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						13,0000 €					
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.						13,0000 €					
C.I.P.						C.I.P.					
1 día						1 día					
2 días						2 días					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
1 día						1 día					
100000275289						100000275289					
100000275188						100000275188					
100000275289						100000275289					
100000291342						100000291342					
100000296190						100000296190					
Lote 20						GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.038" 120cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.060000					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						14,4500 €					
C.I.P.						C.I.P.					
1 día						1 día					
100000295483						100000295483					
Lote 21						GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.038" 150cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.061000					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
PORGES S.L. UNIPERSONAL						10,5000 €					
JOHNSON & JOHNSON, S.A.						11,1137 €					
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.						12,0000 €					
BARD DE ESPAÑA, S.A.						13,0000 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						13,0000 €					
C.I.P.						C.I.P.					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
1 día						1 día					
100000303373						100000303373					
100000303070						100000303070					
100000303272						100000303272					
100000303474						100000303474					
100000302969						100000302969					
100000622496						100000622496					
100000303676						100000303676					
100000280230						100000280230					
100000303575						100000303575					
Lote 22						GUJA RECUBIERTA PUNTA RECTA 0.038" 260cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.063000					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.						9,2000 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						14,9800 €					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.						14,9800 €					
BARD DE ESPAÑA, S.A.						15,0000 €					
C.I.P.						C.I.P.					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
1 día						1 día					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
1 día						1 día					
100000316203						100000316203					
100000316304						100000316304					
100000316405						100000316405					
100000286694						100000286694					
Lote 23						GUJA PUNTA RECTA HIDROFILICA 0.018" 180cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.300003					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL						35,1000 €					
C.I.P.						C.I.P.					
2 días						2 días					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
3 días						3 días					
100000294574						100000294574					
Lote 24						GUJA PUNTA RECTA HIDROFILICA 0.032" 150cm. (Unidad)					
Código						01.04.00.300005					
Empresa						Precio Máx. Adjudicado					
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL						35,1000 €					
C.I.P.						C.I.P.					
2 días						2 días					
P. ent. urge.						P. ent. urge.					
3 días						3 días					
100000308525						100000308525					

Lote 32 GUIA RECUBIERTA PUNTA EN J 1.5mm. 0.035" 180cm. (Unidad)									
Código	01.04.01.100006								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €		1 día	1 día	100000322567				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	12,8600 €		2 días	1 día	100000628951				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000322466				
Lote 34 GUIA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.021" 180cm. (Unidad)									
Código	01.04.01.114000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000313677				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000313778				
Lote 36 GUIA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.025" 100cm. (Unidad)									
Código	01.04.01.117000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,0000 €		2 días	1 día	100000629264				
Lote 37 GUIA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.025" 150cm. (Unidad)									
Código	01.04.01.118000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €		1 día	1 día	100000317516				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000317718				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000317819				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	16,5750 €		3 días	1 día	100000287200				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	16,5800 €		2 días	1 día	100000287301				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	16,5800 €		2 días	1 día	100000317617				
Lote 39 GUIA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.025" 260cm. (Unidad)									
Código	01.04.01.120000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000311253				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	16,5750 €		3 días	1 día	100000284371				
Lote 40 GUIA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.028" 150cm. (Unidad)									
Código	01.04.01.123000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €		1 día	1 día	100000319536				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	16,5750 €		3 días	1 día	100000288311				

Lote 25 GUIA PUNTA RECTA HIDROFILICA 0.035" 150cm. / ALTA RIGIDEZ (Unidad)									
Código	01.04.00.300006								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
PORGES S.L. UNIPERSONAL	31,0500 €		3 días	2 días	100000308727				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	36,0000 €		2 días	1 día	100000308828				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	38,0500 €		3 días	2 días	100000308626				
Lote 26 GUIA PUNTA RECTA HIDROFILICA 0.035" 150cm. (Unidad)									
Código	01.04.00.351000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
PORGES S.L. UNIPERSONAL	29,8000 €		3 días	2 días	100000314182				
CARDIVA CENTRO, S.L.	29,8350 €		2 días	1 día	100000622991				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	30,0000 €		2 días	1 día	100000314384				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	30,0000 €		2 días	1 día	100000314283				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	30,1000 €		3 días	2 días	100000314081				
Lote 27 GUIA PUNTA RECTA HIDROFILICA 0.035" 180cm. (Unidad)									
Código	01.04.00.353000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	30,1000 €		3 días	2 días	100000321557				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	35,0000 €		2 días	1 día	100000321759				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	35,0000 €		2 días	1 día	100000321658				
Lote 28 GUIA PUNTA RECTA HIDROFILICA 0.035" 260cm. (Unidad)									
Código	01.04.00.354000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	35,1000 €		3 días	2 días	100000313879				
Lote 29 GUIA PUNTA RECTA HIDROFILICA 0.038" 150cm. (Unidad)									
Código	01.04.00.361000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	30,0000 €		2 días	1 día	100000292958				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	30,0000 €		2 días	1 día	100000293069				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	35,1000 €		3 días	2 días	100000292857				
Lote 30 GUIA RECUBIERTA PUNTA EN J 1.5mm. 0.035" 150cm. (Unidad)									
Código	01.04.01.100003								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	12,8600 €		2 días	1 día	100000628658				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000293766				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €		2 días	1 día	100000293867				

Lote 41 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.032" 150cm. (Unidad)
Código 01.04.01.128000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000310445
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000310344
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €	2 días	1 día	100000310647
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €	2 días	1 día	100000310748
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	16,5750 €	3 días	1 día	100000283361
BARD DE ESPAÑA, S.A.	16,5800 €	2 días	1 día	100000283462
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	16,5800 €	2 días	1 día	100000310546

Lote 42 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.032" 260cm. (Unidad)
Código 01.04.01.130000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,9800 €	2 días	1 día	100000315293

Lote 44 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.035" 100cm. (Unidad)
Código 01.04.01.132000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	16,5800 €	2 días	1 día	100000293160

Lote 45 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.035" 150cm. (Unidad)
Código 01.04.01.133000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000301050
ST. JUDE MEDICAL S.A.	10,6000 €	2 días	1 día	100000301151
CARDIVA CENTRO, S.L.	10,6250 €	2 días	1 día	100000278613
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	10,6250 €	3 días	1 día	100000278714
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	11,0000 €	2 días	1 día	100000301858
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	11,0000 €	2 días	1 día	100000302060
B.BRAUN SURGICAL S.A.	11,3900 €	2 días	1 día	100000278916
B.BRAUN SURGICAL S.A.	11,3900 €	2 días	1 día	100000279027
BARD DE ESPAÑA, S.A.	12,0000 €	2 días	1 día	100000278815

Lote 46 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.035" 180cm. (Unidad)
Código 01.04.01.134000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
CARDIVA CENTRO, S.L.	10,6250 €	2 días	1 día	100000284573
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	10,6250 €	3 días	1 día	100000630578
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	12,0000 €	2 días	1 día	100000630871

Lote 47 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.035" 260cm. (Unidad)
Código 01.04.01.135000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000305696
ST. JUDE MEDICAL S.A.	10,6000 €	2 días	1 día	100000305494
CARDIVA CENTRO, S.L.	10,6250 €	2 días	1 día	100000281048
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	10,6250 €	3 días	1 día	100000281149
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	12,0000 €	2 días	1 día	100000305595

Lote 48 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.038" 150cm. (Unidad)
Código 01.04.01.138000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000292059
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000292150
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000291948
ST. JUDE MEDICAL S.A.	10,6000 €	2 días	1 día	100000292251
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	10,6250 €	3 días	1 día	100000631881
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	11,0000 €	2 días	1 día	100000292554
BARD DE ESPAÑA, S.A.	12,0000 €	2 días	1 día	100000292453

Lote 49 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 3.0mm. 0.038" 260cm. (Unidad)
Código 01.04.01.140000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,2000 €	1 día	1 día	100000306000
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	10,6250 €	3 días	1 día	100000631982
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	12,0000 €	2 días	1 día	100000305898

Lote 50 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 6.0mm. 0.035" 150cm. (Unidad)
Código 01.04.01.183000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,4500 €	2 días	1 día	100000632194
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	14,8750 €	3 días	1 día	100000284775
BARD DE ESPAÑA, S.A.	14,8800 €	2 días	1 día	100000284876

Lote 51 GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 6.0mm. 0.035" 180cm. (Unidad)
Código 01.04.01.184000

Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	14,4500 €	2 días	1 día	100000296796

Lote 52	GUJA RECUBIERTA PUNTA EN J 15mm. 0.035" 150cm. (Unidad)	Código	01.04.01.283000	Empresa	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	14,4500 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000309939
				JOHNSON & JOHNSON, S.A.		14,8750 €		3 días		1 día			100000283260
				BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.		14,9800 €		2 días		1 día			100000309838
Lote 53	GUJA ANGULADA HIDROFILICA 0.012" 180cm. (Unidad)	Código	01.04.02.100000	Empresa	TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	Precio Máx. Adjudicado	245,0000 €	P.ent.ordina.	3 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000313273
				TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		245,0000 €		3 días		2 días			100000313374
				TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		245,0030 €		3 días		2 días			100000313172
Lote 54	GUJA ANGULADA HIDROFILICA 0.016" 180cm. P/ ORO (Unidad)	Código	01.04.02.100002	Empresa	TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	Precio Máx. Adjudicado	245,0000 €	P.ent.ordina.	3 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000309333
				TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		245,0000 €		3 días		2 días			100000309535
				TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		245,0000 €		3 días		2 días			100000309434
Lote 55	GUJA ANGULADA HIDROFILICA 0.035" 150cm. (Unidad)	Código	01.04.02.100003	Empresa	TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	Precio Máx. Adjudicado	26,0000 €	P.ent.ordina.	3 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000323375
Lote 56	GUJA ANGULADA HIDROFILICA 0.038" 150cm. (Unidad)	Código	01.04.02.100005	Empresa	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	30,0000 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000308222
				BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.		30,0000 €		2 días		1 día			100000308121
				TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		33,0200 €		3 días		2 días			100000308323
				TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		33,0200 €		3 días		2 días			100000308424
Lote 57	GUJA ANGULADA HIDROFILICA 0.035" 150cm. / ALTA RIGIDEZ (Unidad)	Código	01.04.02.100006	Empresa	TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	Precio Máx. Adjudicado	70,0600 €	P.ent.ordina.	3 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000308929
Lote 58	GUJA ANGULADA HIDROFILICA 0.035" 260cm. (Unidad)	Código	01.04.02.100007	Empresa	TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	Precio Máx. Adjudicado	45,0000 €	P.ent.ordina.	3 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000323274
Lote 59	GUJA ANGULADA HIDROFILICA 0.035" 260cm. / ALTA RIGIDEZ (Unidad)	Código	01.04.02.100008	Empresa	TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	Precio Máx. Adjudicado	70,0600 €	P.ent.ordina.	3 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000309030
Lote 61	GUJA RECTA TIPO AMPLATZ 0.038" 260cm. (Unidad)	Código	01.04.04.013000	Empresa	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	70,0000 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000632891
				BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.		70,0000 €		2 días		1 día			100000297908
Lote 62	GUJA RECTA TIPO AMPLATZ 0.038" 180cm. (Unidad)	Código	01.04.04.014000	Empresa	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	60,0000 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000320840
Lote 63	GUJA RECTA TIPO AMPLATZ 0.035" 145cm. (Unidad)	Código	01.04.04.016000	Empresa	BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	25,5300 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000285785
				BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.		30,0000 €		2 días		1 día			100000313071
				BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.		30,0000 €		2 días		1 día			100000633407
Lote 64	GUJA RECTA TIPO AMPLATZ 0.035" 260cm. (Unidad)	Código	01.04.04.017000	Empresa	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	70,0000 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000318021
				BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.		70,0000 €		2 días		1 día			100000633801
				IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		77,1000 €		2 días		1 día			100000317910

Lote 65	GUIA EN J 3.0mm. TIPO AMPLATZ 0.035" 145cm. (Unidad)			Código	01.04.04.020000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
ST. JUDE MEDICAL S.A.	23,0000 €	23,0000 €	2 días	1 día	100000304383		
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,5300 €	25,5300 €	2 días	1 día	100000280331		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	30,0000 €	30,0000 €	2 días	1 día	100000304484		
Lote 66	GUIA EN J 3.0mm. TIPO AMPLATZ 0.038" 180cm. (Unidad)			Código	01.04.04.021000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	60,0000 €	60,0000 €	2 días	1 día	100000302161		
Lote 67	GUIA EN J 3.0mm. TIPO AMPLATZ 0.035" 260cm. (Unidad)			Código	01.04.04.022000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	70,0000 €	70,0000 €	2 días	1 día	100000298019		
Lote 68	EQ. INTRODUCUTOR CATETER 4FR 7cm (Unidad)			Código	01.04.10.000004		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000323476		
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	18,0000 €	3 días	2 días	100000323577		
Lote 70	EQ. INTRODUCUTOR CATETER 4FR 11cm (Unidad)			Código	01.04.10.003000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000297706		
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	17,0021 €	17,0021 €	3 días	1 día	100000277209		
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	18,0000 €	3 días	2 días	100000297807		
Lote 71	EQ. INTRODUCUTOR CATETER 5FR 7cm. (Unidad)			Código	01.04.10.004000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	18,0000 €	3 días	2 días	100000305797		
Lote 72	EQ. INTRODUCUTOR CATETER 5FR 11cm. (Unidad)			Código	01.04.10.005000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000317112		
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000316809		
B BRAUN SURGICAL S.A.	15,9400 €	15,9400 €	2 días	1 día	100000287109		
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	16,9000 €	16,9000 €	3 días	1 día	100000317314		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000317213		
CARDIVA CENTRO, S.L.	17,0021 €	17,0021 €	2 días	1 día	100000287008		
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	18,0000 €	3 días	2 días	100000317011		
Lote 73	EQ. INTRODUCUTOR CATETER 6FR 7cm. (Unidad)			Código	01.04.10.006000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000306404		
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	18,0000 €	3 días	2 días	100000306505		
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	20,0000 €	20,0000 €	2 días	1 día	100000306303		
Lote 74	EQ. INTRODUCUTOR CATETER 6FR 11cm. (Unidad)			Código	01.04.10.007000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000302565		
ABBOTT LABORATORIES S.A.	14,9800 €	14,9800 €	2 días	1 día	100000636538		
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	16,9000 €	16,9000 €	3 días	1 día	100000302868		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000302767		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000302363		
CARDIVA CENTRO, S.L.	17,0021 €	17,0021 €	2 días	1 día	100000279320		
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	17,0021 €	17,0021 €	3 días	1 día	100000636639		
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	18,0000 €	3 días	2 días	100000302464		
ARROW IBERIA, S.A	20,0000 €	20,0000 €	2 días	1 día	100000279724		
Lote 75	EQ. INTRODUCUTOR CATETER 7FR 7cm. (Unidad)			Código	01.04.10.008000		
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000308020		

Lote 76 EQ. INTRODUTOR CATETER 7FR 11cm. (Unidad)		Lote 80 EQ. INTRODUTOR CATETER 9FR 11cm. (Unidad)	
Código	01.04.10.009000	Código	01.04.10.015000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	EDWARDS LIFESCIENCES S.L	16,9000 €
ABBOTT LABORATORIES S.A.	14,9800 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €
B.BRAUN SURGICAL S.A.	15,9400 €	CARDIVA CENTRO, S.L.	17,0021 €
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	16,9000 €	TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €		
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	Lote 81 EQ. INTRODUTOR CATETER 10FR 11cm. (Unidad)	
CARDIVA CENTRO, S.L.	17,0021 €	Código	01.04.10.017000
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
ARROW IBERIA, S.A	20,0000 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €
		CARDIVA CENTRO, S.L	17,0021 €
		TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €
Lote 77 EQ. INTRODUTOR CATETER 8FR 7cm. (Unidad)		Lote 82 EQ. INTRODUTOR CATETER 12FR 11cm. (Unidad)	
Código	01.04.10.011000	Código	01.04.10.021000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €
		CARDIVA CENTRO, S.L	17,0021 €
		TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €
Lote 78 EQ. INTRODUTOR CATETER 8FR 11cm. (Unidad)		Lote 85 EQ. INTRODUTOR CAT. NO COLAPSABLE, PUNTA LAPIZ, GUIA Y VALVULA 5FR 11cm. (Unidad)	
Código	01.04.10.013000	Código	01.04.10.205000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,0000 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	ARROW IBERIA, S.A	23,0200 €
B.BRAUN SURGICAL S.A.	15,9400 €		
B.BRAUN SURGICAL S.A.	15,9400 €	Lote 86 EQ. INTRODUTOR CAT. NO COLAPSABLE, PUNTA LAPIZ, GUIA Y VALVULA 6FR 11cm. (Unidad)	
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	16,9000 €	Código	01.04.10.206000
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	16,9000 €	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	ARROW IBERIA, S.A	20,5000 €
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,0000 €
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €	ARROW IBERIA, S.A	23,0200 €
ARROW IBERIA, S.A	20,0000 €		
Lote 79 EQ. INTRODUTOR CATETER 9FR 7cm. (Unidad)		Lote 88 EQ. INTRODUTOR CATETER 9FR 11cm. (Unidad)	
Código	01.04.10.014000	Código	01.04.10.015000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €
		CARDIVA CENTRO, S.L	17,0021 €
		TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	18,0000 €

Lote 87 EQ.INTRODUCTOR CAT. NO COLAPSABLE, PUNTA LAPIZ, GUIA Y VALVULA 7FR 11cm.
(Unidad)

Código 01.04.10.207000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
ARROW IBERIA, S.A	20.5000 €	20.5000 €	2 días	1 día	100000306202
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22.0000 €	22.0000 €	2 días	1 día	100000281745
ARROW IBERIA, S.A	23.0200 €	23.0200 €	2 días	1 día	100000281644

Lote 88 EQ.INTRODUCTOR CAT. NO COLAPSABLE, PUNTA LAPIZ, GUIA Y VALVULA 8FR 11cm.
(Unidad)

Código 01.04.10.208000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20.0000 €	20.0000 €	2 días	1 día	100000288412

Lote 89 EQ.INTRODUCTOR CAT. NO COLAPSABLE, PUNTA LAPIZ, GUIA Y VALVULA 9FR 11cm.
(Unidad)

Código 01.04.10.209000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
ARROW IBERIA, S.A	20.5000 €	20.5000 €	2 días	1 día	100000275784

Lote 93 EQ.INTRODUCTOR CATETER PELABLE 7FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.405000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	38,1600 €	38,1600 €	2 días	1 día	100000276198

Lote 95 EQ.INTRODUCTOR CATETER PELABLE 9FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.409000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	38,1600 €	38,1600 €	2 días	1 día	100000290231

Lote 96 EQ.INTRODUCTOR CATETER PELABLE 10FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.411000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	38,1600 €	38,1600 €	2 días	1 día	100000289422
ST. JUDE MEDICAL S.A.	42,0000 €	42,0000 €	2 días	1 día	100000320345
ST. JUDE MEDICAL S.A.	42,0000 €	42,0000 €	2 días	1 día	100000320244
ST. JUDE MEDICAL S.A.	45,0000 €	45,0000 €	2 días	1 día	100000320143
ST. JUDE MEDICAL S.A.	45,0000 €	45,0000 €	2 días	1 día	100000320446

Lote 97 EQ.INTRODUCTOR CATETER PELABLE 11FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.413000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	38,1600 €	38,1600 €	2 días	1 día	100000290433

Lote 102 EQ.INTRODUCTOR CATETER SIN AGUJA 9FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.500001

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000294675

Lote 103 EQ.INTRODUCTOR CATETER SIN AGUJA 5FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.505000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000318324
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	15,6820 €	15,6820 €	3 días	1 día	100000624911
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000318122
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000318425
ARROW IBERIA, S.A	18,4000 €	18,4000 €	2 días	1 día	100000287806

Lote 104 EQ.INTRODUCTOR CATETER SIN AGUJA 6FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.507000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000321355
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000320941
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	15,6820 €	15,6820 €	3 días	1 día	100000625022
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000321153
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000321052
ARROW IBERIA, S.A	18,4000 €	18,4000 €	2 días	1 día	100000289725

Lote 105 EQ.INTRODUCTOR CATETER SIN AGUJA 7FR 11cm. (Unidad)

Código 01.04.10.509000

Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000307717
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	15,6820 €	15,6820 €	3 días	1 día	100000282553
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000307414
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000307515

Lote 106 EQ.INTRODUCTOR CATETER SIN AGUJA 8FR 11cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.511000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000315798				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	13,2200 €	13,2200 €	1 día	1 día	100000315697				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	15,6820 €	15,6820 €	3 días	1 día	100000286492				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000315596				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	3 días	2 días	100000316001				
ARROW IBERIA, S.A	18,4000 €	18,4000 €	2 días	1 día	100000286391				
Lote 107 EQ.INTRODUCTOR CATETER TRANSEPTAL 6FR (Unidad)									
Código	01.04.10.607000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	100,0000 €	100,0000 €	1 día	1 día	100000312869				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	100,0000 €	100,0000 €	1 día	1 día	100000312960				
Lote 108 EQ.INTRODUCTOR CATETER TRANSEPTAL 7FR (Unidad)									
Código	01.04.10.609000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ST. JUDE MEDICAL S.A.	86,0000 €	86,0000 €	2 días	1 día	100000319334				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	100,0000 €	100,0000 €	1 día	1 día	100000319435				
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	100,0000 €	100,0000 €	1 día	1 día	100000319233				
Lote 109 EQ.INTRODUCTOR CATETER TRANSEPTAL 8FR (Unidad)									
Código	01.04.10.611000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ST. JUDE MEDICAL S.A.	86,0000 €	86,0000 €	2 días	1 día	100000306909				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	100,0000 €	100,0000 €	1 día	1 día	100000306707				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	100,0000 €	100,0000 €	1 día	1 día	100000306808				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	100,0000 €	100,0000 €	1 día	1 día	100000307313				
Lote 111 INTRODUCTOR CATETER 4FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ST. JUDE MEDICAL S.A.	86,0000 €	86,0000 €	2 días	1 día	100000322365				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	15,5000 €	15,5000 €	3 días	2 días	100000322365				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000625729				
BARD DE ESPAÑA, S.A.									

Lote 112 INTRODUCTOR CATETER 5FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ST. JUDE MEDICAL S.A.	15,0000 €	15,0000 €	2 días	1 día	100000322769				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000625820				
Lote 113 INTRODUCTOR CATETER 6FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800003								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000626032				
ARROW IBERIA, S.A	18,4000 €	18,4000 €	2 días	1 día	100000322961				
Lote 114 INTRODUCTOR CATETER 7FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800004								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ST. JUDE MEDICAL S.A.	15,0000 €	15,0000 €	2 días	1 día	100000294170				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000626133				
Lote 115 INTRODUCTOR CATETER 7FR 25cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800012								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	16,1520 €	16,1520 €	3 días	1 día	100000626234				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000293463				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	19,0000 €	19,0000 €	3 días	2 días	100000293362				
Lote 116 INTRODUCTOR CATETER 8FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800013								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	19,0000 €	19,0000 €	2 días	1 día	100000626436				
Lote 117 INTRODUCTOR CATETER 9FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800014								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	19,0000 €	19,0000 €	2 días	1 día	100000626537				

Lote 118INTRODUCTOR CATETER 10FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800015								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	15,5000 €	15,5000 €	3 días	2 días	100000294271				
Lote 119INTRODUCTOR CATETER 11FR 10cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800016								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	15,5000 €	15,5000 €	3 días	2 días	100000323173				
Lote 120INTRODUCTOR CATETER 6FR 25cm. (Unidad)									
Código	01.04.10.800017								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	17,0000 €	17,0000 €	2 días	1 día	100000294473				
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	19,0000 €	19,0000 €	3 días	2 días	100000294372				
Lote 121EQ.INTRODUCTOR NO VASCULAR CON AGUJA, DILATADOR Y GUIAS (Unidad)									
Código	01.04.12.110000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIVA CENTRO, S.L.	119,0219 €	119,0219 €	2 días	1 día	100000288018				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	140,0000 €	140,0000 €	2 días	1 día	100000318829				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	140,0000 €	140,0000 €	2 días	1 día	100000318728				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	140,0000 €	140,0000 €	2 días	1 día	100000318920				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	140,0000 €	140,0000 €	2 días	1 día	100000319031				
Lote 123DILATADOR VASCULAR 4FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.107000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	9,3700 €	9,3700 €	2 días	1 día	100000286593				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000316102				
Lote 124DILATADOR VASCULAR 5FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.109000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	9,3700 €	9,3700 €	2 días	1 día	100000276299				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000296594				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000296695				
Lote 125DILATADOR VASCULAR 6FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.113000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	9,3700 €	9,3700 €	2 días	1 día	100000284674				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	9,3710 €	9,3710 €	3 días	1 día	100000627244				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000311950				
Lote 126DILATADOR VASCULAR 7FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.115000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	9,3700 €	9,3700 €	2 días	1 día	100000276693				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000296897				
Lote 127DILATADOR VASCULAR 8FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.117000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	9,3700 €	9,3700 €	2 días	1 día	100000287503				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	9,3710 €	9,3710 €	3 días	1 día	100000627840				
Lote 128DILATADOR VASCULAR 9FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.119000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	9,3700 €	9,3700 €	2 días	1 día	100000281947				
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	9,3710 €	9,3710 €	3 días	1 día	100000628052				
Lote 129DILATADOR VASCULAR 10FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.121000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	9,3700 €	9,3700 €	2 días	1 día	100000277108				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000297504				
Lote 130DILATADOR VASCULAR 12FR 20cm. (Unidad)									
Código	01.04.15.125000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000313970				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	10,9000 €	10,9000 €	2 días	1 día	100000285886				

Lote 131	DILATADOR VASCULAR 14FR 20cm. (Unidad)								
Código	01.04.15.126000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,0000 €	10,0000 €	2 días	1 día	100000307818				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	11,0200 €	11,0200 €	2 días	1 día	100000282856				
Lote 132	DILATADOR VASCULAR 16FR 20cm. (Unidad)								
Código	01.04.15.127000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BARD DE ESPAÑA, S.A.	11,0200 €	11,0200 €	2 días	1 día	100000284977				
Lote 133	MANIPULADOR DE GUIAS (Unidad)								
Código	01.04.99.001000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	9,0000 €	9,0000 €	1 día	1 día	100000295685				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	9,0950 €	9,0950 €	2 días	1 día	100000295988				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,1650 €	10,1650 €	2 días	1 día	100000295584				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,1650 €	10,1650 €	2 días	1 día	100000295786				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	10,1650 €	10,1650 €	2 días	1 día	100000295887				
Lote 134	JERINGA CONO LUER 2ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.002000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0200 €	0,0200 €	3 días	2 días	100000385492				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0206 €	0,0206 €	2 días	1 día	100000385593				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0207 €	0,0207 €	5 días	2 días	100000409747				
Lote 135	JERINGA CONO LUER 5ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.005000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0240 €	0,0240 €	3 días	2 días	100000374481				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0245 €	0,0245 €	2 días	1 día	100000374289				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0246 €	0,0246 €	5 días	2 días	100000406313				
Lote 136	JERINGA CONO LUER 10ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.010000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0347 €	0,0347 €	3 días	2 días	100000376401				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0354 €	0,0354 €	5 días	2 días	100000406818				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0358 €	0,0358 €	2 días	1 día	100000376108				
Lote 137	JERINGA CONO LUER 20ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.020000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0525 €	0,0525 €	3 días	2 días	100000392766				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0539 €	0,0539 €	2 días	1 día	100000392968				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0541 €	0,0541 €	5 días	2 días	100000411566				
Lote 138	JERINGA CONO LUER 1ml. C/AGUJA 0.45x10mm. (Unidad)								
Código	01.05.00.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0697 €	0,0697 €	5 días	2 días	100000362369				
Lote 139	JERINGA CONO LUER-LOCK 1ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.201000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0600 €	0,0600 €	5 días	2 días	100000395897				
Lote 140	JERINGA CONO LUER-LOCK 3ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.203000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0738 €	0,0738 €	5 días	2 días	100000349731				
Lote 141	JERINGA CONO LUER-LOCK 5ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.205000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0935 €	0,0935 €	5 días	2 días	100000350247				
Lote 142	JERINGA CONO LUER-LOCK 10ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.210000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1084 €	0,1084 €	5 días	2 días	100000357510				
Lote 143	JERINGA CONO LUER-LOCK 20ml. (Unidad)								
Código	01.05.00.220000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,2173 €	0,2173 €	5 días	2 días	100000405707				

Lote 144 JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 5ml. S/ LATEX (Unidad)									
Código	01.05.00.300001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0441 €		2 días	1 día	100000363773				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0442 €		5 días	2 días	100000363672				
Lote 145 JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 10ml. S/ LATEX (Unidad)									
Código	01.05.00.300002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0480 €		2 días	1 día	100000811304				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0539 €		2 días	1 día	100000352560				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0540 €		5 días	2 días	100000400151				
Lote 146 JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 1ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.301000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0378 €		5 días	2 días	100000364480				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0380 €		3 días	2 días	100000364682				
Lote 147 JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 2ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.302000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0280 €		2 días	1 día	100000811405				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0343 €		2 días	1 día	100000387210				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0350 €		3 días	2 días	100000387311				
Lote 148 JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 5ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.305000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0320 €		2 días	1 día	100000811506				
Lote 150 JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 20ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.320000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0784 €		2 días	1 día	100000368420				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0792 €		5 días	2 días	100000405606				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0800 €		2 días	1 día	100000811607				
Lote 151 JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 50ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.350000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2000 €		2 días	1 día	100000812718				
BECTON DICKINSON S.A.	0,2289 €		5 días	2 días	100000343579				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,2300 €		3 días	2 días	100000343276				
Lote 152 JERINGA CONO LUER-LOCK Y EMBOLO DE PRECISION 5ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.400001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0850 €		3 días	2 días	100000398120				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0980 €		2 días	1 día	100000398221				
Lote 153 JERINGA CONO LUER-LOCK Y EMBOLO DE PRECISION 10ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.400002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,1020 €		3 días	2 días	100000398322				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,1176 €		2 días	1 día	100000398423				
Lote 154 JERINGA CONO CATETER 50ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.500000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2000 €		2 días	1 día	100000811708				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,3675 €		2 días	1 día	100000348125				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,3675 €		2 días	1 día	100000348024				
Lote 155 JERINGA CONO CATETER 100ml. (Unidad)									
Código	01.05.00.500001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,7500 €		2 días	1 día	100000368703				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,7840 €		2 días	1 día	100000367016				
BECTON DICKINSON S.A.	0,7840 €		5 días	2 días	100000368804				

Lote 156 JERINGA GASOMETRIA 3ml. C/AGUJA 22G - 23G (Unidad)											
Código	01.05.00.600000										
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,4508 €		2 días	1 día	100000391251	TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,4600 €		3 días	1 día	100000386503
BECTON DICKINSON S.A.	0,5440 €		5 días	2 días	100000391655	BECTON DICKINSON S.A.	0,4675 €		5 días	2 días	100000386301
BECTON DICKINSON S.A.	0,5440 €		5 días	2 días	100000410950	BECTON DICKINSON S.A.	0,4675 €		5 días	2 días	100000386402
IHT MEDICAL, S.A.	0,5525 €		2 días	1 día	100000413384	BECTON DICKINSON S.A.	0,4675 €		5 días	2 días	100000386200
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,5700 €		2 días	1 día	100000391857	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,5000 €		2 días	1 día	100000386806
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,5800 €		3 días	1 día	100000391150	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,5400 €		2 días	1 día	100000386705
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,5800 €		3 días	1 día	100000391352						
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,6000 €		3 días	1 día	100000391453						
IHT MEDICAL, S.A.	0,6048 €		2 días	1 día	100000391059						
Lote 157 JERINGA GASOMETRIA 1ml. (Unidad)											
Código	01.05.00.600001										
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,4600 €		3 días	1 día	100000361450	BECTON DICKINSON S.A.	0,1100 €		5 días	2 días	100000402171
BECTON DICKINSON S.A.	0,4675 €		5 días	2 días	100000361652						
BECTON DICKINSON S.A.	0,4675 €		5 días	2 días	100000361551						
BECTON DICKINSON S.A.	0,4675 €		5 días	2 días	100000361753						
BECTON DICKINSON S.A.	0,4675 €		5 días	2 días	100000361955						
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,5400 €		2 días	1 día	100000362066						
Lote 158 JERINGA GASOMETRIA 1.5ml. C/AGUJA 22G - 23G (Unidad)											
Código	01.05.00.600002										
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,7400 €		3 días	3 días	100000358924	BECTON DICKINSON S.A.	0,1550 €		5 días	2 días	100000412172
RADIOMETER IBERICA, S.A.	1,0500 €		1 día	1 día	100000359035						
RADIOMETER IBERICA, S.A.	1,0500 €		1 día	1 día	100000359136						
Lote 159 JERINGA GASOMETRIA 3ml. C/AGUJA DE SEGURIDAD 22G (Unidad)											
Código	01.05.00.600003										
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,7800 €		3 días	1 día	100000397817	SENDAL, S.A.	0,2000 €		2 días	1 día	100000410556
BECTON DICKINSON S.A.	1,0200 €		5 días	2 días	100000412778	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2200 €		2 días	1 día	100000388523
BECTON DICKINSON S.A.	1,0200 €		5 días	2 días	100000397918	SENDAL, S.A.	0,2285 €		2 días	1 día	100000410657
						SENDAL, S.A.	0,2300 €		2 días	1 día	100000388220
						SENDAL, S.A.	0,2350 €		2 días	1 día	100000388321
						SENDAL, S.A.	0,2810 €		2 días	1 día	100000388129
						B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,2850 €		2 días	1 día	100000388725
						SENDAL, S.A.	0,2850 €		2 días	1 día	100000388422

Lote 170 EQUIPO GOTE CON TOMA DE AIRE/ SIN PVC (Unidad)									
Código	01.05.01.016000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	1,2000 €	1,2000 €	2 días	1 día	100000354681				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	1,2700 €	1,2700 €	1 día	1 día	100000354580				
Lote 171 EQUIPO GOTE CON BURETA DOSIFICADORA (Unidad)									
Código	01.05.01.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	1,1000 €	1,1000 €	2 días	1 día	100000638558				
SENDAL,S.A	1,2200 €	1,2200 €	2 días	1 día	100000357217				
Lote 173 EQUIPO GOTE CON REGULADOR DE FLUJO. (Unidad)									
Código	01.05.01.301000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	1,2000 €	1,2000 €	2 días	1 día	100000401565				
Lote 174 EQUIPO MICROGOTE CON AIRE (Unidad)									
Código	01.05.01.402000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2800 €	0,2800 €	2 días	1 día	100000373572				
SENDAL,S.A	0,3000 €	0,3000 €	2 días	1 día	100000374087				
SENDAL,S.A	0,3000 €	0,3000 €	2 días	1 día	100000373976				
SENDAL,S.A	0,3000 €	0,3000 €	2 días	1 día	100000373673				
SENDAL,S.A	0,3000 €	0,3000 €	2 días	1 día	100000373875				
Lote 175 EQUIPO MICROGOTE CON AIRE/ SIN LATEX (Unidad)									
Código	01.05.01.405000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
IHT MEDICAL, S.A.	0,2753 €	0,2753 €	2 días	1 día	100000344680				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,3300 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000344781				
SENDAL,S.A	0,3300 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000344589				

Lote 166 EQUIPO GOTE SIN TOMA DE AIRE (Unidad)									
Código	01.05.01.001000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000377613				
SENDAL,S.A	0,2050 €	0,2050 €	2 días	1 día	100000377310				
SENDAL,S.A	0,2050 €	0,2050 €	2 días	1 día	100000377219				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2200 €	0,2200 €	2 días	1 día	100000377815				
SENDAL,S.A	0,2210 €	0,2210 €	2 días	1 día	100000377411				
SENDAL,S.A	0,2225 €	0,2225 €	2 días	1 día	100000378027				
SENDAL,S.A	0,2300 €	0,2300 €	2 días	1 día	100000377916				
SENDAL,S.A	0,2410 €	0,2410 €	2 días	1 día	100000377714				
Lote 167 EQUIPO GOTE CON TOMA DE AIRE (Unidad)									
Código	01.05.01.010000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000394483				
SENDAL,S.A	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000395190				
SENDAL,S.A	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000394786				
IHT MEDICAL, S.A.	0,2021 €	0,2021 €	2 días	1 día	100000395099				
SENDAL,S.A	0,2050 €	0,2050 €	2 días	1 día	100000408131				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2100 €	0,2100 €	2 días	1 día	100000394988				
SENDAL,S.A	0,2200 €	0,2200 €	2 días	1 día	100000394685				
SENDAL,S.A	0,2225 €	0,2225 €	2 días	1 día	100000394887				
SENDAL,S.A	0,2290 €	0,2290 €	2 días	1 día	100000394584				
Lote 168 EQUIPO GOTE CON TOMA DE AIRE/ OPACO (Unidad)									
Código	01.05.01.011000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.				
IHT MEDICAL, S.A.	0,2943 €	0,2943 €	2 días	1 día	100000350641				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,3000 €	0,3000 €	2 días	1 día	100000350449				
SENDAL,S.A	0,3000 €	0,3000 €	2 días	1 día	100000350944				
SENDAL,S.A	0,3080 €	0,3080 €	2 días	1 día	100000350843				
SENDAL,S.A	0,3185 €	0,3185 €	2 días	1 día	100000350348				
SENDAL,S.A	0,3250 €	0,3250 €	2 días	1 día	100000350540				
Lote 169 EQUIPO GOTE CON TOMA DE AIRE/ SIN LATEX (Unidad)									
Código	01.05.01.015000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000357914				
IHT MEDICAL, S.A.	0,2100 €	0,2100 €	2 días	1 día	100000357611				
SENDAL,S.A	0,2250 €	0,2250 €	2 días	1 día	100000357813				

Lote 176 REGULADOR DE FLUJO PARA EQUIPO GOTEÓ (Unidad)									
Código	01.05.01.501000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,8000 €	0,8000 €	2 días	1 día	100000371855				
SENDAL,S.A	0,8290 €	0,8290 €	2 días	1 día	100000372562				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372269				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372360				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371956				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371754				
Lote 178 LLAVE DE 3 PASOS (Unidad)									
Código	01.05.02.003000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1800 €	0,1800 €	2 días	1 día	100000389735				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1900 €	0,1900 €	2 días	1 día	100000389331				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1967 €	0,1967 €	5 días	2 días	100000389230				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000390241				
RÜSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000641488				
Lote 179 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000369531				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000369430				
Lote 180 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 10cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000373077				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000372865				
Lote 181 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 20cm. a 25cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.102000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2600 €	0,2600 €	2 días	1 día	100000641781				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000356409				
Lote 176 REGULADOR DE FLUJO PARA EQUIPO GOTEÓ (Unidad)									
Código	01.05.01.501000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,8000 €	0,8000 €	2 días	1 día	100000371855				
SENDAL,S.A	0,8290 €	0,8290 €	2 días	1 día	100000372562				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372269				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372360				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371956				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371754				
Lote 178 LLAVE DE 3 PASOS (Unidad)									
Código	01.05.02.003000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1800 €	0,1800 €	2 días	1 día	100000389735				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1900 €	0,1900 €	2 días	1 día	100000389331				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1967 €	0,1967 €	5 días	2 días	100000389230				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000390241				
RÜSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000641488				
Lote 179 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000369531				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000369430				
Lote 180 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 10cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000373077				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000372865				
Lote 181 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 20cm. a 25cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.102000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2600 €	0,2600 €	2 días	1 día	100000641781				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000356409				
Lote 176 REGULADOR DE FLUJO PARA EQUIPO GOTEÓ (Unidad)									
Código	01.05.01.501000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,8000 €	0,8000 €	2 días	1 día	100000371855				
SENDAL,S.A	0,8290 €	0,8290 €	2 días	1 día	100000372562				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372269				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372360				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371956				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371754				
Lote 178 LLAVE DE 3 PASOS (Unidad)									
Código	01.05.02.003000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1800 €	0,1800 €	2 días	1 día	100000389735				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1900 €	0,1900 €	2 días	1 día	100000389331				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1967 €	0,1967 €	5 días	2 días	100000389230				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000390241				
RÜSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000641488				
Lote 179 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000369531				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000369430				
Lote 180 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 10cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000373077				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000372865				
Lote 181 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 20cm. a 25cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.102000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2600 €	0,2600 €	2 días	1 día	100000641781				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000356409				
Lote 176 REGULADOR DE FLUJO PARA EQUIPO GOTEÓ (Unidad)									
Código	01.05.01.501000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,8000 €	0,8000 €	2 días	1 día	100000371855				
SENDAL,S.A	0,8290 €	0,8290 €	2 días	1 día	100000372562				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372269				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372360				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371956				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371754				
Lote 178 LLAVE DE 3 PASOS (Unidad)									
Código	01.05.02.003000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1800 €	0,1800 €	2 días	1 día	100000389735				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1900 €	0,1900 €	2 días	1 día	100000389331				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1967 €	0,1967 €	5 días	2 días	100000389230				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000390241				
RÜSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000641488				
Lote 179 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000369531				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000369430				
Lote 180 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 10cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000373077				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000372865				
Lote 181 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 20cm. a 25cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.102000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2600 €	0,2600 €	2 días	1 día	100000641781				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000356409				
Lote 176 REGULADOR DE FLUJO PARA EQUIPO GOTEÓ (Unidad)									
Código	01.05.01.501000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,8000 €	0,8000 €	2 días	1 día	100000371855				
SENDAL,S.A	0,8290 €	0,8290 €	2 días	1 día	100000372562				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372269				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372360				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371956				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371754				
Lote 178 LLAVE DE 3 PASOS (Unidad)									
Código	01.05.02.003000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1800 €	0,1800 €	2 días	1 día	100000389735				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1900 €	0,1900 €	2 días	1 día	100000389331				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1967 €	0,1967 €	5 días	2 días	100000389230				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000390241				
RÜSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000641488				
Lote 179 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000369531				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000369430				
Lote 180 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 10cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000373077				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000372865				
Lote 181 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 20cm. a 25cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.102000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2600 €	0,2600 €	2 días	1 día	100000641781				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000356409				
Lote 176 REGULADOR DE FLUJO PARA EQUIPO GOTEÓ (Unidad)									
Código	01.05.01.501000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,8000 €	0,8000 €	2 días	1 día	100000371855				
SENDAL,S.A	0,8290 €	0,8290 €	2 días	1 día	100000372562				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372269				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372360				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371956				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371754				
Lote 178 LLAVE DE 3 PASOS (Unidad)									
Código	01.05.02.003000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1800 €	0,1800 €	2 días	1 día	100000389735				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1900 €	0,1900 €	2 días	1 día	100000389331				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1967 €	0,1967 €	5 días	2 días	100000389230				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000390241				
RÜSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	0,2000 €	0,2000 €	2 días	1 día	100000641488				
Lote 179 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000369531				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000369430				
Lote 180 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 10cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,2500 €	2 días	1 día	100000373077				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000372865				
Lote 181 LLAVE DE 3 PASOS CON LINEA EXTENSION 20cm. a 25cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.102000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2600 €	0,2600 €	2 días	1 día	100000641781				
SENDAL,S.A	0,2675 €	0,2675 €	2 días	1 día	100000356409				
Lote 176 REGULADOR DE FLUJO PARA EQUIPO GOTEÓ (Unidad)									
Código	01.05.01.501000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,8000 €	0,8000 €	2 días	1 día	100000371855				
SENDAL,S.A	0,8290 €	0,8290 €	2 días	1 día	100000372562				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372269				
IHT MEDICAL, S.A.	0,9300 €	0,9300 €	2 días	1 día	100000372360				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,9500 €	0,9500 €	2 días	1 día	100000371956				

Lote 188 LINEA DE PRESIÓN 30cm (Unidad)									
Código	01.05.02.200001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2440 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000641983	2 días	1 día	100000345094	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000345094				
Lote 189 LINEA DE PRESIÓN 15cm (Unidad)									
Código	01.05.02.200002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2440 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000642094	2 días	1 día	100000398827	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000398827				
Lote 190 LINEA DE PRESION 20cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.202000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2440 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000642094	2 días	1 día	100000398827	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000398827				
Lote 191 LINEA DE PRESION 50cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.205000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,3300 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000376603	2 días	1 día	100000376603	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000376603				
Lote 192 LINEA DE PRESION 60cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.206000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2400 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000642195	2 días	1 día	100000394089	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000394089				
SENDAL,S.A	0,4200 €		2 días	1 día	100000411768				
Lote 193 LINEA DE PRESION 100cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.210000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2400 €	0,3300 €	2 días	1 día	100000642195	2 días	1 día	100000394089	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000394089				
SENDAL,S.A	0,4200 €		2 días	1 día	100000411768				
Lote 194 LINEA DE PRESION 120cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.212000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2400 €	0,3400 €	2 días	1 día	100000811900	2 días	1 día	100000360541	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000360541				
SENDAL,S.A	0,4200 €		2 días	1 día	100000404494				
Lote 195 LINEA DE PRESION 180cm. a 200cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.218000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2500 €	0,3400 €	2 días	1 día	100000642498	2 días	1 día	100000346701	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000346701				
Lote 196 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 45cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.300000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1530 €	0,1685 €	2 días	1 día	100000642690	2 días	1 día	100000383078	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000383078				
Lote 197 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 150cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.300001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1700 €	0,1700 €	2 días	1 día	100000379239	2 días	1 día	100000812011	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000812011				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,3700 €		1 día	1 día	100000379330				
Lote 198 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.301000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1530 €	0,1685 €	2 días	1 día	100000648357	2 días	1 día	100000387614	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000387614				
Lote 199 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 60cm. a 70cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.302000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.	
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1530 €	0,1685 €	2 días	1 día	100000648458	2 días	1 día	100000358328	
SENDAL,S.A			2 días	1 día	100000358328				

Lote 200 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 90cm. a 100cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.303000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1530 €		2 días	1 día	100000648559				
SENDAL,S.A	0,1700 €		2 días	1 día	100000354883				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,2990 €		1 día	1 día	100000355297				
Lote 201 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 180cm. a 200cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.304000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1530 €		2 días	1 día	100000812112				
SENDAL,S.A	0,1750 €		2 días	1 día	100000360844				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,4490 €		1 día	1 día	100000360945				
Lote 202 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 300cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.305000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,3000 €		2 días	1 día	100000374582				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,3200 €		2 días	1 día	100000648751				
Lote 203 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 30cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.306000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1685 €		2 días	1 día	100000370249				
Lote 204 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-HEMBRA 130cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.307000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1750 €		2 días	1 día	100000367117				
Lote 205 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-MACHO 15cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.321000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1530 €		2 días	1 día	100000648852				
SENDAL,S.A	0,1700 €		2 días	1 día	100000344488				
Lote 206 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-MACHO 90cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.323000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL,S.A	0,1700 €		2 días	1 día	100000382765				
Lote 207 LINEA EXTENSION LUER-LOCK MACHO-MACHO 180cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.324000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,1600 €		2 días	1 día	100000648953				
SENDAL,S.A	0,1800 €		2 días	1 día	100000351459				
Lote 208 SISTEMA MULTIPLE DE 2 LLAVES ALTA PRESION CON ADAPTADOR ROTATORIO (Unidad)									
Código	01.05.02.400000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	4,9000 €		2 días	1 día	100000364389				
Lote 209 LINEA DE ALTA PRESIÓN 120cm (Unidad)									
Código	01.05.02.400001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIVA CENTRO, S.L.	5,9925 €		3 días	2 días	100000379633				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	7,0000 €		1 día	1 día	100000379835				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	7,0000 €		2 días	1 día	100000379835				
Lote 210 LLAVE DE 1 PASO ALTA PRESIÓN (Unidad)									
Código	01.05.02.400002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIVA CENTRO, S.L.	2,6350 €		3 días	2 días	100000343175				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	3,0000 €		2 días	1 día	100000400858				
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	3,0000 €		2 días	1 día	100000400757				
SENDAL,S.A	3,0000 €		2 días	1 día	100000343074				
Lote 211 LINEA DE ALTA PRESIÓN 75cm. (Unidad)									
Código	01.05.02.400003								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	5,9900 €		1 día	1 día	100000359631				
CARDIVA CENTRO, S.L.	5,9925 €		3 días	2 días	100000359338				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	7,0000 €		2 días	1 día	100000359631				

Lote 214 SISTEMA MULTIPLE DE 3 LLAVES (Unidad)									
Código	01.05.02.403000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	1,9830 €		2 días	1 día	100000639568				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	3,3000 €		2 días	1 día	100000341458				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	3,3000 €		2 días	1 día	100000341256				
Lote 215 SISTEMA MULTIPLE DE 3 LLAVES CON ADAPTADOR ROTATORIO (Unidad)									
Código	01.05.02.404000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	5,0217 €		5 días	2 días	100000384088				
Lote 216 SISTEMA MULTIPLE DE 5 LLAVES (Unidad)									
Código	01.05.02.405000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	2,6000 €		2 días	1 día	100000363571				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	3,5000 €		2 días	1 día	100000363470				
BECTON DICKINSON S.A.	3,5447 €		5 días	2 días	100000363278				
Lote 217 SISTEMA MULTIPLE DE 2 LLAVES CON LINEAS Y BOLSA RECOLECTORA (Unidad)									
Código	01.05.02.410000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	17,9000 €		2 días	1 día	100000404797				
Lote 218 ADAPTADOR CONO MACHO-LUER A HEMBRA-RECORD (Unidad)									
Código	01.05.03.005000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,1500 €		2 días	1 día	100000355893				
Lote 219 ADAPTADOR CONO MACHO-RECORD A HEMBRA-LUER (Unidad)									
Código	01.05.03.006000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,1500 €		2 días	1 día	100000639962				
Lote 220 ADAPTADOR CATETER A SISTEMA EXTRACCION SANGRE (Unidad)									
Código	01.05.03.010000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BECTON DICKINSON S.A.	0,1615 €		5 días	2 días	100000385795				
Lote 221 CONEXION LUER-LOCK 1 VIA C/ LINEA 13cm. CON MUELLE-VALVULA (Unidad)									
Código	01.05.03.100002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BAXTER S.L.	1,5770 €		2 días	1 día	100000640377				
BECTON DICKINSON S.A.	1,8877 €		5 días	2 días	100000353378				
Lote 223 CONEXION LUER-LOCK 1 VIA CON MUELLE-VALVULA (Unidad)									
Código	01.05.03.101000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL S.A	0,4500 €		2 días	1 día	100000392362				
SENDAL S.A	0,6650 €		2 días	1 día	100000392463				
BAXTER S.L.	0,9980 €		2 días	1 día	100000641286				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	1,0000 €		2 días	1 día	100000411263				
BECTON DICKINSON S.A.	1,1928 €		5 días	2 días	100000392069				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	1,2000 €		2 días	1 día	100000641185				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	1,2000 €		2 días	1 día	100000641084				
Lote 225 CONEXION LUER-LOCK HEMBRA-HEMBRA (Unidad)									
Código	01.05.03.110000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,6000 €		1 día	1 día	100000366208				
Lote 226 CONEXION LUER-LOCK MACHO-MACHO (Unidad)									
Código	01.05.03.111000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,5500 €		2 días	1 día	100000350146				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,6000 €		1 día	1 día	100000350045				
Lote 227 TAPON OBTURACION LUER-LOCK SILICONA (Unidad)									
Código	01.05.03.201000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0500 €		2 días	1 día	100000642993				

Lote 228 TAPON OBTURACION LUER-LOCK (Unidad)		Lote 234 JERINGA INSULINA 0.5ml. ESCALA 50 UNIDADES CON AGUJA 0.3x8mm. (Unidad)	
Código	01.05.03.202000	Código	01.05.05.100005
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
SENDAL S.A.	0,0300 €	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €
BECTON DICKINSON S.A.	0,0442 €	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0560 €
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0450 €		0,0600 €
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	1 día	P. ent. urge.	1 día
C.I.P.	100000341054	C.I.P.	100000375794
	1 día		1 día
	2 días		2 días
	1 día		1 día
	100000341155		100000375895
Lote 229 TAPON OBTURACION LUER-LOCK COMBI (Unidad)		Lote 235 JERINGA INSULINA 1.0ml. ESCALA 100 UNIDADES (Unidad)	
Código	01.05.03.203000	Código	01.05.05.100006
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,0450 €	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0478 €
BECTON DICKINSON S.A.	0,0492 €	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0500 €	BECTON DICKINSON S.A.	0,0547 €
P. ent. ordina.	1 día	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	2 días	P. ent. urge.	1 día
C.I.P.	100000348721	C.I.P.	100000355499
	1 día		1 día
	2 días		2 días
	1 día		2 días
	100000348822		100000355691
Lote 230 TAPON OBTURACION LUER-LOCK INTERMITENTE (Unidad)		Lote 236 JERINGA INSULINA 1.0ml. ESCALA 100 UNIDADES CON AGUJA 0.33x12mm. (Unidad)	
Código	01.05.03.204000	Código	01.05.05.100007
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
SENDAL S.A.	0,0450 €	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,0490 €	BECTON DICKINSON S.A.	0,0600 €
BECTON DICKINSON S.A.	0,0492 €	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0609 €
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	1 día	P. ent. urge.	1 día
C.I.P.	100000382260	C.I.P.	100000812314
	1 día		2 días
	1 día		5 días
	2 días		2 días
	100000413182		100000383573
	2 días		2 días
	100000381856		100000383674
Lote 231 JERINGA INSULINA 0.3ml. ESCALA 30 UNIDADES CON AGUJA 0.3x12mm. (Unidad)		Lote 237 JERINGA INSULINA 1.0ml. ESCALA 100 UNIDADES CON AGUJA 0.3x8mm. (Unidad)	
Código	01.05.05.100001	Código	01.05.05.100008
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0609 €	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	1 día	P. ent. urge.	1 día
C.I.P.	100000394281	C.I.P.	100000812415
	1 día		1 día
	100000358621		100000367915
Lote 232 JERINGA INSULINA 0.3ml. ESCALA 30 UNIDADES CON AGUJA 0.3x8mm. (Unidad)		Lote 238 JERINGA INSULINA 1.0ml. ESCALA 100 UNIDADES CON AGUJA 0.5x16mm. (Unidad)	
Código	01.05.05.100002	Código	01.05.05.100009
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €
BECTON DICKINSON S.A.	0,0600 €	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0609 €
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0609 €	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0625 €
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	1 día	P. ent. urge.	2 días
C.I.P.	100000358823	C.I.P.	100000812516
	1 día		1 día
	2 días		2 días
	1 día		2 días
	100000358722		100000359833
Lote 233 JERINGA INSULINA 0.5ml. ESCALA 50 UNIDADES CON AGUJA 0.33x12mm. (Unidad)		Lote 239 JERINGA INSULINA 0.5ml. ESCALA 50 UNIDADES CON AGUJA 0.33x12mm. (Unidad)	
Código	01.05.05.100004	Código	01.05.05.100004
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0530 €
BECTON DICKINSON S.A.	0,0550 €	BECTON DICKINSON S.A.	0,0550 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0575 €	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,0575 €
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	1 día	P. ent. urge.	1 día
C.I.P.	100000346206	C.I.P.	100000346307
	1 día		2 días
	2 días		2 días
	5 días		3 días
	100000346004		100000346004

Lote 239 AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA INSULINA 29G 0.33x12mm. (Unidad)									
Código	01.05.05.300000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0580 €		2 días	1 día	100000369834				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0640 €		5 días	2 días	100000405808				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0675 €		2 días	1 día	100000369935				
Lote 240 AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA INSULINA 30G 0.30x 8mm. (Unidad)									
Código	01.05.05.300001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	0,0675 €		2 días	1 día	100000351853				
Lote 241 AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA INSULINA 31G 0.25x 5mm. (Unidad)									
Código	01.05.05.300002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0580 €		2 días	1 día	100000408939				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0650 €		5 días	2 días	100000408838				
Lote 242 AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA INSULINA 31G 0.25x 8mm. (Unidad)									
Código	01.05.05.300003								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,0580 €		2 días	1 día	100000643004				
BECTON DICKINSON S.A.	0,0640 €		5 días	2 días	100000411061				
Lote 243 JERINGA BOMBA PERFUSION 50ml. (Unidad)									
Código	01.05.10.001000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2900 €		3 días	2 días	100000398625				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,2900 €		3 días	2 días	100000398524				
BECTON DICKINSON S.A.	1,3892 €		5 días	2 días	100000352065				
Lote 255 EQ. INFUSION BOMBA CALENTADORA DE FLUIDOS (Unidad)									
Código	01.05.10.190000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	19,3000 €		3 días	1 día	100000369632				

Lote 261 INFUSOR MEDICACION INTERMITENTE 50ml./hora VOLUMEN 100ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.000000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BAXTER S.L.	15,3000 €		2 días	1 día	100000644610				
Lote 262 INFUSOR MEDICACION 0.5ml./hora 8 días VOLUMEN 100ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.000001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
RUSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	42,0000 €		2 días	1 día	100000412273				
Lote 263 INFUSOR MEDICACION 0.5ml./hora 5 días VOLUMEN 65ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.005000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	26,0000 €		3 días	1 día	100000363874				
BAXTER S.L.	35,7000 €		2 días	1 día	100000645327				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	39,0000 €		2 días	1 día	100000645428				
Lote 264 INFUSOR MEDICACION 0.5ml./hora 7 días VOLUMEN 95ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.006000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	28,0000 €		3 días	1 día	100000360349				
BAXTER S.L.	35,7000 €		2 días	1 día	100000645529				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	39,6800 €		2 días	1 día	100000360147				
Lote 265 INFUSOR MEDICACION 1.0ml./hora 2 días VOLUMEN 65ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.010000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	26,0000 €		3 días	1 día	100000343872				
BAXTER S.L.	33,5750 €		2 días	1 día	100000645620				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	39,0000 €		2 días	1 día	100000645721				
Lote 266 INFUSOR MEDICACION 1.0ml./hora 4 días VOLUMEN 105ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.011000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
RUSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	42,0000 €		2 días	1 día	100000402070				

Lote 267 INFUSOR MEDICACION 1.5ml./hora 7 días VOLUMEN 275ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.020000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	31,0000 €		3 días	1 día	100000395695				
BAXTER S.L.	39,9500 €		2 días	1 día	100000645923				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	41,2900 €		2 días	1 día	100000408232				
Lote 268 INFUSOR MEDICACION 2.0ml./hora 1 día VOLUMEN 65ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.030000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	26,0000 €		3 días	1 día	100000344185				
BAXTER S.L.	29,7500 €		2 días	1 día	100000646034				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	31,9000 €		2 días	1 día	100000344084				
Lote 269 INFUSOR MEDICACION 2.0ml./hora 2 días VOLUMEN 105ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.031000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	28,0000 €		3 días	1 día	100000385997				
BAXTER S.L.	29,7500 €		2 días	1 día	100000646135				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	34,3000 €		2 días	1 día	100000385896				
Lote 270 INFUSOR MEDICACION 2.0ml./hora 5 días VOLUMEN 275ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.032000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	31,0000 €		3 días	1 día	100000374885				
BAXTER S.L.	40,8000 €		2 días	1 día	100000646236				
B.B.BRAUN SURGICAL S.A.	46,4600 €		2 días	1 día	100000406414				
Lote 271 INFUSOR MEDICACION 4.0ml./hora 1 día VOLUMEN 105ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.049000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	28,0000 €		3 días	1 día	100000364783				
B.B.BRAUN SURGICAL S.A.	32,7000 €		2 días	1 día	100000365096				
Lote 272 INFUSOR MEDICACION 5.0ml./hora 12 horas VOLUMEN 65ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.050000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BAXTER S.L.	25,5000 €		2 días	1 día	100000646539				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	26,0000 €		3 días	1 día	100000366602				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	29,5000 €		2 días	1 día	100000646438				
Lote 273 INFUSOR MEDICACION 5.0ml./hora 2 días VOLUMEN 275ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.052000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	31,0000 €		3 días	1 día	100000342761				
BAXTER S.L.	34,0000 €		2 días	1 día	100000646630				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	39,5000 €		2 días	1 día	100000646731				
Lote 274 INFUSOR MEDICACION 10ml./hora 1 día VOLUMEN 275ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.055000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	31,0000 €		3 días	1 día	100000393372				
BAXTER S.L.	34,0000 €		2 días	1 día	100000647044				
B.BRAUN SURGICAL S.A.	34,3500 €		2 días	1 día	100000393271				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	39,5000 €		2 días	1 día	100000646933				
Lote 275 INFUSOR MEDICACION 10ml./hora 2 días VOLUMEN 480ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.070000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
RUSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	40,0000 €		2 días	1 día	100000647246				
Lote 276 RESERVORIO MEDICACION PCA 250ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.200000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
BAXTER S.L.	9,3500 €		2 días	1 día	100000647347				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	11,0000 €		3 días	1 día	100000390443				
Lote 277 LINEA INFUSION BOMBA PCA SIN TOMA DE AIRE (Unidad)									
Código	01.05.15.200002								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	16,0000 €		3 días	1 día	100000396807				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	16,0000 €		3 días	1 día	100000396201				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	16,0000 €		3 días	1 día	100000396403				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	16,0000 €		3 días	1 día	100000396009				
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	16,0000 €		3 días	1 día	100000396100				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	19,0000 €		2 días	1 día	100000396908				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	19,0000 €		2 días	1 día	100000396504				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	19,0000 €		2 días	1 día	100000412576				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	19,0000 €		2 días	1 día	100000396605				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	19,0000 €		2 días	1 día	100000396706				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	19,0000 €		2 días	1 día	100000396302				

Lote 284 FILTRO PARA MEZCLAS COMPLETAS DE NUTRIENTES 1.20µm. (Unidad)									
Código	01.05.20.000002								
Empresa	PALL ESPAÑA, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	4,5000 €		4 días	1 día	100000412879			
	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	4,9500 €		1 día	1 día	100000399635			
	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	5,5000 €		2 días	1 día	100000399534			
	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	5,5000 €		2 días	1 día	100000399433			
Lote 286 FILTRO ELIMINACION PARTICULAS Y AIRE 5.00µm-0.20µm. (Unidad)									
Código	01.05.20.000004								
Empresa	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		3,0000 €		2 días	1 día	100000413081			
Lote 287 FILTRO ELIMINACION PARTICULAS Y AIRE 0.20µm. (Unidad)									
Código	01.05.20.006000								
Empresa	TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	1,7400 €		3 días	1 día	100000367713			
		2,3300 €		1 día	1 día	100000367814			
Lote 288 FILTRO MEMBRANA PES 0.22µm LUER-LOCK / LUER (Unidad)									
Código	01.05.20.015000								
Empresa	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	1,3000 €		1 día	1 día	100000353772			
	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	1,5000 €		2 días	1 día	100000354186			
		1,9200 €		4 días	2 días	100000403080			
Lote 289 FILTRO INYECCION-ASPIRACION 5.00µm. (Unidad)									
Código	01.05.20.040000								
Empresa	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	1,0000 €		2 días	1 día	100000387412			
	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	1,8400 €		4 días	2 días	100000410455			
		1,8400 €		4 días	2 días	100000410354			
Lote 290 FILTRO MEMBRANA ESTERES 0.22µm. 25mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)									
Código	01.05.20.041000								
Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		1,6600 €		4 días	2 días	100000404191			

Lote 278 RESERVORIO MEDICACION PCA 50ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.205000								
Empresa	TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		20,0000 €		3 días	1 día	100000369238			
Lote 279 RESERVORIO MEDICACION PCA 100ml. (Unidad)									
Código	01.05.15.210000								
Empresa	BAXTER S.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	12,7500 €		2 días	1 día	100000647448			
		15,0000 €		3 días	1 día	100000376704			
Lote 280 LINEA INFUSION BOMBA PCA OPACO SIN TOMA DE AIRE (Unidad)									
Código	01.05.15.250000								
Empresa	ABBOTT LABORATORIES S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	ABBOTT LABORATORIES S.A.	17,0000 €		2 días	1 día	100000353570			
		17,0000 €		2 días	1 día	100000353671			
Lote 281 LINEA INFUSION BOMBA PCA OPACO CON TOMA DE AIRE (Unidad)									
Código	01.05.15.251000								
Empresa	ABBOTT LABORATORIES S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		17,0000 €		2 días	1 día	100000367218			
Lote 282 ALARGADERA RESERVORIO PCA CON VALVULA 100cm a 150cm. (Unidad)									
Código	01.05.15.290000								
Empresa	TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		6,0000 €		3 días	1 día	100000395998			
Lote 283 FILTRO MEMBRANA ESTERES 0.22µm. 25mm.Ø LUER-LOCK / CAMPANA (Unidad)									
Código	01.05.20.000000								
Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		4,4000 €		4 días	2 días	100000404898			

Lote 291	FILTRO MEMBRANA ESTERES 0.22µm. 25mm.Ø LUER-LOCK / LUER-LOCK (Unidad)	Código	01.05.20.042000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,7400 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000400959
Lote 292	FILTRO MEMBRANA ESTERES 0.45µm. 25mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.045000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,9600 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000406111
Lote 293	FILTRO MEMBRANA ESTERES 0.80µm. 30mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.046000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,4800 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000411364
Lote 294	FILTRO MEMBRANA PVDF 0.22µm. 13mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.051000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,3600 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000406717
Lote 295	FILTRO MEMBRANA PVDF 0.22µm. 25mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.052000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,9200 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000409343
Lote 296	FILTRO MEMBRANA PVDF 0.45µm. 13mm.Ø LUER-LOCK / RECORD (Unidad)	Código	01.05.20.058000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,4400 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000402979
Lote 297	FILTRO MEMBRANA PVDF 0.45µm. 25mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.059000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,9200 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000401969
Lote 298	FILTRO MEMBRANA PTFE 0.20µm. 4mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.070000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,2000 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000407020
Lote 299	FILTRO MEMBRANA PTFE 0.20µm. 25mm.Ø LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.072000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,7600 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000411465
Lote 300	FILTRO MEMBRANA PTFE PARA VENTEO 0.20µm. LUER-LOCK / LUER (Unidad)	Código	01.05.20.080000	Empresa	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,1500 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000358227
Lote 301	FILTRO MEMBRANA PTFE PARA VENTEO 0.20µm. LUER-LOCK / AGUJA (Unidad)	Código	01.05.20.081000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,7300 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000405202
Lote 302	FILTRO MEMBRANA PTFE PARA VENTEO 0.20µm. OLIVA / OLIVA (Unidad)	Código	01.05.20.082000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	4,4800 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000400050
Lote 303	FILTRO MEMBRANA PTFE PARA VENTEO 0.20µm. OLIVA / ROSCA MACHO (Unidad)	Código	01.05.20.083000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	4,4800 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000402777
Lote 304	FILTRO MEMBRANA PTFE PARA VENTEO 0.20µm. ROSCA MACHO / ROSCA MACHO (Unidad)	Código	01.05.20.084000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	4,6000 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000402676

Lote 305	FILTRO MEMBRANA PTFE PARA VENTEO 0.50µm. OLIVA / OLIVA (Unidad)	Código	01.05.20.085000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	4,6000 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000399837
Lote 306	FILTRO MEMBRANA PTFE PARA VENTEO 1.0µm. OLIVA / OLIVA (Unidad)	Código	01.05.20.086000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	4,8000 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000409141
Lote 307	FILTRO ACOPLABLE A BOTELLA 0.22µm. EMBUDO 150ml. (Unidad)	Código	01.05.20.109000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	2,8000 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000402373
Lote 308	FILTRO ACOPLABLE A BOTELLA 0.22µm. EMBUDO 250ml. (Unidad)	Código	01.05.20.110000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	3,0000 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000405404
Lote 309	FILTRO ACOPLABLE A BOTELLA 0.22µm. EMBUDO 500ml. (Unidad)	Código	01.05.20.111000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	3,2000 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000401767
Lote 310	FILTRO ACOPLABLE A BOTELLA 0.22µm. EMBUDO 1000ml. (Unidad)	Código	01.05.20.112000	Empresa	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	5,7600 €	P.ent.ordina.	4 días	P.ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000405000
Lote 311	TRASVASADOR LIQUIDOS SIMPLE 7cm. (Unidad)	Código	01.05.99.001000	Empresa	SENDAL, S.A	Precio Máx. Adjudicado	0,1925 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000377017
Lote 312	TRASVASADOR LIQUIDOS POR JERINGA SIN FILTROS (Unidad)	Código	01.05.99.005000	Empresa	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,1940 €	P.ent.ordina.	1 día	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000407121
Lote 313	TRASVASADOR LIQUIDOS POR JERINGA CON FILTRO AIRE (Unidad)	Código	01.05.99.006000	Empresa	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,2300 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000377118
Lote 314	TRASVASADOR LIQUIDOS POR JERINGA CON FILTRO LIQUIDOS (Unidad)	Código	01.05.99.050000	Empresa	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,7200 €	P.ent.ordina.	1 día	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000408737
Lote 318	VASITO MEDICACION UNIDOSOS 25ml. SIN TAPA (Unidad)	Código	01.05.99.211000	Empresa	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,1200 €	P.ent.ordina.	1 día	P.ent.urge.	22 horas	C.I.P.	100000338079
Lote 319	TAPA PARA VASITO MEDICACION (Unidad)	Código	01.05.99.215000	Empresa	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,1200 €	P.ent.ordina.	1 día	P.ent.urge.	22 horas	C.I.P.	100000360440
Lote 320	TAPON PARA JERINGA GASOMETRIA (Unidad)	Código	01.05.99.251000	Empresa	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,1000 €	P.ent.ordina.	2 días	P.ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000647741

Lote 327 BOLSA NUTRICION PARENTERAL 3000cc. C/SIST. LLENADO (Unidad)									
Código	01.06.00.013000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL.S.A	2,7950 €		2 días	1 día	100000329032				
SENDAL.S.A	2,8850 €		2 días	1 día	100000329133				
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A	3,9900 €		1 día	20 horas	100000331255				
Lote 328 EQUIPO LLENADO PARA BOLSA PARENTERAL (Unidad)									
Código	01.06.00.101000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A	2,9500 €		1 día	20 horas	100000330447				
Lote 329 BOLSA NUTRICION ENTERAL 1000cc. (Unidad)									
Código	01.06.05.005000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	2,3940 €		2 días	1 día	100000331356				
Lote 330 BOLSA NUTRICION ENTERAL 1500-2000cc. (Unidad)									
Código	01.06.05.007000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL.S.A	1,5620 €		2 días	1 día	100000331659				
Lote 332 BOLSA NUTRICION ENTERAL CON LINEA 1500-2000cc. (Unidad)									
Código	01.06.05.115000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
SENDAL.S.A	1,6850 €		2 días	1 día	100000331750				
NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.	4,8000 €		2 días	1 día	100000651287				
Lote 335 SIST. NUTRICION ENTERAL POR GRAVEDAD / CABEZAL UNIVERSAL (Unidad)									
Código	01.06.05.203000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A	2,5600 €		1 día	20 horas	100000329234				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	2,6280 €		2 días	1 día	100000327719				
NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.	3,0000 €		2 días	1 día	100000651580				

Lote 336 SIST. NUTRICION ENTERAL POR GRAVEDAD / CABEZAL PERFORABLE (Unidad)									
Código	01.06.05.205000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
NUTRICIA S.R.L.	2,0300 €		2 días	1 día	100000333770				
Lote 337 EQ. NUTRICION ENTERAL POR BOMBA C/ TOMA DE LAVADO (Unidad)									
Código	01.06.05.300003								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	4,8020 €		2 días	1 día	100000328123				
Lote 338 SIST. NUTRICION ENTERAL POR BOMBA C/ CABEZAL ROSCA GRANDE (Unidad)									
Código	01.06.05.300004								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	3,1500 €		2 días	1 día	100000328224				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	3,1500 €		2 días	1 día	100000327911				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	3,1880 €		2 días	1 día	100000327810				
Lote 340 EQ. NUTRICION ENTERAL POR BOMBA C/ BOLSA (Unidad)									
Código	01.06.05.300006								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.	4,8000 €		2 días	1 día	100000651782				
Lote 341 SIST. NUTRICION ENTERAL POR BOMBA C/ CABEZAL UNIVERSAL (Unidad)									
Código	01.06.05.300007								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A	2,8800 €		1 día	20 horas	100000329335				
ABBOTT LABORATORIES S.A.	3,1880 €		2 días	1 día	100000328022				
NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.	3,4000 €		2 días	1 día	100000651883				
Lote 342 SIST. NUTRICIÓN ENTERAL UNIVERSAL PARA BOMBA Y GRAVEDAD (Unidad)									
Código	01.06.05.400000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado		P.ent.ordina.	P.ent.urge.	C.I.P.				
NUTRICIA S.R.L.	3,6500 €		2 días	1 día	100000335699				
NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.	4,0000 €		2 días	1 día	100000651984				

Lote 343	EQ. NUTRICION POR GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 10FR (Unidad)	Código	01.06.06.000002	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	NUTRICIA S.R.L.			79,8600 €	2 días	1 día	100000334083	
Lote 344	EQ. NUTRICION POR GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14FR (Unidad)	Código	01.06.06.014000	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A			49,4000 €	1 día	20 horas	100000329638	
	NUTRICIA S.R.L.			84,0000 €	2 días	1 día	100000333871	
	NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.			90,0000 €	2 días	1 día	100000652095	
Lote 345	EQ. NUTRICION POR GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 16FR (Unidad)	Código	01.06.06.016000	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	BARD DE ESPAÑA, S.A.			95,0700 €	2 días	1 día	100000325799	
Lote 346	EQ. NUTRICION POR GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 18FR (Unidad)	Código	01.06.06.018000	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	NUTRICIA S.R.L.			79,8600 €	2 días	1 día	100000333972	
Lote 347	EQ. NUTRICION POR GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20FR (Unidad)	Código	01.06.06.020000	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	ABBOTT LABORATORIES S.A.			91,3830 €	2 días	1 día	100000331457	
	ABBOTT LABORATORIES S.A.			91,3830 €	2 días	1 día	100000331558	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			109,3200 €	2 días	1 día	100000326002	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			110,1000 €	2 días	1 día	100000326204	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			110,1000 €	2 días	1 día	100000326103	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			110,1000 €	2 días	1 día	100000326305	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			110,1000 €	2 días	1 día	100000326406	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			110,1000 €	2 días	1 día	100000325991	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			110,1000 €	2 días	1 día	100000325890	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			110,1000 €	2 días	1 día	100000326507	
Lote 348	EQ. NUTRICION POR GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 22FR (Unidad)	Código	01.06.06.022000	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.			93,0000 €	2 días	1 día	100000335194	
Lote 353	BOTON NUTRICION PEG 14FR 27mm. (Unidad)	Código	01.06.06.100004	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	ABBOTT LABORATORIES S.A.			100,5800 €	2 días	1 día	100000328325	
Lote 355	BOTON NUTRICION PEG 16FR 20mm. (Unidad)	Código	01.06.06.100006	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.			155,0000 €	3 días	2 días	100000331851	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			185,1200 €	2 días	1 día	100000328729	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			185,1200 €	2 días	1 día	100000324183	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			185,1200 €	2 días	1 día	100000324284	
Lote 356	BOTON NUTRICION PEG 16FR 23mm. (Unidad)	Código	01.06.06.100007	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	BARD DE ESPAÑA, S.A.			185,1200 €	2 días	1 día	100000324385	
	BARD DE ESPAÑA, S.A.			185,1200 €	2 días	1 día	100000328820	
Lote 357	BOTON NUTRICION PEG 16FR 25mm. (Unidad)	Código	01.06.06.100008	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.			155,0000 €	3 días	2 días	100000331952	
Lote 358	BOTON NUTRICION PEG 16FR 27mm. (Unidad)	Código	01.06.06.100009	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.			155,0000 €	3 días	2 días	100000332063	
Lote 359	BOTON NUTRICION PEG 16FR 30mm. (Unidad)	Código	01.06.06.100010	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.			155,0000 €	3 días	2 días	100000332164	

Lote 360	BOTON NUTRICION PEG 16FR 35mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.100011	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 155,0000 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 3 días 2 días 100000332865
Lote 361	BOTON NUTRICION PEG 24FR 35mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.100012	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 178,7800 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000325092
Lote 362	BOTON NUTRICION PEG 18FR 12mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.120000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 247,0100 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000324486
Lote 363	BOTON NUTRICION PEG 18FR 17mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.122000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 247,0100 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000324587
Lote 364	BOTON NUTRICION PEG 18FR 24mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.124000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 247,0100 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000324688
Lote 365	BOTON NUTRICION PEG 18FR 34mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.126000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 247,0100 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000324789
Lote 366	BOTON NUTRICION PEG 24FR 12mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.130000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 178,7800 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000325294
Lote 367	BOTON NUTRICION PEG 24FR 17mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.132000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 178,7800 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000324880
Lote 368	BOTON NUTRICION PEG 24FR 24mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.134000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 178,7800 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000325496
Lote 369	BOTON NUTRICION PEG 24FR 44mm.	(Unidad)
Código	01.06.06.138000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 178,7800 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000325698
Lote 370	SONDA SUSTITUCION PEG 24FR (Unidad)	
Código	01.06.06.300000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 55,8800 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000327618
Lote 371	SONDA SUSTITUCION PEG 10FR (Unidad)	
Código	01.06.06.310000	
Empresa NUTRICIA S.R.L.	Precio Máx. Adjudicado 42,0900 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000334689
Lote 372	SONDA SUSTITUCION PEG 12FR (Unidad)	
Código	01.06.06.312000	
Empresa BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado 55,8800 € 	P.ent.ordina. P.ent.urge. C.I.P. 2 días 1 día 100000327012

Lote 373 SONDA SUSTITUCION PEG 14FR (Unidad)									
Código	01.06.06.314000								
Empresa	NUTRICIA S.R.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.	50,4100 €	53,0000 €	2 días	1 día	100000334780			
	BARD DE ESPAÑA, S.A.	55,8800 €	55,8800 €	2 días	1 día	100000335396			
				2 días	1 día	100000327113			
Lote 374 SONDA SUSTITUCION PEG 16FR (Unidad)									
Código	01.06.06.316000								
Empresa	ABBOTT LABORATORIES S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	NUTRICIA S.R.L.	49,8700 €	49,8700 €	2 días	1 día	100000328527			
	BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,4100 €	50,4100 €	2 días	1 día	100000334881			
		55,8800 €	55,8800 €	2 días	1 día	100000327214			
Lote 375 SONDA SUSTITUCION PEG 18FR (Unidad)									
Código	01.06.06.318000								
Empresa	ABBOTT LABORATORIES S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	NUTRICIA S.R.L.	49,8700 €	49,8700 €	2 días	1 día	100000652196			
	BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,4100 €	50,4100 €	2 días	1 día	100000334982			
		55,8800 €	55,8800 €	2 días	1 día	100000327315			
Lote 376 SONDA SUSTITUCION PEG 20FR (Unidad)									
Código	01.06.06.320000								
Empresa	ABBOTT LABORATORIES S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	NUTRICIA S.R.L.	49,8700 €	49,8700 €	2 días	1 día	100000328628			
	BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,4100 €	50,4100 €	2 días	1 día	100000335093			
		55,8800 €	55,8800 €	2 días	1 día	100000327416			
Lote 377 SONDA SUSTITUCION PEG 22FR (Unidad)									
Código	01.06.06.322000								
Empresa	BARD DE ESPAÑA, S.A.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A.	55,8800 €	58,0000 €	2 días	1 día	100000327517			
				2 días	1 día	100000335295			
Lote 380 BIBERON CRISTAL CIERRE A ROSCA 125cc. (Unidad)									
Código	01.06.10.006000								
Empresa	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,9300 €	1,1000 €	2 días	1 día	100000332669			
				2 días	1 día	100000652398			
Lote 381 BIBERON CRISTAL CIERRE A ROSCA 250cc. (Unidad)									
Código	01.06.10.007000								
Empresa	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	1,0600 €	1,2500 €	2 días	1 día	100000652499			
				2 días	1 día	100000652590			
Lote 382 BIBERON PLASTICO CIERRE A ROSCA 125ml. (Unidad)									
Código	01.06.10.020000								
Empresa	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		0,9000 €	0,9000 €	2 días	1 día	100000652691			
Lote 383 BIBERON PLASTICO CIERRE A ROSCA 250ml. (Unidad)									
Código	01.06.10.021000								
Empresa	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		0,9000 €	0,9000 €	2 días	1 día	100000652792			
Lote 384 TETINA LATEX CON ROSCA / lactantes (Unidad)									
Código	01.06.10.101000								
Empresa	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2400 €	0,2700 €	2 días	1 día	100000333477			
				2 días	1 día	100000652893			
Lote 385 TETINA LATEX CON ROSCA / neonatos (Unidad)									
Código	01.06.10.102000								
Empresa	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2400 €	0,2700 €	2 días	1 día	100000333477			
				2 días	1 día	100000652893			
Lote 387 TETINA LATEX MONODOSIS / neonatos (Unidad)									
Código	01.06.10.106000								
Empresa	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,2400 €	0,2700 €	2 días	1 día	100000333578			
				2 días	1 día	100000652994			
Lote 388 TETINA LATEX PARA LABIO LEPORINO (Unidad)									
Código	01.06.10.115000								
Empresa	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.			
		0,6300 €	5,1800 €	2 días	1 día	100000333376			

101	01.04.10.421000	EQ.INTRODUCTOR CATETER PELABLE 15FR 11cm.	326	01.06.00.012000	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 2000cc. C/SIST. LLENADO
110	01.04.10.612000	EQ.INTRODUCTOR CATETER TRANSEPTAL 9FR	331	01.06.05.110000	BOLSA NUTRICION ENTERAL CON LINEA 500cc.
122	01.04.15.100001	DILATADOR VASCULAR 11FR 20cm	333	01.06.05.150000	BOLSA NUTRICION ENTERAL CON LINEA 1000cc.
149	01.05.00.310000	JERINGA CONO LUER Y EMBOLO DE PRECISION 10ml.	334	01.06.05.201000	SIST. NUTRICION ENTERAL POR GRAVEDAD / CABEZAL ROSCA
164	01.05.01.000000	EQUIPO GOTEJO SIN TOMA DE AIRE/ SIN LATEX	339	01.06.05.300005	SIST. NUTRICION ENTERAL POR BOMBA C/ CABEZAL ROSCA
172	01.05.01.201000	EQUIPO GOTEJO MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL	349	01.06.06.100000	BOTON NUTRICION PEG 14FR 12mm.
177	01.05.02.001000	LLAVE DE 1 PASO	350	01.06.06.100001	BOTON NUTRICION PEG 14FR 20mm.
212	01.05.02.400004	LINEA DE ALTA PRESIÓN 50cm.	351	01.06.06.100002	BOTON NUTRICION PEG 14FR 23mm.
213	01.05.02.402000	SISTEMA MULTIPLE DE 2 LLAVES	352	01.06.06.100003	BOTON NUTRICION PEG 14FR 25mm.
222	01.05.03.100004	CONEXION LUER-LOCK 1 VIA C/ LINEA TRIPLE BIFURCACION	354	01.06.06.100005	BOTON NUTRICION PEG 14FR 35mm.
224	01.05.03.102000	CONEXION LUER-LOCK 2 VIAS	378	01.06.10.002000	BIBERON CRISTAL CIERRE A PRESION 125cc.
244	01.05.10.002000	JERINGA BOMBA PERFUSION 50ml./ OPACA	379	01.06.10.003000	BIBERON CRISTAL CIERRE A PRESION 250cc.
245	01.05.10.005000	JERINGA BOMBA PERFUSION 20ml - 25ml.	386	01.06.10.105000	TETINA LATEX MONODOSIS / lactantes
246	01.05.10.100003	EQ. INFUSION BOMBA			
247	01.05.10.100004	EQ. INFUSION BOMBA BAJA ABSORCION			
248	01.05.10.100005	EQ. INFUSION BOMBA CON BURETA			
249	01.05.10.100006	EQ. INFUSION BOMBA OPACO			
250	01.05.10.100011	EQ. INFUSION BOMBA CON SENSOR DE PRESION Y			
251	01.05.10.100012	EQ. INFUSION BOMBA BAJA ABSORCION CON SENSOR DE			
252	01.05.10.100013	EQ. INFUSION BOMBA OPACO SENSOR DE PRESION			
253	01.05.10.100014	EQ. INFUSION BOMBA SENSOR DE PRESION			
254	01.05.10.180000	EQ. INFUSION BOMBA DOBLE CANAL PRIMARIO			
256	01.05.10.200001	ALARGADERA BOMBA			
257	01.05.10.200002	ALARGADERA BOMBA OPACA			
258	01.05.10.200003	ALARGADERA BOMBA BAJA ABSORCION			
259	01.05.10.200004	ALARGADERA BOMBA CON DISCO SENSOR PRESION			
260	01.05.10.206000	ALARGADERA BOMBA CON DISCO SENSOR PRESION / OPACA			
285	01.05.20.000003	FILTRO ELIMINACION PARTICULAS Y AIRE 0.20µm. C/LINEAS			
315	01.05.99.200000	VASITO MEDICACION UNIDOSOS 35ml. SIN TAPA			
316	01.05.99.201000	SELLO PAPEL ALUMINIO PROTECTOR MEDICACION / grande			
317	01.05.99.202000	SELLO PAPEL ALUMINIO PROTECTOR MEDICACION / mediano			
321	01.05.99.310000	REGLA MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL			
322	01.06.00.001000	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 150ml. C/SIST. LLENADO			
323	01.06.00.002000	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 250cc. C/SIST. LLENADO			
324	01.06.00.005000	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 500cc. C/SIST. LLENADO			
325	01.06.00.010000	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 1000cc. C/SIST. LLENADO			

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area Suministros y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2003/387403 (3/2004).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias de un gestor documental, de contenidos y colaboración, para la historia de salud digital del sistema sanitario público de Andalucía en Hospitales U. Virgen del Rocío.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 9.1.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 248.530 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.2.04.
 - b) Contratista: Documentum Iberia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 248.344,78 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P 19/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos de Microbiología y Serología.

- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 76, de 22 de enero de 2003.
- Tramitación: Ordinaria. Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 515.573,502 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.4.2003.
 - b) Contratista: Abbott Científica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 274.424,00 euros.
- d) Contratista: Biomerieux España, S.A.
- e) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 235.064,77 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Sí, véase informe técnico.

El Ejido, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P 18/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos de Bioquímica.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 76, de 22 de enero de 2003.
- Tramitación: Ordinaria. Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.098.318,949 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.4.2003.
 - b) Contratista: Abbott Científica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 717.632,12 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Sí, véase informe técnico.

El Ejido, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P 18/03.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material de Nefrología.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 146 de 19 de junio de 2003.
- Tramitación: Ordinaria. Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 934.128 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.9.2003.
 - b) Contratista: HOSPAL, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 887.421,60 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P 17/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Gestión de Residuos Peligrosos.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 27 de mayo de 2003.
- Tramitación: Ordinaria. Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.204,58 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.9.2003.
 - b) Contratista: Ecoclinic, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 190.204,58 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/1524/99/FSG.
Nombre y apellidos: Miguel Angel Martínez Hurtado.
DNI: 28492230-Z.
Ultimo domicilio conocido: Blanca Paloma, 22. 41009-Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/2262/99/MTS.
Nombre y apellidos: José Carlos Morales Morales.
DNI: 28716385-B.
Ultimo domicilio conocido: Siete Revueltas, 5. 41004-Sevilla.

Contenido: Resoluciones de 2 de marzo de 2004, por las que se remiten a los/as interesados/as Resoluciones de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I 12/03 S.V.
Entidad: Comunidad de Propietarios Oscar Carvallo 14.
Contenido del acto: Resolución recurso.

Expediente: T.P.I. 32/03.
Entidad: Alimentos del Aljarafe, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 91/03.
Entidad: M.^a José Marfil Coronel.
Contenido del acto: Resolución recurso.

Expediente: T.P.I. 209/03.
Entidad: José Luis Zambrano Gálvez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 260/03.
Entidad: Fermín Serrano Rodríguez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 320/03.
Entidad: Centro Químico Agrícola.
Contenido del acto: Resolución desestimación.

Expediente: T.P.I. 337/03.
Entidad: AMJ London Vídeo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 555/03.
Entidad: Antonia María Valdivia Díaz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 566/03.
Entidad: María Dolores Cayuela Domínguez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 631/03.
Entidad: Torre Isabel, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 692/03.
Entidad: La Doma Catering, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 693/03.
Entidad: Almudena Maestre Domecq.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 722/03.
Entidad: Nuria Morales Peña.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 730/03.
Entidad: Centro Estética Corporal Siglo XXI, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 738/03.
Entidad: Juan José Rosado del Valle.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 741/03.
Entidad: José María Fernández Lara.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 756/03.
Entidad: Rafael Muela Velasco.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: T.P.I. 760/03.
Entidad: Gestión de Fincas Trevi, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 771/03.
Entidad: Juan Carlos Ramos Cenizo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 792/03.
Entidad: Yolanda Flores Sandarrubia.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: T.P.I. 823/03.
Entidad: Juan Jesús Guerra Gonce.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: T.P.I. 869/03.
Entidad: SERPRODOS, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 948/03.
Entidad: Estudio Montequinto, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 977/03.
Entidad: Verdujo y Núñez, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 998/03.
Entidad: Muebles Ntra. Sra. de Valme, S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1017/03.
Entidad: Alvarez-Beigbeder Gago, Germán.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1038/03.
Entidad: Tradepublic, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1082/03.
Entidad: Fco. José López Alvarez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1030/03.
Entidad: Yolanda Flores Sandarrubia.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1115/03.
Entidad: Juan Clemente Plasencia.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1168/03.
Entidad: Grupo Audit. Públicos Consultores Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1200/03.
Entidad: Talleres Martín Miranda, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1206/03.
Entidad: Giralcasa, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1210/03.
Entidad: Sigla Ibérica, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1217/02.
Entidad: Guillermo Narváez Roediger.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 1280/03.
Entidad: Limpiezas Frayma, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1248/03.
Entidad: Fernando Casado Pérez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1309/03.
Entidad: Centro Andaluz de Asesoramiento Tributario, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1313/03.
Entidad: José María Ruiz Gil.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1333/03.
Entidad: José Demetrio López Paguillo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1335/03.
Entidad: Panadería Pastelería San Isidoro.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1341/03.
Entidad: Confitería Flor y Nata, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I. 165/01.
Entidad: PRAE Ingeniería, S.L.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 723/01.
Entidad: ASEMOfI VASE 3, S.L.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 1045/01.
Entidad: Fco. Javier Sánchez Sarriá.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 1099/01.
Entidad: Transportes Especiales Sevillanos, S.L.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 274/02.
Entidad: MAVIAN, S.C.A.
Contenido del Acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 445/02.
Entidad: Letirum, S.L.
Contenido del Acto: Resolución desestimio.

Expediente: T.P.I. 458/02.
Entidad: Lao López, Juan Fco. Asís.
Contenido del Acto: Resolución desestimio.

Expediente: T.P.I. 1165/02.
Entidad: Francisca Adamuz Sillero.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 1250/01.
Entidad: Tecsilan, S.L.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 1300/02.
Entidad: Mega Sofás-Diseño, S.L.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 1301/02.
Entidad: Laura García Rodríguez.
Contenido del Acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 1319/02.
Entidad: María Mercedes González León.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 1433/02.
Entidad: Consolación Domínguez Alonso.
Contenido del Acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 1517/02.
Entidad: Galeru Servicios Inmobiliarios, S.L.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 542/2004).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Isabel, Número de expediente: 40.519. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 6 cuadrículas. Término municipal afectado: Sorbas; Solicitante: José Juan Oller García, en nombre y representación de Margar Stone, S.L., con domicilio en C/ Mendoza, 1. 04800 Albox (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 3 de febrero de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de anteproyecto de Planta Eólica Sierra de Arcas. (PP. 725/2004).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94) y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Luz de Viento, S.L.
Domicilio: C/ Luxemburgo 4, b-1; 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid.
Finalidad: Autorización administrativa anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «Sierra de Arcas». Situación: Paraje Sierra de Arcas.

Características:

- 11 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de tres palas, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación 30/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación «Arcas».

- Subestación «Arcas» compartida con el parque eólico «Sierra del Pedroso» dotada de: dos posiciones de media tensión (30 kV); dos posiciones de transformación 132/30 kV con transformador de 25 MVA cada una; dos posiciones de línea de 132 kV; posición de control y posición de servicios auxiliares con dos posiciones de transformador de 50 kVA y relación 30/0,4 kV.

- Potencia total: 22 MW.

Términos municipales afectados: Villanueva de Algaidas.
Presupuesto, euros: 22.211.140 €.
Referencia Expte.: CG-145.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Serrato. (PP. 726/2004).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94) y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Luz de Viento, S.L.

Domicilio: C/ Luxemburgo 4, bloque 1º. 28224, Madrid.

Finalidad: Autorización administrativa anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Sierra del Pedroso».

Situación: Paraje Sierra del Pedroso.

Características:

- 12 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 90 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 v; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA y relación 30/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV, conductor de Al desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta el Centro de Reparto.

- Centro de reparto compuesto por dos posiciones de línea (30 kV), una posición de acometida a línea de interconexión, una posición de medida y la de servicios auxiliares con una posición de transformador de 50 KVA, relación 30/0,4 kV.

- Potencia total a instalar: 24 MW.

Término municipal afectado: Villanueva de Algaidas.
Presupuesto: 23.445.760 euros.
Referencia Expte.: CG-144.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 29 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Platero, núm. 7757. (PP. 574/2004).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que por la Directora General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Platero», núm. 7757, de 8 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Titular: Yesos Ibéricos, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación La Lapa, núm. 7764. (PP. 614/2004).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber: Que por la Directora General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «La Lapa», núm. 7764, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el/los término/s municipal/es de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla). Titular: Hermanos Salguero Marín S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Información Pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 790/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Global de Energía Eólicas Al-Andalus, S.A.
Domicilio: C/ Romero Girón, núm. 4, 28036 Madrid.
Término municipal afectado: El Madroño (Sevilla).
Lugar de la instalación: Parajes conocidos El Madroño, El Rastrojal, El Gavilán y El Curtidero.
Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

- Parque eólico denominado: «El Madroño» de 36 MW.
- 18 aerogeneradores (todos ellos localizados en la provincia de Sevilla) con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 2.000 kW.
- Rotor tripala de 83 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 10.821 m² sobre torre metálica cónica, tubular de acero. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación ubicada en el mismo parque, unidas por canalización subterránea de 20 kV.

Presupuesto €: 30.842.452,33.
R.A.T.: 102.611. Expediente: 231.915.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00) y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Información Pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 789/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Global de Energía Eólicas Al-Andalus, S.A.
Domicilio: C/ Romero Girón, núm. 4, 28036, Madrid.
Término municipal afectado: El Madroño (Sevilla).
Lugar de la instalación: Parajes conocidos Loma de la Mota, Loma Parrita, y Cerro del Quejigo.
Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

- Parque eólico denominado: «La Mota» de 36 MW.
- 18 aerogeneradores (todos ellos localizados en la provincia de Sevilla) con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 2.000 kW.
- Rotor tripala de 83 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad

de giro, variable, con una superficie de rotación de 10.821 m² sobre torre metálica cónica, tubular de acero. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación ubicada en el mismo parque, unidas por canalización subterránea de 20 kV.

Presupuesto €: 30.842.452,33.
R.A.T.: 102.622. Expediente: 232.049.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00) y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. expte.: HU-1323/98.
Interesada: Encarnación Sánchez García.
Curso: Auxiliar de Enfermería en Salud Comunitaria 21-79.
Último domicilio: Verdeluz, 13, 7.º B, 21005 Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de guardería de fecha 12.9.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las Entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Requerimiento: Plazo de presentación de documentación de diez días, ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.

Núm. Expte: HU-1416/98.

Interesada: Rosario Periañez Toribio.

Curso:

Ultimo domicilio: C/ Rociana, 44. 21730, Almonte.

Extracto acto administrativo: 1.º Cuenta bancaria de la que sea titular y en la que aparezcan los 20 dígitos de la misma. 2.º Certificado de períodos de inscripción de la oficina del Inem de su demarcación desde el 15.9.99 hasta el 30.9.99.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de archivo correspondiente a una ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución de archivo: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: HU-0953/00.

Interesado: Juan Manuel García Pérez.

Curso: Camarero de Restaurante-Bar 21-7.

Ultimo domicilio: Roselló Luque Villadiego, Blq. J, bajo B. 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo correspondiente a una ayuda de desplazamiento de fecha 7.10.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-0964/00.

Interesado: Antonio García Lora.

Curso: Jefe de Cocina-Cocinero 21-5.

Ultimo domicilio: C/ Calamar, 8, 2.º Dcha. 41005, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 24.6.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Requerimiento: Plazo de presentación de documentación de diez días, ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.

Núm. Expte: HU-1129/97.

Interesada: Teresa Jaén Morón.

Curso: Informática básica.

Ultimo domicilio: C/ Millán Astray, 12 1.º B. 21410, Isla Cristina.

Extracto acto administrativo: Cuenta bancaria de la que sea titular y en la que aparezcan los 20 dígitos de la misma ya que la que aportó en su momento ha sido cancelada.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio

Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Requerimiento: Plazo de presentación de documentación de diez días, ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.

Núm. Expte.: HU-0558/00.

Interesado: Francisco Javier Fernández Noriega.

Curso:

Ultimo domicilio: C/ Reposo, 4-8- 41002 Sevilla.

Extracto acto administrativo: 1.º Cuenta bancaria de la que sea titular y en la que aparezcan los 20 dígitos de la misma. 2.º Certificado de períodos de inscripción de la oficina del Inem de su demarcación desde el 3.7.00 hasta el 7.7.00. Si se encontraba trabajando, deberá aportar dos fotocopias compulsadas del contrato de trabajo. 3.º Fotocopias compulsadas del justificante/s que acredite/n en gasto de la manutención.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: HU-618/97.

Interesada: M.ª Luisa Rivero Puig.

Curso: Gestión Hotelera Informatizada 21-31.

Ultimo domicilio: Machina, 7 Atico - 21620 Trigueros.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 22.5.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. expte.: HU-1409/99.

Interesado: David Fernández Morgado.

Curso: Monitor Deportivo/a 21-7.

Ultimo domicilio: Avda. de la Mar, 97 - 07749 Esmigjorn (Gran Menorca).

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 5.9.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente

anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-1180/00.

Interesada: Sonia Núñez Salvatierra.

Curso: Operador de Ordenadores 21-1.

Ultimo domicilio: Dehesa de Juan Esteban - 21210 Zufre. Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 11.8.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: HU-1361/99.

Interesada: Ana Cristina Rodríguez Prada.

Curso: Aplicaciones informáticas de oficina 21-958.

Ultimo domicilio: Urb. Jardines del Edén, 211. Sevilla.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de guardería de fecha 23.5.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-1061/00.

Interesado: Concepción Rute Silva.

Curso: Orientación laboral y cualificación 21-5.

Ultimo domicilio: C/ Virgen Chiquita, 3 2.º C-21005 Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 19.8.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-1270/98.

Interesada: Esther Martín Molina.

Curso: Especialista en Manipulación de Frutas 21-4.

Ultimo domicilio: Bda. Estación, 13-21500 Gibráleon.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de guardería de fecha 22.5.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n,

C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 1-HU-1424-0.0-0.0-PC (SV). Pasarela peatonal en Cabezas Rubias sobre la A-493.

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 16 de enero de 2004, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en C/ Jesús Nazareno, núm. 21.

Así mismo, se hace constar que en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes.

Huelva, 5 de marzo de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

PROPIETARIOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL: CABEZAS RUBIAS

FINCA POLIG/PARCELA			PROPIETARIO/DIRECCIÓN	SUPERF. AFECTADA	CULTIVO
1	9	48	Ayuntº de Cabezas Rubias	357,00 m2 18,00 ml	L. Secano Muro
2	9	47	D. Ricardo Naranjo Rayón C/. Islamar, 2 – 1ª. ISLA CRISTINA	1.001,00 m2	L. Secano
3	9	51	D. Tomás y Dª Mercedes Tirador Rodríguez	255,00 m2 43,00 ml	L. Secano Alambrada/Cancela

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en las respectivas Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca donde solicitó las ayudas que se mencionan, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el improrrogable plazo

de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Villalar, S.A.
CIF/NIF: A-28.259.620.
Ultimo domicilio: Ctra. Madrid, 6.
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.
Solicitud: 94/23/00049/00.
Delegación Provincial de Jaén: Avda. de Madrid, 25.
Acto administrativo: Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.
Código Deudor: 200201746.

Interesada: Josefa Rubio León.
CIF/NIF: 08.261.762-R.
Ultimo domicilio: C/ La Porta, 8.
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

Solicitud: 94/21/00182/00.
Delegación Provincial de Huelva: Mozárabe, 8.
Acto administrativo: Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.
Código Deudor: 200300277.

Interesada: Josefa Rubio León.
CIF/NIF: 08.261.762-R.
Ultimo domicilio: C/ La Porta, 8.
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.
Solicitud: 93/21/00182/00.
Delegación Provincial de Huelva: Mozárabe, 8.
Acto administrativo: Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.
Código Deudor: 200300278.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Francisco Moreno de la Cruz.
NIF: 30.822.652-F.
Ultimo domicilio: Veredón de los Mochos, núm. 146, Almodóvar del Río (Córdoba).
Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.
Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.
Núm. expediente 311/2003.

Córdoba, 12 de febrero de 2004.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, Edificio Administrativo

de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Orden Resolución de recurso de alzada que pone fin a la vía administrativa, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción deberá abonarlo antes del día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden resulta notificada entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden se notifica entre los días 16 y último del presente mes, en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de recaudación.

Interesado: Pedro Almécija Lobillo.
Número de Identificación Fiscal: 31.992.293.
Ultimo domicilio: Calle Valle Inclán, número 4-1.º-2. 29640 Fuengirola (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
Expediente número: 190/PE/00.
Acto administrativo: Orden Resolución de recurso de alzada.
Contenido Orden Resolución: Desestima.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de un mes para la presentación de recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Miguel Rodríguez Fernández.
Documento Nacional de Identidad: 24.901.576.
Ultimo domicilio: Urbanización Montoya, bloque 2. 29740-La Cala del Moral (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
Expediente número: 275/PE/02.
Acto administrativo: Resolución.
Contenido Resolución: Archivo actuaciones.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de un mes para la presentación de recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación. De no interponer recurso en el plazo indicado, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de recaudación.

Interesada: Josefa Gómez Navarro.
Número de Identificación Fiscal: 33.373.797-S.
Ultimo domicilio: Cortijo Puerto del Sol, sin número. Periana (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.
Expediente número: 090/SA/03.
Acto administrativo: Resolución.
Contenido Resolución. Sanción: Seiscientos euros.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra el citado Trámite de Audiencia que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Frescadiz, Sociedad Limitada.
Código de Identificación Fiscal: B-91121657.
Ultimo domicilio: Calle Capitán Vázquez Sagastiza, número 28. Muelle Pesquero 41960 Gines (Sevilla).
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.

Expediente número: 176/PE/03.
Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de un mes para la presentación de recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación. De no interponer recurso en el plazo indicado, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de recaudación.

Interesado: Marocopesca, Sociedad Limitada.
Código de Identidad Fiscal: B-11396470.
Ultimo domicilio: Calle Dragaminas, número 8. Polígono Industrial Palmones III. 11201, Algeciras (Cádiz).
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
Expediente número: 056/PE/03.
Acto administrativo: Resolución.
Contenido Resolución: Sanción: Seiscientos un euros.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, del Conjunto Histórico de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Chiclana de la Frontera (Cádiz), (cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo al presente anuncio) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 27 de febrero de 2004.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO

El Casco Histórico de Chiclana de la Frontera conserva una serie de valores históricos, urbanísticos, arquitectónicos, artísticos y etnográficos que justifican su protección y declaración como Conjunto Histórico.

Situada en el litoral de la costa gaditana, el punto de partida de la Chiclana antigua, fue la edificación fenicia de un santuario en la Isla de Sancti-Petri. En el siglo XIV se construirá el Castillo del Lirio -hoy desaparecido- junto al río Iro, en el lado este de la ciudad, en torno al cual surge el primer núcleo urbano. A principios del siglo XV estaba prácticamente configurado el término municipal tal y como es actualmente. Su formación se haría a costa de la desmembración de los terrenos cedidos a Cádiz por Alfonso X. En el siglo XVI había más de doscientas casas en torno al Castillo y a la vieja Iglesia de San Martín.

El río actúa durante una buena parte de la historia como borde físico, así como la ladera de la colina donde se asentó el castillo, hoy separada del río por una carretera nacional que a su vez conforma un borde. Cuando desaparece la frontera, en el siglo XVIII, la villa se extiende hacia la parte baja hasta cruzar el río avanzando hacia el Norte y dando lugar a «La Banda» terminología popular con la que los habitantes distinguen esta zona de la de «El Lugar», que es la zona original del Conjunto Histórico al otro lado del río. En la morfología resultante de la evolución cronológica de la ciudad, el río ha ido marcando la pauta del crecimiento.

Del siglo XVIII son las mejores muestras de arquitectura civil del municipio: la Torre del Reloj, el palacete del conde de Cinco Torres, la casa del conde de la Torre o las casas ya desaparecidas de don Alejandro Risso y don Antonio Mosti. Ya en el último tercio de este siglo, la vieja Ermita de San Sebastián, ubicada en «La Banda», se transforma en Parroquia, y también es demolida la antigua Iglesia de San Juan Bautista para construir la actual, obra de Torcuato Cayón y Torcuato Benjumeda.

El siglo XIX se inicia con grandes proyectos en marcha: la construcción de la carretera que une por tierra Cádiz y la Isla de León con Chiclana, la canalización del río Iro y la construcción del Balneario de Fuente Amarga, expectativas que se verían truncadas, en parte por la epidemia de fiebre amarilla de 1800 y en parte por la ocupación de Chiclana por las tropas francesas desde 1810 a 1812. En 1876 el rey Alfonso XII concede a Chiclana el «título de ciudad» en vista de su gran desarrollo vitivinícola y bodeguero. Durante los siglos XIX y XX se completará el núcleo con un desarrollo rápido y en ocasiones mal entendido, como en los años setenta del pasado siglo.

Los criterios urbanísticos y de valoración histórica, considerados para establecer la delimitación incoada en 1980 del Conjunto Histórico-Artístico fueron genéricos. La nueva delimitación con vistas a su definitiva declaración de Bien de Interés Cultural, incluye la agrupación de inmuebles con unas características constructivas que le confieren homogeneidad y mantienen la pervivencia de unas tipologías arquitectónicas fiel reflejo de la evolución y desarrollo urbano de la ciudad a lo largo de su historia.

La nueva propuesta, difiere principalmente en su trazado de la incoada en que no incluye la zona de la caseta municipal y las edificaciones anexas por no considerarse de interés histórico. Por contra incluye las edificaciones que surgen durante el siglo XIX en el lado Este de la ciudad, que llegan hasta el balneario Brake de la calle Santa Ana, bajando por la calle Hormaza, para seguir el registro histórico, intentando que el núcleo inicial se conserve como tal, descartando edificaciones posteriores surgidas extramuros al margen de criterios urbanísticos, y preservando la edificación originaria bien diferenciada. Engloba edificaciones sin relevancia, justificadas en el carácter histórico de la trama urbana, en un intento de regularizar la línea del borde, donde la lectura de las casas históricas es confusa por la aparición de edificaciones recientes o rehabilitaciones y demoliciones alejadas de los criterios conservadores.

II. DESCRIPCION LITERAL DE LA DELIMITACION

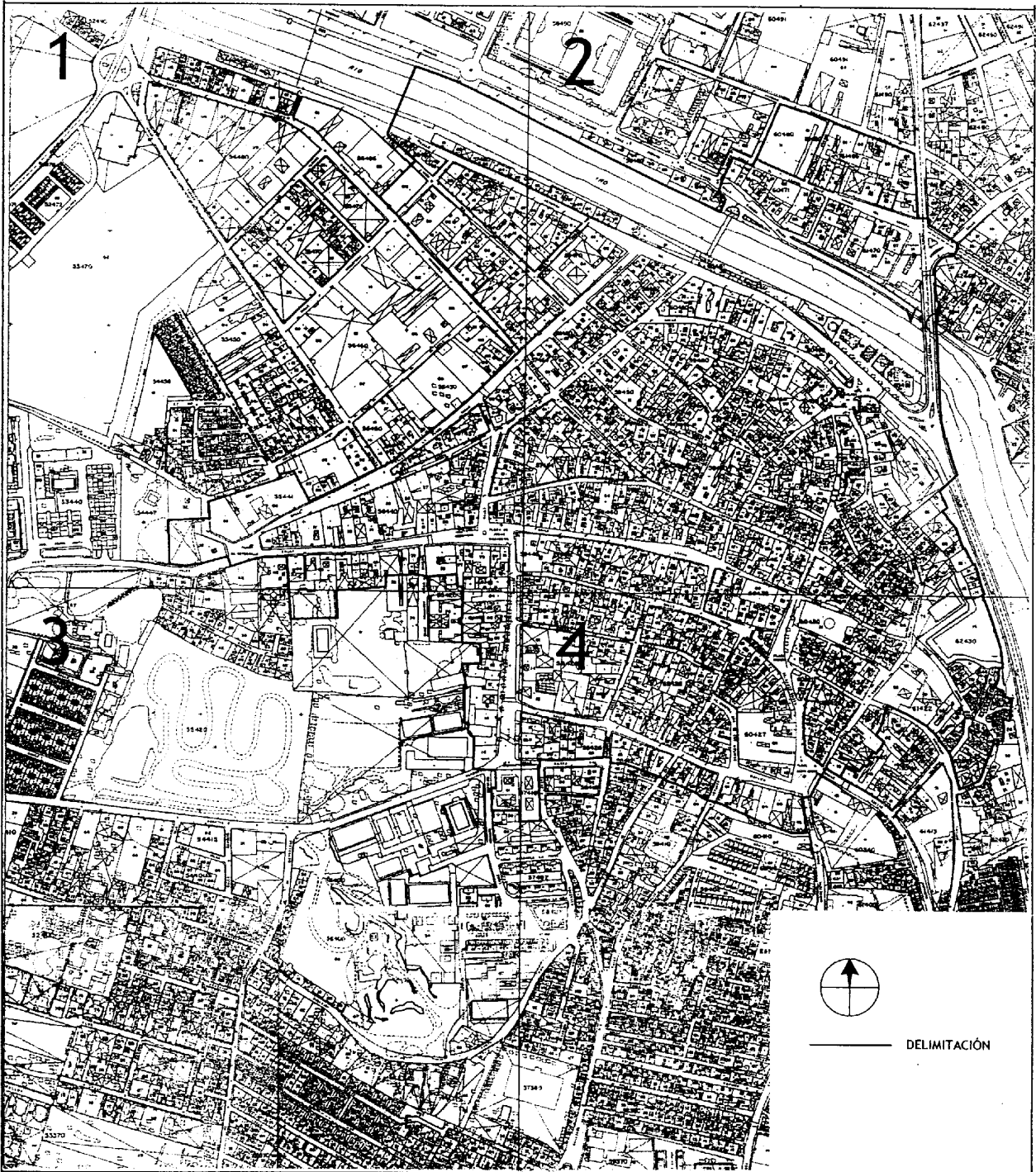
La zona afectada por la delimitación como Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Chiclana de la Frontera comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea trazada sobre la planimetría de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cádiz. Queda delimitado el conjunto histórico por una línea que tiene como punto de partida un vértice, y sigue las calles relacionadas o, en su caso, las traseras de las parcelas que presentan fachada a dicha calle. La descripción avanza en el sentido de las agujas del reloj.

El origen de la delimitación se sitúa según las coordenadas U.T.M. de la esquina SW de la hoja: 29S QA..53.64.N en las coordenadas rectangulares: X: 756.139,44 Y: 4034.624,92 que corresponden al punto situado en el puente de los Remedios, antes de cruzar el río según se señala en el plano, con la designación V1. A partir de aquí, la línea de delimitación cruza el río y sigue en paralelo al mismo hasta cruzar la Avenida Reyes Católicos a la altura de la prolongación de la calle del Arco. Continúa por el borde nordeste de la manzana 62430. Gira y se introduce por el lindero norte y oeste de la parcela 28 de esta misma manzana hasta la calle de La Paz. Recorre esta calle en su totalidad y gira por la calle Santísima Trinidad, para introducirse por la medianera entre las parcelas 02 y 01 de la manzana 61420. Prosigue por las traseras de las parcelas con fachada a la calle convento de esa misma manzana. Cruza la calle Cuesta del Matadero y delimita e incluye la plaza Santo Cristo.

Atraviesa perpendicularmente la calle Fuente Amarga para proseguir bordeando las traseras de todas las parcelas con fachada a la calle Bailén de la manzana 60410 incluyendo la parcela 103 con fachada a la calle Blas Infante, de la manzana 59410 incluyendo además las parcelas 05 con fachada a la calle Blas Infante, la 43 y las parcelas 41 y 42 con fachada a Callejón de la Luz y de la manzana 58412 incluyendo la parcela 43 con fachada a la calle Empedrador. Sigue por la calle Santa Ana bordeando perimetralmente la manzana 58426 hasta la prolongación de la calle Brake, en donde gira hacia el sur cruzando perpendicularmente la calle Santa Ana. Prosigue incluyendo la parcela 01 de la manzana 57410 correspondiente al Balneario Brake, atraviesa el encuentro entre las calles Hermano Eufasio y Agustín Blázquez para continuar por las traseras de las parcelas de la manzana 55420

con fachada a la calle Hormaza y del límite trasero del cuerpo edificado de las parcelas 09 y 13, excluyendo los espacios libres. Rodea el lindero sur y oeste de la parcela 77 y continúa por el límite edificado de la parcela 76 excluyendo los aparcamientos para proseguir atravesando la calle Francisco Liñán Barbera, incluyendo la parcela 73 con fachada a esta calle. Sigue por las traseras de las parcelas de la manzana 55420 con fachada a la calle Jesús Nazareno hasta la medianera entre las parcelas 64 y 89 con la 63 para avanzar por el borde exterior de la calzada de esta calle hasta la Plaza del Retortillo tras cruzar la calle Doctor Pedro Vélez. Bordea la parcela 03 de la manzana 54447 y cruzando la calle Cristo de la Humildad y Paciencia sigue por la calle Doctor Fleming. Se introduce por la medianera entre las parcelas 08, 10 y 07 de la manzana 55441 y prosigue por las calles Mendaro y de la Plaza atravesando en su camino las calles Caraza

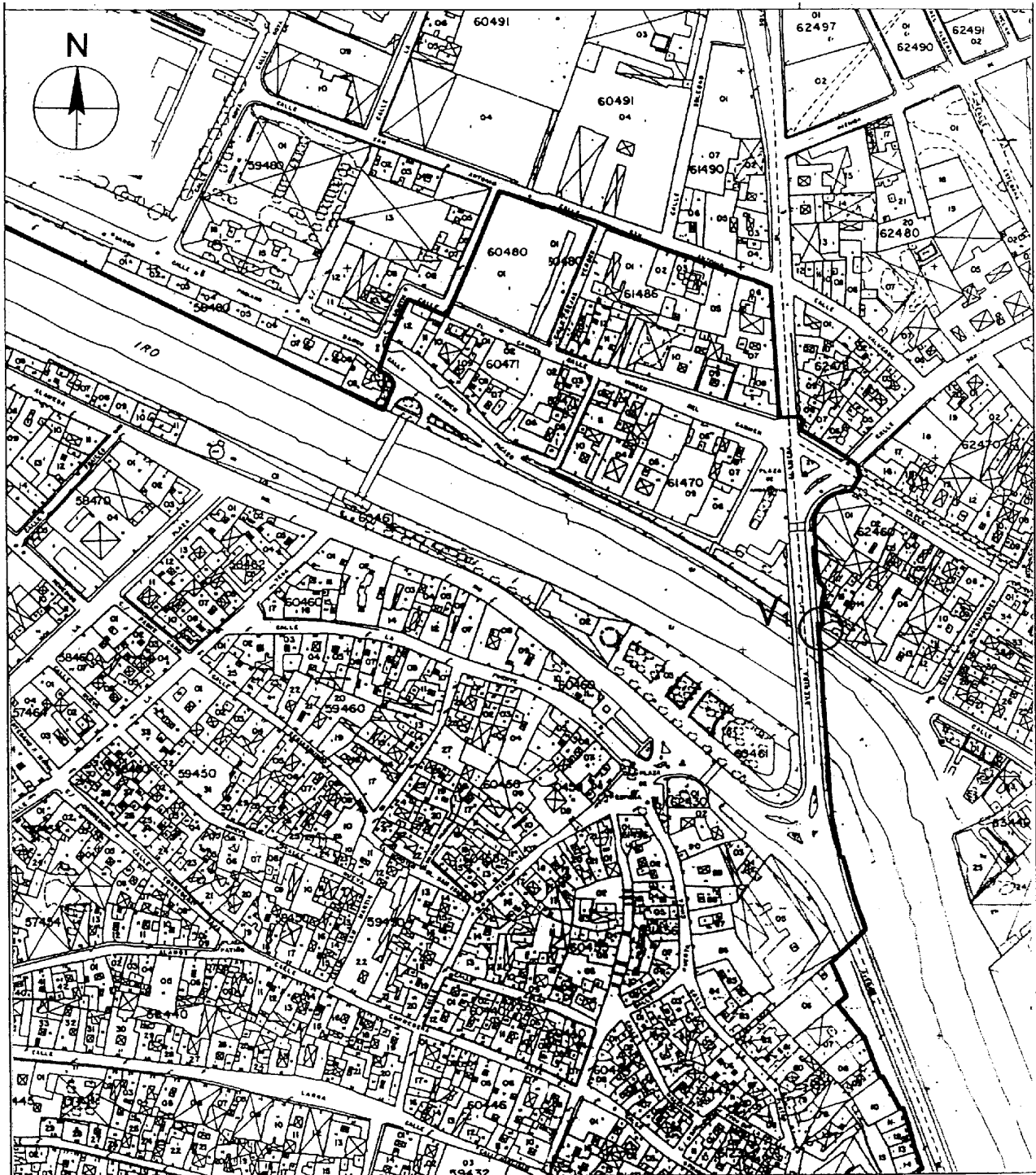
y Arroyuelo. Gira 90° y sigue por esta última, cruza la calle Concepción y se introduce por la medianera entre las parcelas 02 y 03 de la manzana 56486 y continúa en prolongación atravesando la calle Nuestra Señora de los Remedios. Gira hacia el noroeste por esta calle bordeando e incluyendo la manzana 56480 y a partir de aquí, cruza de nuevo el río y discurre en paralelo a este, bordeando sin incluir la manzana 58480. Atraviesa el encuentro entre las calles Paciano del Barco y Carmen Picazo, dobla por la calle San Agustín y el primer tramo de la calle Virgen del Carmen para proseguir por la calle Láinez que recorre íntegra. Gira hacia el este por la calle San Antonio y hacia el sur por Mendizábal y tras delimitar la glorieta de la Plaza de Andalucía se prolonga hasta confluir en el punto V1 donde se situó el origen de la delimitación.



	DECLARACIÓN DE BIÉN DE INTERÉS CULTURAL		
	PROVINCIA :	CADIZ	CATEGORÍA: CONJUNTO HISTÓRICO
	MUNICIPIO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	
	DELIMITACIÓN DEL CONJ. HISTÓRICO	Fecha:	diciembre 2001
	CARTOGRAFIA BASE: Plano Catastral 29-S	PLANO GENERAL	ESCALA: 1/6000



ESCALA: 1/3000



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

PROVINCIA : CADIZ

CATEGORÍA: CONJUNTO HISTÓRICO

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

DELIMITACIÓN DEL CONJ. HISTÓRICO

Fecha: diciembre 2001

CARTOGRAFIA BASE: Plano Catastral 29-S

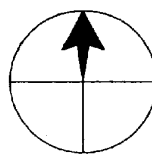
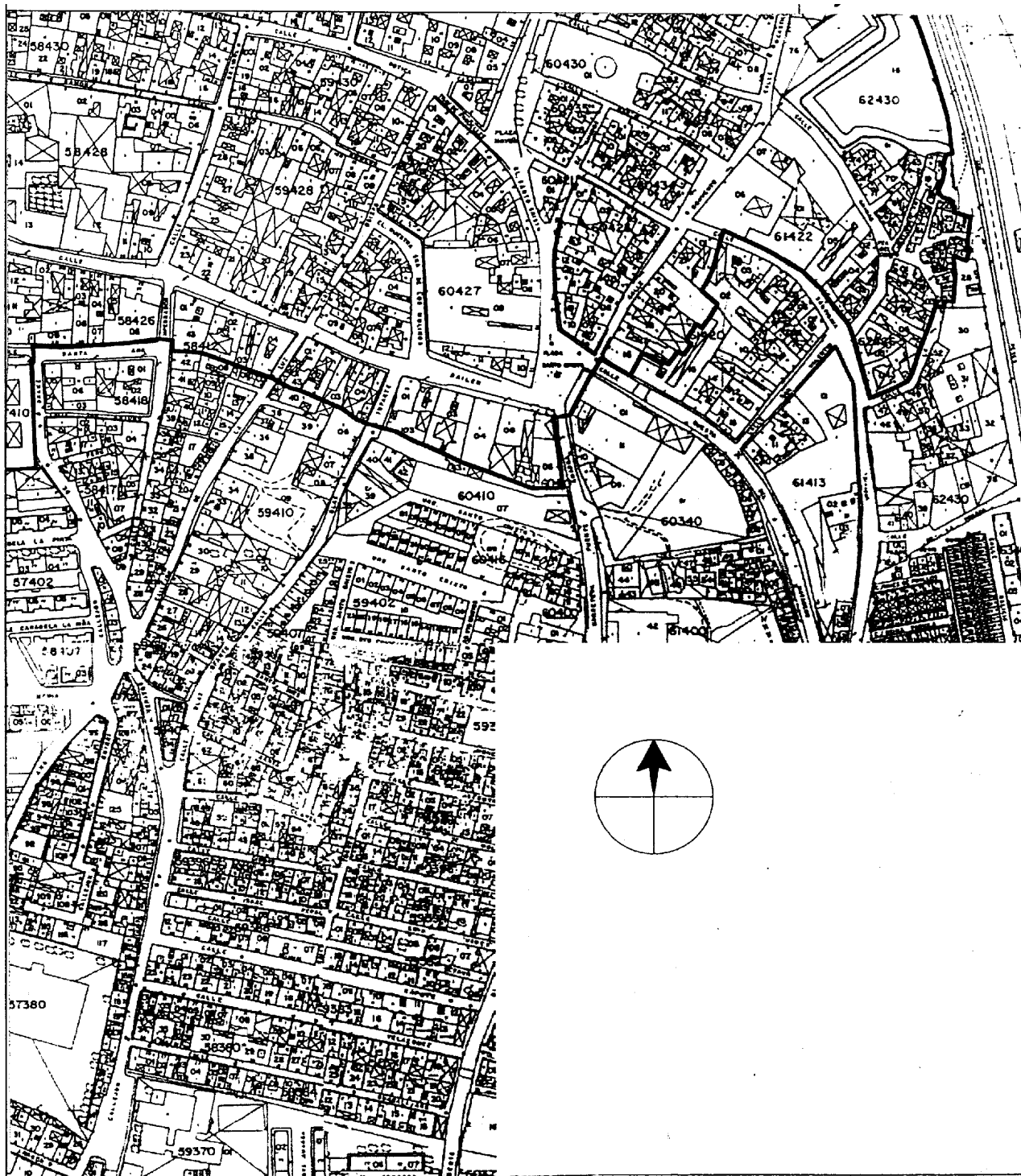
PLANO Nº: 2 de 4

ESCALA: 1/3000



DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

PROVINCIA :	CADIZ	CATEGORÍA:	CONJUNTO HISTÓRICO
MUNICIPIO:	CHICLANA DE LA FRONTERA		
DELIMITACIÓN DEL CONJ. HISTÓRICO	Fecha:	diciembre 2001	
CARTOGRAFIA BASE: Plano Catastral 29-S	PLANO Nº: 3 de 4	ESCALA:	1/3000



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura

DECLARACIÓN DE BIÉN DE INTERÉS CULTURAL

PROVINCIA :	CADIZ	CATEGORÍA:	CONJUNTO HISTÓRICO
MUNICIPIO:	CHICLANA DE LA FRONTERA		
DELIMITACIÓN DEL CONJ. HISTÓRICO	Fecha:	diciembre 2001	
CARTOGRAFIA BASE: Plano Catastral 29-S	PLANO N°: 4 de 4	ESCALA: 1/3000	

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papas Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque (Huelva), y, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se hace constar que las Instrucciones Particulares figuran en el expediente y fueron reproducidas en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 19 de marzo de 2003 por el que se incoa el citado procedimiento (BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2003, páginas 7.175 a 7.178). En esa Resolución la numeración de las parcelas afectadas no coincide con la numeración actual, por lo que en Anexo a este Anuncio se rectifica la misma.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3, de nueve a catorce horas.

Huelva, 26 febrero de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

Mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 19 de marzo de 2003, se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque (Huelva), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 7.4.03, páginas 7.175 a 7.178, y habiéndose detectado que la numeración de las parcelas afectadas, relacionadas en la citada Resolución, las cuales se corresponden con las que figuran en el Plano Parcelario de Hacienda, polígono 10, del año 1967, no resultan coincidentes con la numeración actual, procede su rectificación. Asimismo, se hace constar que la delimitación gráfica figura en la Resolución de referencia.

Las parcelas actuales afectadas por la mencionada delimitación, son las siguientes:

Polígono 10.

Parcelas 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 42, 43, 149, 150, 151, 168, 170, 172 y 173.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monu-

mento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 2 de marzo de 2004.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), Lidia Sánchez Milán.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación, de notificaciones pendientes. (PP. 822/2004).

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Especial de Andalucía

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Delegado Especial de la AEAT, Jesús Ibáñez Peña.

ANEXO: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO		COD. POSTAL	MUNICIPIO
R04104 EL EJIDO.	AV BULEVAR DE EL EJIDO	00172	04700	EJIDO EL
R04782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA	00069REC	09 04001	ALMERIA
R08782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LETAMENDI,	13-22	08007	BARCELONA
R11015 CHICLANA	CL ARROYUELO	00005	11130	CHICLANA FRO
R11027 PUERTO S MAR	CL LARGA	00072	11500	PUERTO ST MA
R11782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA CONSTITUCION	S/N.	11007	CADIZ
R14782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV GRAN CAPITAN	8	14001	CORDOBA
R18024 BAZA	CL ANTONIO MACHADO	00003	18800	BAZA
R18142 MOTRIL	CL CARDENAL BELLUGA	00001	18600	MOTRIL
R18600 DEPENDENCIA RECAUDAC. GRANADA	AV CONSTITUCION	00001	18001	GRANADA
R18601 GRANA-ALMANJ	ED PUERTA DEL SOL,S4-P6	00000	18013	GRANADA
R18782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV CONSTITUCION	1	18001	GRANADA
R23092 UBEDA	CL OBISPO COBOS	00006	23400	UBEDA
R23782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA CONSTITUCION	2	23001	JAEN
R29012 ALORA	CL PARRA.	00003	29500	ALORA
R29069 MARBELLA	CL JACINTO BENAVENTE	00027	29600	MARBELLA
R29103 TORREMOLINOS	CL CRUZ	00018	29620	TORREMOLINOS
R29601 MALAGA ESTE	CL PUERTO	00012	29016	MALAGA
R29782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV ANDALUCIA	2	29071	MALAGA
R41603 PARQUE	AV DE LA RAZA	6	41012	SEVILLA
R41607 TOMAS IBARRA	CL TOMAS IBARRA	00036	41001	SEVILLA
R41782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL TOMAS DE IBARRA	36 B	41001	SEVILLA
R41852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	AV REPUBLICA ARGENTINA	23 1	41011	SEVILLA
R53782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LAS MARINAS	S/N	11407	JEREZ FRONTE
R55782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL BEATRIZ DE SILVA	S/N	51001	CEUTA
R56600 DEPENDENCIA RECAUDAC. MELILLA	PZ DEL MAR, ED.V CENTENARIO	S/N	52004	MELILLA
R56782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	ED V CENTENARIO	0 2	52004	MELILLA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	LUGAR
40508102L	ABELLI BAULIDA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174858570	0399081498918	R29782
B18539908	ACTIVIDADES OBRA CIVIL GRANADA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1860003540000980	0399080805627	R41852
A14086458	ALAMOS BALTANAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003400008967	0499006931658	R14782
39659320Y	ALVAREZ AYONARTE JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434623591	0399060748384	R23092
45107476Z	AMRANI ABDESELAM ANVAR EL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081095206	0399080079664	R55782
X2597338V	AMRAQUI RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103092585878	0399065484331	R41852
27261596H	ARANDA PEREZ JERONIMO	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003400005931	0399080552569	R04782
46778923M	ARROYO DE LAS HERAS ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081118185	0499004717658	R29782
B04116612	ATISSET, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003090009706	0399080402675	R04782
X3169186Q	BENNANE ABDELGHANI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103253924523	0399049851106	R04782
28891304S	BLAZQUEZ PACHECO FRANCISCO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199019443818	R41607
X2966462Z	BOUAKAL MISSOUN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255305155	0499004894698	R56782
X1817590S	BOUALIYICH, KAHALISSA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084714174	0399082176305	R18782
34030700S	BULNES LEON CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0800002400014125	0399056019098	R41603
B18365619	C G COMBUSTIBLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A4185100071800142	0399038315671	R41852
B18365619	C G COMBUSTIBLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A4185103771800017	0399038315660	R41852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	LUGAR
B18365619	C G COMBUSTIBLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A4185100071800131	0399038315659	R41852
25972277X	CAÑO AGUAYO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084323168	0399060749037	R23782
52133981L	CAMPOY MACIAS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084411839	0399061149481	R53782
B18576835	CARNICAS DIMASA SLL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081087352	0399082176451	R18782
B18576835	CARNICAS DIMASA SLL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081079685	0399082176440	R18782
19896681W	CARRILLO SERRANO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410101388	0399056017704	R41603
53033650C	CARRION TENA ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084813670	0399082176417	R18782
53033650C	CARRION TENA ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084813669	0399082176406	R18782
28404402T	CASTILLO TORRES JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003400005854	0399080454470	R41607
28404402T	CASTILLO TORRES JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003090007715	0399073255695	R41607
10011871V	COBAS GONZALEZ NORBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174853905	0399081498682	R29782
00440649S	COBOS FRAILE GREGORIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003400003445	0329700029931	R29069
A18292169	COMPETROL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185195071800171	0299049721146	R41852
A18292169	COMPETROL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1880102466000077	0299049721135	R41852
A18292169	COMPETROL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1880102466000066	0299049721124	R41852
A18292169	COMPETROL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185195071800160	0299042707918	R41852
44276147C	CORTES GUTIERREZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084507143	0399060725941	R18782
25068854G	CORTES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434634107	0399060934909	R29782
44288876F	CRUZ CASTRO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085234045	0499004624712	R18782
46341410K	CUENCA MONTERO FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084409804	0399060730835	R18782
46341410K	CUENCA MONTERO FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084331517	0399060730824	R18782
39648067T	CUETO CASTRO EMILIO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254609812	0399060749958	R23782
39648067T	CUETO CASTRO EMILIO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254609801	0399060749947	R23782
B92082940	DACARPESCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081047774	0399065294059	R29601
X3033476Y	DELLALI, DJAMEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175256406	0499004892595	R56600
52519827V	DIAZ CACERES RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081087000	0399082174583	R18024
A29083060	DISTRIBUCIONES JUCA SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094387623	0499004839248	R41852
X2192023P	DRIQUA HAMID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255288831	0499004766506	R29782
X3130974F	ES SOUIDI SAID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174219810	0399080552727	R04782
28692386R	ESPINOSA SILVA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400500	0399073256214	R41782
A14222608	FAMILIA VILCHES SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093843596	0399080805807	R41852
10172593S	FERNANDEZ ALONSO BENITO	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003240011680	0399081499515	R29782
24226123Q	FERNANDEZ CARMONA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084533455	0399060700595	R18601
07829698S	FERNANDEZ MIRON FAUSTO	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410401150	0399073240543	R11782
00078435M	FERNANDEZ VALDIVIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103092620209	0399065484117	R41852
37272550S	FLORES MANZANO ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003082022055	0399080418380	R23782
B18521757	FRIGOFRUT SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003090009629	0399082177238	R18782
A18086462	FRUTOS SECOS FAYMA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1860103506011322	0399065484139	R41852
X3910805T	GAIZA MANOTOAWITON LEONARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085205423	0499004774404	R29782
X3910805T	GAIZA MANOTOAWITON LEONARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085202508	0499004774392	R29782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	LUGAR
X3910805T	GAIZA MANOTOAWITON LEONARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085199153	0499004774381	R29782
30953277S	GALLEGO RAMOS OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174870790	0499004893349	R56782
52271015L	GALVAN GUTIERREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400566	0399073256472	R41782
52271015L	GALVAN GUTIERREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400555	0399073256461	R41782
52271015L	GALVAN GUTIERREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400544	0399073256450	R41782
52271015L	GALVAN GUTIERREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400533	0399073256449	R41782
52271015L	GALVAN GUTIERREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400522	0399073256438	R41782
14270990L	GARCIA GUIJARRO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900102082435105	0399003301702	R29782
33373460T	GIGLIO BELLIDO MARGARITA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085224464	0499004700054	R29782
39693698E	GONZALEZ CASTRO PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434910328	0499004894351	R56782
39693698E	GONZALEZ CASTRO PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434900868	0499004894340	R56782
X3108677C	GONZALEZ DANIEL HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084536898	0399060938408	R29782
01604431C	GONZALEZ HIDALGO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001292	0399056171042	R41852
01604431C	GONZALEZ HIDALGO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001281	0399056171031	R41852
39689372C	GONZALEZ ZAFRA MONTSERRAT	LIQ. EN EJECUTIVA C1000002180202608	0299049063202	R18142
31634434G	GRANDES LASSALETA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A4185299405300288	0399080805447	R41852
12367717L	GUERRA CARBAJO, IGNACIO SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254588087	0399060714725	R18782
X3126617C	GUEYE ABDOULAYE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175247661	0499004624239	R18782
44282587C	HEREDIA ESPEJO MIGUEL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175268935	0499004623665	R18782
74677808M	HEREDIA FERNANDEZ ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081061326	0399082175876	R18601
24053417V	HEREDIA MUÑOZ BLAS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175251852	0499004629728	R18782
45825507P	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174556740	0399060718886	R18782
45825507P	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084466014	0399060718875	R18782
45825507P	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174867413	0399082176732	R18782
45825507P	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174856622	0399082176721	R18782
45549004B	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174853784	0399082176709	R18782
45549004B	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174853773	0399082176697	R18782
45549004B	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174852409	0399082176686	R18782
74941338R	HERRADA BARRERO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084741388	0399081497883	R29782
B29824695	HILLTOP PROMOTIONS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003020000640	0399076864616	R41852
B29824695	HILLTOP PROMOTIONS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003020000650	0399076864605	R41852
B29824695	HILLTOP PROMOTIONS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003020000639	0399076864593	R41852
B29694999	HORMIGONES Y ARMADURAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2960103506017097	0399065484432	R41852
B14443931	IMPORT TRUCKS EUROPE SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174872572	0499001655522	R14782
B14478010	INTER GOLD EUROPA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1460003020004243	0399076864199	R41852
27950302N	JARAMILLO SALAS MANUEL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199032265400	R41782
X1426277R	JASIMONE, JORGE ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103083149040	0399018281132	R18600
A11600756	JEREZ INDUSTRIAL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5360003016001260	0341700002442	R41852
A11606852	JEREZANA DE AUTOMOVILES SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5360003506001606	0399056168295	R41852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	LUGAR
23670630L	JIMENEZ GARRIDO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254888410	0399082175696	R18600
A29361177	JOSMAN ELECTRICIDAD SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2960099150001147	0399041407778	R41852
24255042R	LAFUENTE BOLIVAR JOSE MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081089090	0399082175810	R18601
74868157Y	LLORCA BARRERO ADAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003080005986	0399055736745	R29012
74641587D	LOPEZ MOLINA ALBERTO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084332815	0399060709358	R18782
25892704V	LOPEZ RAYA RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254601848	0399060749015	R23782
24186360C	LOPEZ SALVADOR FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084487629	0399060700001	R18601
24186360C	LOPEZ SALVADOR FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084487618	0399060699996	R18601
24186360C	LOPEZ SALVADOR FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084487574	0399060699985	R18601
32010585J	LOZANO LATORRE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084838254	0399081402788	R11782
X1096786P	MAKNI, FAOUZI BEN SALAH	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254886462	0399082176103	R18782
X1096786P	MAKNI, FAOUZI BEN SALAH	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255297939	0499004621708	R18782
52193362Z	MARIN BILLALON, JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003090005570	0399065482890	R41782
40461997Y	MAROTO GONZALEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081084745	0399080552255	R04782
53697856D	MARTIN DOMINGUEZ MARTA VICTORIA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199018444807	R29782
05419522D	MARTIN PIÑOL AIDA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003280401202	0399073258014	R53782
40524641K	MARTINEZ LOPEZ ANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175244020	0499004743051	R29782
40524641K	MARTINEZ LOPEZ ANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175244010	0499004743040	R29782
24190866H	MARTINEZ ZAFRA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A4185103075500017	0399080806583	R41852
38034518Q	MASAS SEBASTIAN, JULIO CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084708510	0399081498963	R29782
38034518Q	MASAS SEBASTIAN, JULIO CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084708509	0399081498952	R29782
08768788S	MATA GARCIA M DOLORES	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410401083	0399073240521	R11782
13657798F	MEDIAVILLA MOVELLAN JUAN JOSE	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199016669264	R11027
20461402G	MEDINA GARCIA FRANCISCO MOISES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084436908	0399076668360	R11782
20461402G	MEDINA GARCIA FRANCISCO MOISES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084507870	0399076668382	R11782
20461402G	MEDINA GARCIA FRANCISCO MOISES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084507858	0399076668371	R11782
20461402G	MEDINA GARCIA FRANCISCO MOISES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084507869	0399076668359	R11782
09023853X	MEJDOUBI REGUERO OMAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003050006150	0399080079620	R55782
45294667P	MIMOUN MOHAMED BRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174874288	0499004893158	R56782
45267450T	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA A5660003526000450	0399041409220	R41852
36370452T	MONTANE BASQUENS JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254605115	0399060435040	R08782
24104146P	MORENO ORTIGOSA RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003400007086	0399081499447	R29782
24104146P	MORENO ORTIGOSA RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081077727	0399081499436	R29782
X1318880Z	NDIAYE ABDOUL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174853960	0399082175483	R18600
X2819691Y	NICULAI FLORIN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434641158	0399061163139	R04782
X2618500L	OLIVOS SERNA MAX	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084698070	0399082357788	R08782
27199770Q	OLVERA RODRIGUEZ FLORENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081097131	0399080402147	R04104
40883871Z	ORTIZ DIAZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254897484	0399081498356	R29782
52588087J	PADILLA CASTRO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174565991	0399060939094	R29782
52588087J	PADILLA CASTRO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434919140	0399081499537	R29782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	LUGAR
37628446D	PAMIES GARCIA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084513897	0399060637831	R11015
37628446D	PAMIES GARCIA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084511466	0399060637820	R11015
37628446D	PAMIES GARCIA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003080518091	0399081373291	R11015
37628446D	PAMIES GARCIA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084362251	0399060637819	R11015
A11609468	PAULINO GARCIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5360003506001925	0399056168329	R41852
34058144C	PEREZ ORTA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084472889	0399061073870	R41782
34058144C	PEREZ ORTA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084402490	0399061073869	R41782
B29573995	PROELK SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299004493389	R41852
B29573995	PROELK SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299004493378	R41852
B29573995	PROELK SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299004493367	R41852
B29573995	PROELK SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0141700009427	R41852
A29952884	PROMELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660003506015573	0399061077368	R41852
B92038397	PROMOCIONES LORCRIMAR TRES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001468	0399056171233	R41852
B92038397	PROMOCIONES LORCRIMAR TRES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001457	0399056171222	R41852
B92038397	PROMOCIONES LORCRIMAR TRES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001446	0399056171211	R41852
B29851938	PROMOCIONES LORCRISUR, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001325	0399056171200	R41852
B29851938	PROMOCIONES LORCRISUR, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001314	0399056171198	R41852
B29851938	PROMOCIONES LORCRISUR, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003016001303	0399056171187	R41852
34735607H	RAMOS CASAS M DOLORES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081084250	0399080418425	R23782
45070756W	RAMOS OLIVA FERNANDO E	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255301162	0499001145032	R55782
A29192176	RECER EMPRESAS CONSTRUCTORA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2960003306001478	0399076864458	R41852
A23270309	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS JAEN SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103092657169	0399065484252	R41852
38412398Y	RIBES GAREL JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255297565	0499004773380	R29782
75302408V	RODRIGUEZ CAMPO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081046740	0399065476084	R41782
75302408V	RODRIGUEZ CAMPO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081046730	0399065476073	R41782
76147461G	RODRIGUEZ FERNANDEZ DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081062228	0399080418144	R23092
33970668J	SABIDO VAZQUEZ ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400313	0399073256157	R41782
26236056W	SANABRIA MONTES LAURA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081048621	0399065222443	R23782
A29028388	SERV. AUXILIAR TRAFICO ANDALUCIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003400006371	0399081496163	R29103
32046726K	SOLIS MAYORGA ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084826528	0399081402586	R11782
32046726K	SOLIS MAYORGA ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084824416	0399081402575	R11782
B29520368	SONEX EUROPA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203702901166	0399076864469	R41852
B80765092	TERRENOS LA CUMBRE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0410403530003544	0441100029164	R41852
B04227054	TRANSMARTIN ADRA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081012563	0399031857877	R04782
B04227054	TRANSMARTIN ADRA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081012530	0399031857866	R04782
A41121112	TRANSPORTES FRIGORIFICOS SUR SA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081070753	0399080504555	R41852
B41464926	TRANSPORTES MIGUEL PARRILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081098550	0399080503138	R41782
B41464926	TRANSPORTES MIGUEL PARRILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081075186	0399080503127	R41782
46020088D	VAQUERO GONZALEZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434916961	0399082176620	R18782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	LUGAR
46020088D	VAQUERO GONZALEZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434916939	0399082176619	R18782
35064027K	VELEZ ARTERO, MONTSERRAT	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003170400290	0399073253176	R29782
X3392684T	YASSA MUSTAPHA *	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254608371	0399060749330	R23782
47732126L	ZAIDA AZZOUZ SANA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085227148	0499001147461	R55782
74721458R	ZAMBRANO FERNANDEZ ISAAC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254239398	0399048020923	R18782
74721458R	ZAMBRANO FERNANDEZ ISAAC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254239387	0399048020912	R18782

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. (PP. 821/2004).

Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>UNIDAD</u>
ESCOLAR HERMANOS, SA.	A21008198	A21008198ESC/AG	RESOL. RECURSO	UMC
INTER GOLD EUROPA S.L.	B14478010	A1460003020004243	APREMIO	URRE2
JEREZ INDUSTRIAL SA	A11600756	A5360003016001260	APREMIO	URRE2
DOLMEN OBRAS Y SERVICIOS SL	B41187931	B41187931DOL/MJB	EMBARGO	URRE1
PROSEMA, S.A.	A41263930	S2040003410277679	APREMIO	URRE1
CRISUR SL.	B41025149	B41025149CRI/AG	APREMIOS	UMC
ALMACENES GRAFONTSA S.L.	B18573188	B18573188/ALM/JMP	APREMIO	URPC
ANTONIO MARTINEZ ZAFRA	24190866H	24190866H/MART/JAG	APREMIO	UMC
OCCIDENTAL GREEN S.L.	B41768995	B41768995OCC/MJB	ADSCRIPCION	URRE1
LA CORREDERA S.L.	B41012147	B41012147LAC/AM	K1610101095261893	URRE1
JOPESAMAR, SL	B11055506	S1740601111104702	APREMIO	URRE2
CENTRO SUBASTAS DE CADIZ, SA.	A11415403	A11415403CEN/AG	APREMIO	UMC
HUERTA NOBLE S.L.	B21187356	B21187356HUE/LL	AC COMPENSACION	UMC
PREFHOR COMEERCIAL ANDALUZA S.L.	B41551342	B41551342PRE/LL	EMBARGO	UMC
FIDEL DE DIOS PEÑA	13756418A	B79410098EXH/PJ	CAMBIO ADSCRIPCION	URRE2
PEDRO GRANDES LASSALETTA	31634434G	A4185299405300288	APREMIO	URRE2
SEVILLANA DE CACALIZACIONES, SL	B41164658	B41164658/SEV/JAG	APREMIO	UMC
ALMAGRERA S.A.	A28022804	A28022804/ALM/JMP	APREMIO	URPC
CYDEPLAS PET S.L.	B41790270	B41790270/CYD/JMP	APREMIO	URPC

Lugar y plazo de comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de concurso de adaptación de la identificación corporativa en los edificios de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, SA. (PD. 859/2004).

Mediante el presente, se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso público para la adaptación de la identificación corporativa en los edificios que Veiasa tiene en Andalucía.

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n 41092-Sevilla y en horario de nueve a dos y de cuatro a seis, los concurrentes tienen a su disposición el Pliego de Condiciones del concurso y la documentación necesaria.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.- El Director de Recursos, Antonio Rincón Díaz.

IES ALHAMBRA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4676/2003).

I.E.S. Alhambra.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de María Angeles Bedmar Vílchez, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 5 de diciembre de 2003.- La Directora, Angélica Cañado Gómez.

IES EMILIO PRADOS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 359/2004).

I.E.S. Emilio Prados.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María del Valle Romero Márquez, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 28 de enero de 2004.- El Director, Francisco Martínez Burrezo.

IES JOSE NAVARRO Y ALBA

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 591/2004).

I.E.S. José Navarro y Alba.

Se hace público el extravío de título de FP II, de don Antonio Fernández Jiménez, expedido el 21 de enero de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de febrero de 2004.- El Director, Luis J. Fernández Vega.

IES MAIMONIDES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 465/2004).

I.E.S. Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de doña Eva del Pino López, expedido el 10 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 5 de febrero de 2004.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

IES MENENDEZ TOLOSA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 400/2004).

I.E.S. Menéndez Tolosa.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Antonio Constancio Extremera Negro, expedido el 2 de mayo de 1974.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

La Línea, 15 de enero de 2004.- El Director, Agustín Martín Melgar.

IES ROSA NAVARRO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 211/2004).

I.E.S. Rosa Navarro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Encarnación Gavilán Pastor, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Olula del Río, 19 de enero de 2004.- La Directora, M.^a Pilar Velloso Lanuza.

IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 426/2004).

I.E.S. Santa Catalina de Alejandría.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de don Luis David Puertollano de la Torre, expedido el 19 de marzo de 2001.

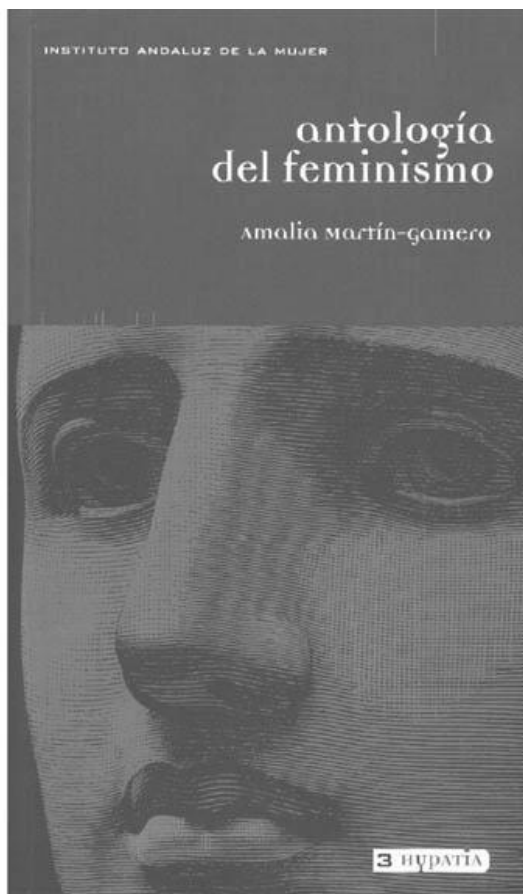
Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 6 de febrero de 2004.- El Director, Francisco Titos Lomas.

PUBLICACIONES

Título: **Antología del Feminismo**

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63